



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PLAN DE ACCIÓN 2019-2024 DE MÉXICO EN LA ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

Informe Anual 2022



CONTENIDO

I. Introducción.....	9
II. Avances en la implementación.....	16
i. Estrategia 1. Seguridad pública y participación social de Niñas, Niños y Adolescentes.....	16
ii. Estrategia 2. Protección de derechos humanos de víctimas de violencia.....	24
iii. Estrategia 3. Prevención de violencias en entornos y territorios.....	45
iv. Estrategia 4. Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva.....	92



SIGLAS Y ACRÓNIMOS EMPLEADOS EN EL DOCUMENTO

AEE	Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México
ALIANZA GLOBAL:	Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BIENESTAR:	Secretaría de Bienestar
CAJ:	Coordinación de Asuntos Jurídicos
CCN:	Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo
CEA:	Centros Externos de Atención
CEAV:	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEEAV:	Comisiones Estatales de Atención a Víctimas
CENADEM:	Centro Nacional de Delitos Cibernéticos contra Menores
CDN:	Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas
CJDPCAMCC:	Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia
CJM:	Centros de Justicia para las Mujeres
CNB:	Comisión Nacional de Búsqueda



CLB	Comisiones Locales de Búsqueda
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNI:	Centro Nacional de Información
CNIE:	Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia
COMPREVNNA:	Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONAVIM:	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
COVID-19	Enfermedad por coronavirus de 2019
CTICNNA:	Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes
DGCS:	Dirección General de Cohesión Social de la Secretaría de Bienestar
DOF:	Diario Oficial de Federación
ESCNNA:	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
ENTE:	Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas, Continuas, Completas y de Excelencia
FEVIMTRA:	Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FONATUR:	Fondo Nacional de Fomento al Turismo



GARA:	Grupo de Acción Regional de las Américas
GIEV:	Grupo Interinstitucional de la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultas Mayores, que viven violencias basadas en el género
GEPEA:	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIPEA:	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
IIN:	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
IMEF:	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
INDESOL:	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INE:	Instituto Nacional Electoral
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES:	Instituto Nacional de las Mujeres
INSPIRE:	Acrónimo del grupo de siete estrategias en las que se centra la Alianza Global
LGDNNA:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGD:	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
NNA:	Niñas, Niños y Adolescentes



NNAPES:	Niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de libertad
OADPRS:	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA:	Organización de los Estados Americanos
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
PABNNA:	Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes
PABNNHMT:	Programa de Apoyo al Bienestar de Niñas, Niños Hijos de Madres Trabajadoras
PAIMEF:	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PHB:	Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
PPFNNA:	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Plan de Acción:	Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez
PNNAOF:	Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio
PPNNA:	Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



Protocolos ASIAEM	Protocolos para la prevención, detección y actuación ante abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria
REFUGIOS:	Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos
RNPDO:	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
SECTUR:	Secretaría de Turismo
SEDATU:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGOB:	Secretaría de Gobernación
SEP:	Secretaría de Educación Pública
SESNSP:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SII:	Sistema de Integridad Institucional
SIPINNA:	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNAV:	Sistema Nacional de Atención a Víctimas
SNDIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM:	Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



UASJ:	Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la SEGOB
ULAS:	Unidades Locales de Atención
UPMRIP:	Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas
UNESCO:	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del avance en la implementación del Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra la Niñez¹ (en adelante “Plan de Acción”), aprobado en la Sesión Ordinaria 2019-1 de la Comisión para Poner Fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA).

Este documento informa sobre las acciones reportadas por las instancias coordinadoras² de las Líneas de Acción que integran el Plan de Acción, en el periodo que va de noviembre 2021 a octubre de 2022 —en algunos casos las instancias reportan acciones que ya están en implementación y tendrán conclusión en 2022— a partir del formato de reporte de avances, elaborado en el marco de la COMPREVNNA para monitorear la implementación de actividades y del seguimiento realizado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), instancia coordinadora de la COMPREVNNA, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Secretaría Técnica de la misma.

Durante el periodo reportado, en cumplimiento del Acuerdo 06/2021-02 de la Sesión ordinaria 2021-02 de la COMPREVENNA, las instancias coordinadoras revisaron los programas de trabajo de las 21 líneas de acción que conforman el Plan de Acción, a la luz de diversos documentos enviados por la Secretaría Técnica, entre ellos destacan reportes de mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes; informes de investigación sobre violencia sexual contra la niñez y adolescencia y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada; documentos orientadores para la prevención de la violencia en el entorno educativo y en el entorno digital³, así como los Programas

¹ El nombre de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez puede traducirse también como Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes; el original en inglés es Global Partnership to End Violence Against Children.

² Las 21 Líneas de Acción del Plan de Acción son coordinadas por una dependencia de la Administración Pública Federal o por un colegiado; las instancias coordinadoras están indicadas en el apartado correspondiente a cada línea de acción.

³ Los documentos enviados para el análisis de los Programas de trabajo son los siguientes:

- UNESCO (2020). Conferencia Internacional sobre el Acoso Escolar. Recomendaciones del Comité Científico para la prevención y la lucha contra el acoso y el ciberacoso escolar, disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374794_spa?posInSet=1&queryId=N-EXPLORE-cd78255f-77c8-414e-b1e9-96578bc8d6a4.
- Oficina de la Defensoría de la Infancia, ODI (2021) “*Es un Secreto*”. *La explotación Sexual en escuelas*, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lbfhRBmORD2n2kpQIU40tuqu2dEbzM/view>
- UNESCO, ONU MUJERES (2019). *Orientaciones Internacionales para abordar la violencia de género en el ámbito escolar*, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lbfhRBmORD2n2kpQIU40tuqu2dEbzM/view>
- UNESCO, ONU MUJERES (2019). *Respuestas del sector de educación frente al bullying homofóbico*, disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000222918>



Especiales de Planeación Nacional en Derechos Humanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

-
- CDHCDMX (2021) Caminito de la Escuela. Consulta a niñas, niños y adolescentes. Reporte nacional, disponible en: https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/caminito_de_la_escuela/nacional/2021_CaminitodelaEscuelaNacional.pdf
 - ANEXO 3. Reporte de las opiniones de niñas, niños y adolescentes. Sexto y Séptimo Informes Combinados de México respecto del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=INT%2fCRC%2fADR%2fMEX%2f43919&Lang=en
 - SIPINNA (2020). OpiNNA Nueva Normalidad. Reporte de Resultados, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/601493/RESULTADOS_OPINNA_Nueva_Normalidad_dic_2020.pdf
 - Reinserta (2021) *Niñas, Niños y Adolescentes reclutados por la delincuencia organizada*, disponible en: <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2021/12/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>
 - REDIM (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México. Análisis desde las políticas públicas y la legislación*, disponible en: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/reclutamiento-y-utilizacion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-por-grupos-delictivos-en-mexico/>
 - Alianza Global WeProtect (2021). *Evaluación de la amenaza global 2021. Trabajamos juntos para poner fin al abuso sexual infantil a través de internet*, disponible en: https://www.weprotect.org/wp-content/uploads/Global-Threat-Assessment-2021-Report_Spanish.pdf
 - Iniciativa Spotlight, UNFPA y CLADEM. (2021). *Interés superior de la infancia y autonomía progresiva. Guía conceptual para personas que colaboran en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe*. 2021, disponible en: <https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/10/VSNAM-Interes-Superior.pdf>
 - Iniciativa Spotlight, UNFPA y CLADEM. (2021). *Prácticas prometedoras en la respuesta a la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe hispano*. 2021, disponible en: https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/11/VSNAM_Publicacion_central.pdf
 - Iniciativa Spotlight, UNFPA y CLADEM. (2021). *Prácticas nocivas y violencia sexual contra niñas y adolescentes. Guía conceptual para personas que colaboran en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe*. 2021, disponible en: <https://serviciosesencialesviolencia.org/wp-content/uploads/2021/10/VSNAM-Practicas-Nocivas.pdf>
 - World Vision México (2022). Informe Nacional sobre la violencia contra niñas, niños y adolescentes, disponible en: <https://2623910.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/2623910/MX%20Sitio%20Web/Blog%20MX/Informe%20Nacional%20Mexico%20WV%202022%20Pliegos.pdf>
 - Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10%2F12%2F2020#gsc.tab=0
 - Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021- 2024 (PRONAPINNA), disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639886&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0
 - Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021

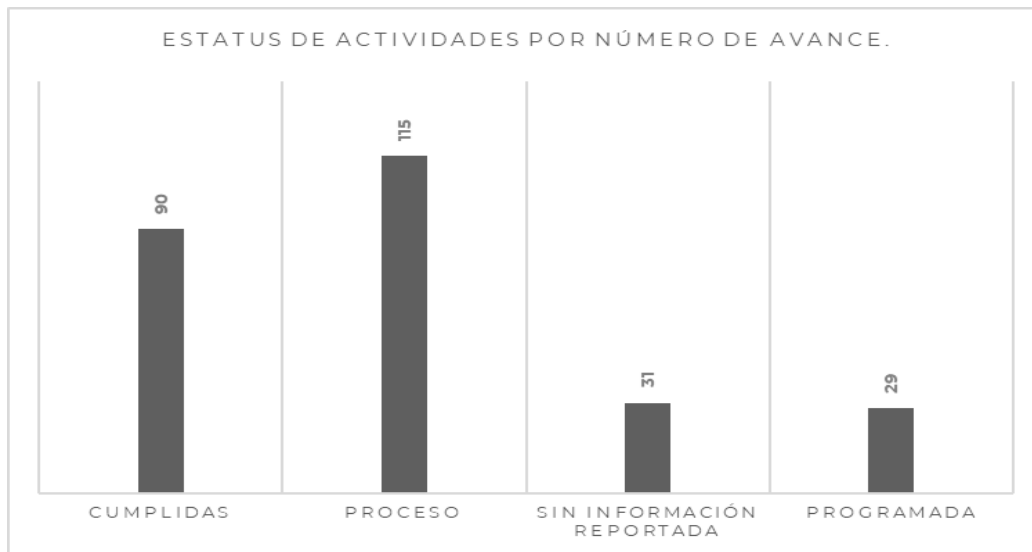
BALANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Como parte del seguimiento a la implementación del Plan de Acción se elaboró como instrumento de seguimiento, el semáforo de cumplimiento de acciones, el cual fue utilizado durante las reuniones realizadas entre la SSPC y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, en su calidad de Instancia Coordinadora y Secretaría Técnica de la COMPREVNNA respectivamente, con las instancia coordinadoras de líneas de acción.

Derivado de la revisión documental y de las citadas reuniones de seguimiento, se hicieron los ajustes necesarios a las medidas de implementación para el logro de los objetivos planteados.

El Plan de Acción cuenta con cuatro estrategias, 21 líneas de acción y 265 actividades comprometidas, sobre éstas últimas, el instrumento de seguimiento identifica su estatus de avance. En este sentido y con la información reportada, se informa de manera general que al momento, el 33.96% de las actividades se han cumplido, el 43.4% se encuentran en proceso, el 11.7% no cuenta con información reportada y el 10.94% están programadas para su implementación en 2023 y 2024.

Gráfica 1. Estatus de actividades por número de avance.

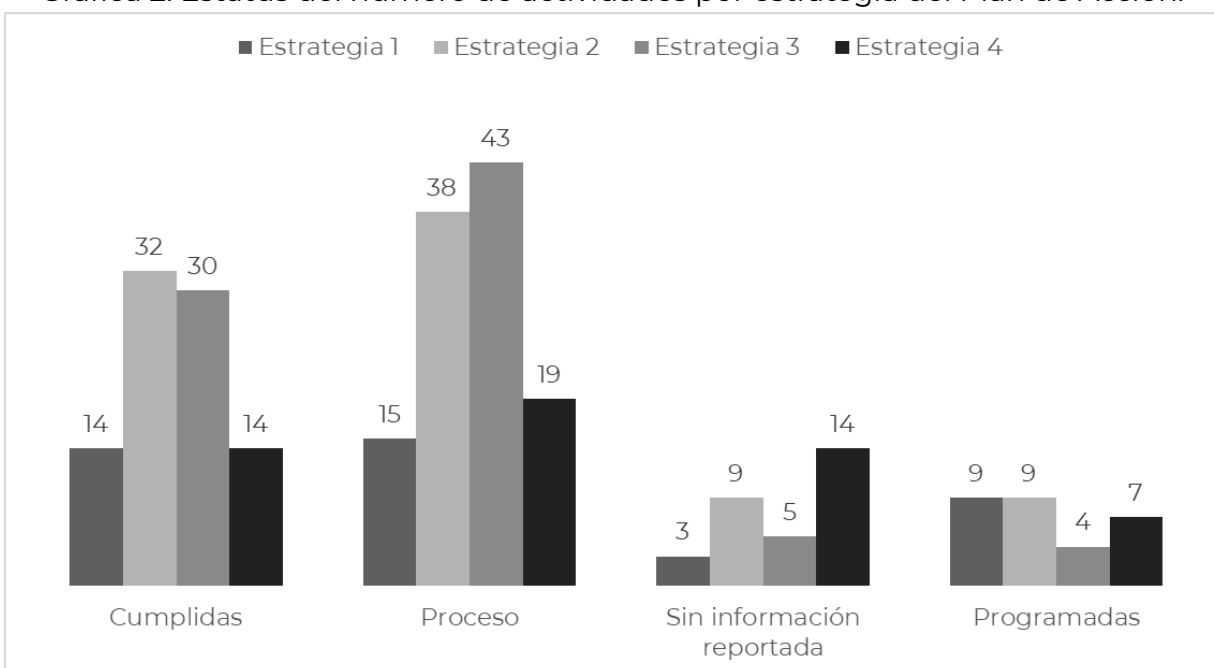


Como se comentó, el Plan de Acción está organizado a partir de cuatro estrategias, en las cuales agrupando sus líneas de acción y considerando el reporte de avance de sus actividades, se informa que a octubre de 2022, la *estrategia 3 Prevención de violencias en entornos y territorios*, cuenta con la mayoría de avance respecto al cumplimiento en sus actividades, con un 36.59%, acciones que están relacionadas con el combate de las violencias en todos los entornos y territorios, a través de la educación para la paz y la crianza positiva, con la participación de padres, madres, cuidadores, niñas, niños y adolescentes. Enseguida la *estrategia 2 protección de derechos humanos de víctimas de violencia*, cuenta con un 36.36% de

cumplimiento en sus actividades, lo que representa un progreso en la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos, a través de la coordinación de las autoridades responsables de su atención.

Respecto de las tareas que contribuyen al bienestar de niñas, niños y adolescentes y garantizan su seguridad mediante la prevención del delito y de violaciones a derechos humanos, se han cumplido en un 34.15%, correspondientes a la *estrategia 1 Seguridad pública y participación social de niñas, niños y adolescentes*. Por último, en la *estrategia 4 Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva*, se cumplió con el 25.93% de actividades relacionadas con atender la violencia que viven niñas y adolescentes mujeres para la garantía de la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Gráfica 2. Estatus del número de actividades por estrategia del Plan de Acción.



En cada línea de acción, las instancias coordinadoras, identifican las actividades a realizar en el 2023; algunas de ellas son acciones que, por su naturaleza, fueron programadas para llevarse a cabo durante todo el periodo que abarca el Plan de Acción, es decir de 2019 a 2024, otras, que debido al contexto se han visto limitadas en su ejecución en los años previstos inicialmente, teniendo con ello que hacer modificaciones en el periodo de implementación, y finalmente, aquellas que estaban programadas inicialmente para dar inicio en el siguiente año.



ALINEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2019-2024 DE MÉXICO EN LA ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ CON PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES O INSTITUCIONALES

Derivado del trabajo realizado en el primer periodo de reporte del presente ejercicio fiscal por las instancias coordinadoras de las Líneas de Acción del Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, que consistió en identificar a qué programas sectoriales, especiales y/o institucionales se alineaban las actividades propuestas en los programas de trabajo que están a su cargo se comparte lo siguiente:

Las 21 líneas que integran el Plan de Acción contribuyen a 8 programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo

- Programa Sectorial de Salud 2020-2024
- Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024
- Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2022
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
- Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2021-2024

En donde se impacta a 18 objetivos prioritarios, 41 estrategias y 53 acciones puntuales, si bien aún falta tener una mayor cobertura, se están teniendo avances en la incorporación de la perspectiva de niñez y adolescencia en los instrumentos de política pública y sobre todo visibilizar a niñas niños y adolescentes como personas sujetas de derechos.

PROGRAMA	OBJETIVOS QUE IMPACTAN	ESTRATEGIAS QUE IMPACTAN	ACCIONES PUNTUALES QUE IMPACTAN
Programa Sectorial de Salud 2020-2024	1 de los 5 objetivos prioritarios	1	2



Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	3 de los 5 objetivos prioritarios	6	7
Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024	3 de los 5 objetivos prioritarios	5	6
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.	1 de los 5 objetivos prioritarios	1	1
Programa Sectorial de Educación 2020-2024.	2 de los 6 objetivos prioritarios	3	3
Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024	A los 4 objetivos prioritarios	9	19
Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2022	A los 4 objetivos prioritarios	11	9
Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.	3 de los 6 objetivos prioritarios	3	4
Programa Especial para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2021-2024	1 de los 5 objetivos prioritarios	2	2

Con dicho ejercicio se da cumplimiento a dos acuerdos en el marco de sesiones ordinarias de la COMPREVNNA: el Quinto de la Sesión 2019-1 “Los integrantes de la



Comisión incluirán las acciones acordadas en el Plan de Acción que se encuentren bajo su competencia, en los programas sectoriales, especiales y/o institucionales que estén bajo su responsabilidad o corresponsabilidad, incluyendo la definición presupuestal que se requiera para su ejecución.” y el Primero de la Sesión 2020-01 “En los programas de trabajo, se identificarán los programas sectoriales, especiales y/o institucionales que estén bajo su responsabilidad o corresponsabilidad que coincidan con la línea de acción en cuestión”.



II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN

ESTRATEGIA 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Línea de Acción 1.1. Fortalecimiento de capacidades de la Guardia Nacional y de los cuerpos de seguridad estatales y municipales, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.

Instancia coordinadora

SSPC

El objetivo de esta línea de acción es fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno mediante: a) la formación de elementos de seguridad en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, y, b) la elaboración de protocolos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, esta línea articula sus actividades con el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, específicamente en su Objetivo 2, Estrategia 2.2, Acción Puntual 2.2.2. “Formular propuestas para el diseño e implementación de programas de capacitación en materia de prevención que consideren un enfoque diferenciado, perspectiva de género y derechos humanos, así como interculturalidad y adecuación cultural, dirigidos a las autoridades estatales y municipales con la finalidad de fortalecer las acciones encaminadas a la construcción de la paz.”

1. Avances en las actividades programadas.

α. Formar a los elementos de seguridad estatales y municipales.

Durante el segundo semestre del 2021, se adecuó el programa de capacitación para elementos de seguridad estatales y municipales, y se dio a conocer el *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia* (PNCI), a través de la implementación del “Curso de Especialización de Policías Municipales como Primer Respondiente en la intervención de Delitos que involucran a Niñas, Niños y Adolescentes”, en el estado de Jalisco (Zapopan, Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque), beneficiando a 37 policías municipales. En el Estado de México, se dio a conocer el mismo protocolo a través del “Curso de Especialización de Policías Municipales como Primer Respondiente en la Intervención de Delitos que Involucran a NNA y Mujeres en el ámbito familiar”, a 50 policías municipales de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Temascalapa, San Martín de las Pirámides y Acolman. Cabe señalar que este curso se llevó a cabo en dos etapas y de manera presencial.

Durante el periodo de enero a octubre del año 2022, se dio a conocer el referido PNCI a través de la implementación del “Taller para Policías Municipales Primer Respondiente, aplicación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia”, en siete



municipios del país: Ciudad Juárez, Chihuahua; Ensenada, Tecate y Tijuana en Baja California; Nezahualcóyotl, Estado de México; Puebla, Puebla y Tepic, Nayarit beneficiando a un total de 382 personas servidoras públicas, de las cuales 177 pertenecen a instituciones locales de seguridad pública y 205 a las áreas administrativas que atienden a niñas, niños y adolescentes del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Del total de personas servidoras públicas beneficiadas 183 fueron mujeres y 199 hombres.

Línea de Acción 1.2. Detección y prevención del reclutamiento de NNA por delincuencia organizada y protección en caso de desmovilización.

Instancia coordinadora

SSPC

El objetivo de esta línea de acción es fortalecer y coordinar la prevención, detección y atención de la vinculación de niñas, niños y adolescentes en actividades o grupos de la delincuencia organizada, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y la restitución de sus derechos conforme a las disposiciones del *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, el cual fue ratificado por el Estado mexicano en 2002.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Generación y análisis de información.

- *Implementación del Observatorio Nacional para consulta a instituciones, organizaciones civiles, cuerpos académicos y demás personas interesadas en el tema.*

Derivado de la solicitud a los miembros del Observatorio Nacional de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la Delincuencia Organizada (ONPRENNA) sobre realizar observaciones al sitio web del mismo y emitir recomendaciones al respecto, se obtuvo una retroalimentación sobre su contenido con la cual se modificó de forma sustancial la página electrónica.

Al respecto, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Observatorio Nacional para la Prevención del Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, se reportó lo siguiente:

El debate permitió que el sitio web que alberga al ONPRENNA fuese mucho más amigable para niñas, niños y adolescentes y para el público en general pues, de acuerdo con las observaciones, sólo era funcional para personas investigadoras. Se actualizaron los *banners*, las infografías sobre el reclutamiento, actividades, impacto y acciones. Además, se agregaron nuevas infografías sobre la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, factores de riesgo, y el Derecho a la Prioridad. También se cambió toda la iconografía y se agregaron más casos, entrevistas y un apartado dedicado a la prevención. Adicionalmente, se hizo la sugerencia de integrar una historieta (cómic), destinada a la prevención.



También se sugirió que se cree un repositorio o una página hermana con contenido destinado exclusivamente a niñas, niños y adolescentes y buscar realizar la difusión de las campañas de prevención en las redes sociales pues son los canales de comunicación con más alcance entre la niñez y las adolescencias.

En lo subsecuente se espera nutrir con más materiales útiles de consulta para todo tipo de público y otros diferenciados para llegar a la niñez y adolescencia, además de tejer alianzas con las redes sociales para una mayor difusión de campañas de prevención.

- *Comunicación constante con las dependencias que nutrirán de información al Observatorio.*

Durante este periodo se continuó con el intercambio de comunicaciones con las instituciones vinculadas a la temática con el fin de solicitar información que estuviera en su acervo y que estuvieran generando y actualizando en todo momento.

De acuerdo con lo anterior, se tuvo la recepción de información en múltiples formatos, lo que permitió la actualización y mejora del sitio web del ONPRENNA.

La actualización de datos y materiales seguirá de manera constante con miras a robustecer las políticas de prevención, atención y sanción del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada.

b. Prevención integral del reclutamiento.

- *Impulsar estrategias preventivas en conjunto con la comunidad (autoridades, padres, madres y personas cuidadoras) para prevenir el reclutamiento a nivel municipal.*

En el marco del ONPRENNA se ha discutido la importancia de cómo las redes familiares y los círculos cercanos de confianza —como personas cuidadoras y docentes— pueden ser verdaderos aliados en la prevención del reclutamiento. Por ello, se realizaron en Ciudad de México y Durango algunas pláticas y participaciones en ferias para fortalecer a NNA con herramientas para la vida; así como darles a conocer los factores de riesgo y de protección ante fenómenos como el reclutamiento por parte de la delincuencia organizada.

Estas intervenciones se hicieron mediante la *visita a 22* escuelas, en once de las cuales se dio una plática denominada “Proyecto de Vida” y en las once restantes se participó con un módulo en una feria para hablar sobre factores de riesgo y de protección.

En conjunto con las diversas instituciones que conforman el ONPRENNA, en el marco de la mesa de difusión se diseñó una metodología de implementación de grupos focales como parte de las políticas de campañas de prevención mismas



que tuvieron el objetivo de identificar acciones de prevención del reclutamiento, así como para fortalecer los materiales diseñados para ello.

Durante el mes de mayo de 2022 se llevó a cabo la implementación de dichos grupos focales en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado de Guerrero, en Chilpancingo; en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes mujeres en la Ciudad de México; en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes de San Fernando, Ciudad de México; en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Estado de Sonora; y uno más con alumnado de educación media superior del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de medios digitales.

A partir de la sistematización, de la información obtenida, se fortaleció el diseño del material de prevención “Vivir sin miedo... Vivir en libertad”, el cual se encuentra en aprobación para ser publicado y difundido.

Se contempla que este material de prevención se difunda a manera de pilotaje, en dos entidades: Guerrero y Sonora; para ello se tuvieron reuniones de trabajo con las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de dichas entidades, para identificar la estrategia pertinente. En lo subsecuente, se iniciará con las capacitaciones a las personas que se encargarán de impartir los talleres y el envío de los ejemplares por parte de la SSPC hacia dichas entidades.

- *Creación de un grupo de trabajo con autoridades y organizaciones expertas para impulsar estrategias con base en los datos del Observatorio*

El trabajo y las temáticas del ONPREVNNA se han dividido en mesas de trabajo, un ejemplo de ello, es la encargada de la conceptualización y tipificación del reclutamiento, misma que se reúne semanalmente para debatir las propuestas y posiciones de las instituciones participantes: la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, Justicia Juvenil Internacional (JJI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) y la investigadora Nohora Niño Vega.

En estas reuniones se ha establecido un concepto común sobre lo que es el reclutamiento y la utilización de NNA por la delincuencia organizada, por otro lado, se han diseñado algunos instrumentos para sondear el posicionamiento y conocimiento que se tiene del fenómeno en el país, por ello existen dos cuestionarios, uno dirigido a personas operadoras del sistema de justicia y otro para personal primer respondiente.

Las reuniones semanales continuarán en 2023, y todo ese trabajo se encuentra registrado y se documentará en un informe a elaborarse a finales de 2022; para seguir con la construcción del plan de trabajo 2023, el cual deberá contemplar la manera de avanzar y mejorar el trabajo hasta ahora realizado con el fin de impactar más intensamente en la prevención del reclutamiento.



c. Cultura de paz.

- *A partir de las estrategias preventivas, diseñar acciones culturales y artísticas en los municipios trabajados*

Durante los primeros meses del año 2022, se trabajó con los adolescentes que se encuentran cumpliendo una sanción privativa de la libertad en el Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores del estado de Durango quienes compusieron la canción “Falacia S.O.S.” en apoyo a la prevención del reclutamiento de NNA por el crimen organizado.

Dicha canción está disponible para su consulta en el sitio web del ONPRENNA, en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/sspc%7Cobservatorioeclutamiento/articulos/presentacion-de-la-cancion-falacia>

d. Reinserción de NNA desvinculados del crimen organizado.

- *Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y especialistas que están haciendo acogimiento para NNA desvinculados de los grupos criminales.*

Con el objetivo de brindar mayores referencias y conocer más del tema y sus modalidades de posible atención, la oficina de UNICEF México realizó una vinculación con su homóloga en Colombia para realizar una serie de diálogos sobre la experiencia con la que cuenta el país sudamericano en el tema. Debido al conflicto armado existente en ese país se cuenta con experiencia y algunas modalidades de atención que el estado colombiano ha diseñado e implementado para combatir este fenómeno.

Se realizaron seis sesiones de estos diálogos en los que las y los integrantes del ONPRENNA pudieron conocer más sobre la situación del reclutamiento y realizar preguntas a las personas a cargo de brindar dichas charlas.

Este intercambio de conocimiento permitió crear nuevas reflexiones entre las personas del Observatorio, quienes han retomado algunos elementos para el combate del reclutamiento por parte de la delincuencia organizada en México, de forma adaptada al contexto mexicano.

Para fortalecer el entendimiento con otras experiencias, se planea que en 2023 se puedan generar más diálogos con otros países como Brasil y Haití, donde la problemática puede ser más cercana a la que se vive en México.

Desarrollar acciones en materia de arte y cultura para contribuir en una reinserción social efectiva

Con el apoyo de herramientas artísticas y culturales, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana impartió el “Curso de Desarrollo Humano para la Prevención



de la Violencia” a 33 Centros de Internamiento para Adolescentes de enero a octubre de 2022.

De julio a septiembre se capacitaron los Centros de los siguientes Estados: Nuevo León, San Luis Potosí, Baja California, Michoacán, Chihuahua, Sonora, Jalisco, Sinaloa, Tamaulipas y Morelos.

La meta trazada es poder lograr la capacitación de la totalidad de los centros de internamiento para adolescentes en el país, por estado. Al momento de la integración de este informe, se estaba realizando la capacitación de tres Centros, correspondientes al Estado de México, Ciudad de México y Zacatecas; con ello concluirá la capacitación en 29 entidades federativas, ya que tres (Coahuila, Puebla y Tabasco) no cuentan con las condiciones tecnológicas para llevar a cabo el curso.

Siguientes pasos:

- En 2023 se impulsará la concreción de un programa sensibilización y participación para el fortalecimiento de la cultura de paz con adolescentes y las personas que laboran en los centros de internamiento, a partir de los materiales y conocimiento adquirido a partir de los trabajos del ONPREVNNA.

Línea de Acción 1.3. Prioridad de búsqueda en caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes y diagnóstico sobre las causas de desaparición de niñas, niños y adolescentes en México.	Instancia coordinadora	CNB
---	------------------------	-----

El objetivo de esta línea de acción es la implementación de mecanismos, procesos y protocolos estipulados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD), para la atención de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, así como para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que son familiares de personas desaparecidas.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Información estadística.

- *Recolección de información al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y accesibilidad mediante la Versión Pública del Registro.*

A partir de 2019 en donde la CNB ha elaborado, diseñado, desarrollado e implementado una estrategia tecnológica para la incorporación de información al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas RNPDNO, permitiendo la interoperabilidad entre autoridades federales y estatales, así como la disponibilidad y consistencia de los datos relacionados con las personas desaparecidas y no localizadas, poniendo a disposición de las autoridades referidas tres herramientas tecnológicas para registrar su información: sistema único del RNPDNO, servicio Web y carga masiva.



Por otro lado, la CNB ha construido una herramienta para que el público y otras autoridades puedan realizar el reporte o hacer del conocimiento de la CNB la noticia de una persona desaparecida o no localizada, sin necesidad de tener una denuncia ante fiscalías e, incluso, los particulares pueden realizarlo de manera anónima sabiendo, además, que muchas personas no denuncian las desapariciones por miedo o desconfianza ante las autoridades.

Dicho reporte público puede realizarse 24/7 en el siguiente enlace electrónico: <https://cnbreportadesaparecidos.segob.gob.mx/> Asimismo, la versión pública del RNPDO se encuentra disponible en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Actualmente, la CNB está en proceso de análisis para la integración al RNPDO de un apartado específico para el registro de desapariciones ocurridas en el contexto migratorio, que refleje de manera fiable los casos en los cuales una persona migrante desapareció. Asimismo, se informa que se está trabajando en adicionar una variable más para que, en los casos de desaparición forzada, se pueda saber si es autoridad municipal, estatal o federal.

b. Espacios seguros

- *Proporcionar, mediante la Versión Pública del RNPDO, información estadística relacionada con NNA desaparecidos a nivel de colonia y localidad, para el fortalecimiento de la estrategia de espacios seguros.*

En la presente administración se implementó la primera fase de la versión pública que permite conocer, por primera vez desde el Estado, el contexto de las desapariciones en el país, destacando, entre otros, el número de personas desaparecidas y no localizadas, de personas localizadas, el año y lugar —estado y municipio— de desaparición, el sexo y la edad de la persona desaparecida.

El RNPDO se actualiza diariamente con reportes de desapariciones actuales y del pasado. Las principales fuentes para dicho registro son las Fiscalías/Procuradurías (82.0%), las Comisiones de Búsqueda (14.7%), otras autoridades (2.7%), y (0.6%) de cualquier persona que no sea autoridad; la falta de información en el RNPDO se debe, principalmente, a la resistencia de diversas instituciones para registrar o compartir información. En ese sentido, de las aproximadamente 450 variables que existen en dicho registro, hay un porcentaje de captura promedio del 9.5% en el caso de Fiscalías/Procuradurías. Como se observa, el porcentaje de registro de información en el RNPDO por parte de las autoridades es muy bajo, situación que complejiza entender el fenómeno de desaparición y tomar decisiones para la búsqueda, en investigación y en prevención en términos de política pública.

La versión pública del RNPDO se encuentra disponible en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>



c. Protección de niñez migrante

- *Coordinar el Grupo de Trabajo interinstitucional sobre personas migrantes extranjeras desaparecidas tras su internación o durante su tránsito por México.*

El Grupo de Trabajo Interinstitucional se compone de enlaces permanentes designados por cada una de las autoridades mexicanas involucradas en la búsqueda de personas migrantes o la investigación de delitos cometidos en su contra. Esto incluye, por lo menos, a la CNB, las Comisiones Locales de Búsqueda (CLB) de entidades que formen parte de rutas o circuitos migratorios, a la Fiscalía General de República, a las fiscalías locales que investiguen delitos cometidos contra migrantes, al Instituto Nacional de Migración (INAMI) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

A la fecha se han celebrado tres reuniones de una primera integración del Grupo de Trabajo, en donde se aprobaron los Lineamientos del mismo y actualmente se avanza en la designación de los enlaces permanentes.

Por otro lado, a fines de 2021 el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP), aprobó la creación de la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas⁴, que es un espacio de coordinación, intercambio y actualización continua de información, promoción de buenas prácticas y seguimiento en el que participan instituciones del Estado mexicano y de otros Estados, organizaciones civiles mexicanas e internacionales, colectivos de familiares de personas migrantes desaparecidas, y organizaciones sociales especializadas en asistir a migrantes en tránsito y buscar migrantes desaparecidos, es decir, es un mecanismo amplio orientado a facilitar la participación de familias de migrantes desaparecidos y organizaciones civiles especializadas en el tema.

Actualmente, en un diálogo constante con organizaciones, se están trabajando los lineamientos, posteriormente, se lanzará una convocatoria para integrar la Mesa.

⁴ ACUERDO SNBP/007/2021 por el que se crea la Mesa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5650986&fecha=04/05/2022#gsc.tab=0



ESTRATEGIA 2. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Línea de Acción 2.1. Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes federal, estatales y municipales.	Instancia coordinadora	PFPNNA
--	-------------------------------	--------

El objetivo de la Línea de Acción es fortalecer a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) federal, estatales y municipales, a fin de que éstas cuenten con personal suficiente y especializado y con los recursos materiales necesarios para coordinar y dar seguimiento al proceso de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Fortalecer los perfiles de puesto y formación del personal de las PPNNA.

Las PPNNA tienen a su disposición un equipo multidisciplinario para generar una atención o intervención integral desde la interdisciplinariedad optimizando el trabajo que realizan, esto para contribuir con la coordinación y dar seguimiento a la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, en el periodo de reporte, fueron generados los perfiles del puesto del personal operativo en la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (PFPNNA-SNDIF), quienes conforman los grupos multidisciplinarios (subdirector de área, médico, abogado, psicólogo y trabajador social)

Así mismo, se elaboró la estructura de la Malla Curricular del Curso semipresencial “Fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los equipos multidisciplinarios con enfoque de derechos de las infancias” dirigido a funcionariado público adscrito a las PPNNA, con base en ésta, se establece coordinación con la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social del SNDIF, quien brindará la asesoría metodológica para el desarrollo de las herramientas en línea (autoaprendizaje) y presencial que constituyan el citado curso.

Por otra parte, en coordinación con UNICEF México se trabaja en un Diagnóstico de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de conocer las características con las que laboran. En su momento, se incluirá en dicho diagnóstico lo relativo a la malla curricular con la que se ha trabajado, como un modelo a replicar.

b. Elaborar guías de prevención y atención especializada para niñas, niños y adolescentes contra las diversas violencias.

Se encuentra en proceso de elaboración el *Protocolo de atención para la Determinación del Interés Superior en niñas, niños y adolescentes que han perdido cuidados familiares o están en riesgo de perderlos*. Así mismo, se realizan



periódicamente mesas de trabajo para la elaboración de documentos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

c. Actualizar información de las autoridades de primer contacto (municipales) en el mapa georreferenciado.

Actualmente en el portal “Por tus Derechos”⁵, que administra la PFPNNA-SNDIF, se actualiza constantemente la información del mapa de georreferencia de PPNNA de los tres órdenes de gobierno; el portal cuenta actualmente con información de 915 procuradurías en el orden municipal, 32 en el orden local y 1 federal. Estos datos constituyen la totalidad de PPNNA sobre las que dicha Procuraduría Federal tiene conocimiento.

La Dirección General de Coordinación y Políticas, a través de la Dirección de Coordinación con Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, continúa con la labor de actualización de la información; a la par que en las entidades federativas continúa la creación de estos organismos a nivel municipal.

Línea de Acción 2.2. Disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de atención a NNA víctimas de violencia sexual.	Instancia coordinadora	GIPEA COMPREVNNA
--	------------------------	------------------

El objetivo de la Línea de Acción 2.2 es impulsar la articulación de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes para la realización de acciones de prevención y el fortalecimiento y coordinación de los servicios de atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Dicha línea de acción se trabaja de manera conjunta entre la COMPREVNNA y el Grupo para Disminuir a Cero los Embarazos y Nacimientos en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) en el eje de prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, derivado de las acciones que se llevan a cabo en cada colegiado y dando seguimiento a un acuerdo de 2018 que establece que desde ambos espacios se trabajaría una ruta de actuación de las distintas autoridades con atribuciones en la prevención, detección, canalización y atención de denuncias en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Articulación de los SIPINNA.

- *Identificación de programas, instrumentos de coordinación y acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.*

En el marco del Grupo de Trabajo para Disminuir a Cero los Embarazos y Nacimientos en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del GIPEA, con el fin de

⁵ Véase el avance de la información en el portal: <https://portusderechos.dif.gob.mx/mapas/>



contribuir a asegurar la difusión y formación permanente sobre el conocimiento y aplicación de los diferentes instrumentos (Modelos, Protocolos, Rutas de Actuación, Flujogramas, entre otros) dirigidos a prevenir y atender la violencia y/o abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, se llevó a cabo una consulta a las instancias integrantes del referido grupo de trabajo para complementar y/o actualizar el inventario de materiales que se recopilaron en 2017 para la elaboración de la “Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 Años y sus hijas e hijos” (Ruta NAME), dirigidos a prevenir y atender la violencia y/o abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

De 2021 a la fecha de este reporte se identificaron 89 instrumentos del orden federal y local dirigidos a atender y proteger a niñas y adolescentes embarazadas y/o madres, algunos de ellos consideran acciones para atender a víctimas de violencia y abuso sexual. Actualmente se está trabajando en la estructura de un micrositio en donde se alojarán dichos instrumentos.

- *Elaboración de esquemas de orientaciones para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes desde los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes.*

En el mes de febrero se llevó a cabo una reunión para informar a distintas áreas de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA sobre la actividad de elaborar un documento de orientaciones para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes desde los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes, el cual busca brindar a las autoridades locales elementos para coordinar, desde los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, acciones para la prevención y atención integral de la violencia sexual contra la niñez y las adolescencias, para ello se solicitó su apoyo para redactar algunos apartados del documento de acuerdo a la experiencia de sus áreas.

El documento concentra la información que hicieron llegar las áreas correspondientes relacionadas con información útil para que las autoridades locales puedan identificar en sus entidades federativas la situación de la violencia sexual; se proporcionan herramientas con las que se cuenta para abordar dicha violencia y sugerencias de elementos para su prevención; se brindan pautas para que a través de mecanismos se pueda dar respuesta ante situaciones de violencia sexual, reconociendo en todo momento la situación de vulnerabilidad, protección y cuidados especiales que requieren niñas, niños y adolescentes.

El documento se encuentra en proceso de revisión, adicionalmente, se elaborarán infografías con ideas principales del documento para facilitar hacer llegar la información a las entidades federativas. Una vez que concluya el documento y sea validada la información, se desarrollará una estrategia de difusión y acompañamiento a los SIPINNA locales para la implementación del documento.



- *Impulso de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre programas, instrumentos y acciones de prevención, atención y restitución de derechos de niñez y adolescencia víctima de violencia sexual.*

La Ruta NAME, se presentó en el periodo a reportar, al pleno de los Grupos Estatales para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (GEPEA) de Chihuahua y Michoacán, con la finalidad de retomar su implementación derivado del cambio de gobierno en esa entidad. Asimismo, se llevó a cabo una sesión temática dirigida a los 32 GEPEA, con el objetivo de revisar los avances en la implementación de la Ruta en sus respectivas entidades.

A través de la coordinación de los trabajos realizados por Aldeas Infantiles SOS México, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA participó en el primer semestre de 2022 en la Conferencia de Prensa de la Campaña *Viraliza su Voz* "Hablemos sobre la violencia sexual en donde el objetivo fue concientizar a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sobre el uso de plataformas digitales para la prevención de la violencia sexual a través de Internet y así fomentar la creación de entornos seguros y protectores en medios digitales. En el segundo semestre, se participó en el *Conversatorio: Estigmas y paradigmas de la violencia sexual en contra Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ)*, también organizado por Aldeas Infantiles SOS México con el objetivo de proponer un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas para prevenir, identificar y atender las diferentes formas de violencia sexual hacia NNAJ y se abordaron temas como: Violencia sexual entre pares, Abordaje de NNA con experiencias de trauma por violencia y ambientes seguros y protectores. En dicho evento se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil, se llevó a cabo en una modalidad presencial y se transmitió en vivo por el Canal del Congreso y FB Live.

Asimismo, distintas dependencias y organizaciones participantes en la COMPREVNNA, incluyendo la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Guardia Nacional, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, Fundación Juconi, Afectividad y Sexualidad A.C. (Guardianes), Save the Children, Aldeas Infantiles SOS, World Vision, participan en los conversatorios organizados desde la iniciativa Alumbra del Early Institute, en los que los más de 40 aliados comparten las experiencias exitosas para la atención de la violencia sexual.

- *Elaboración de un documento con criterios mínimos que sirva para revisar que los documentos del inventario incorporen el enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género y pertinencia cultural.*

Con la finalidad de contar con un documento que contenga elementos para hacer la revisión de instrumentos o mecanismos ya existentes, se está elaborando un documento con criterios mínimos el cual deberá alinearse a los Modelos de



prevención primaria de violencias contra las mujeres y el de atención y protección integral para mujeres que viven violencias aprobados por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM). Una vez concluida su elaboración se presentará al Grupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años del GIPEA.

- *Elaboración de un micrositio para albergar los resultados del mapeo de protocolos e instrumentos en materia de violencia sexual para diseñar, difundir y dar seguimiento a los resultados de campañas de comunicación para prevenir la violencia y el abuso sexual en la población menor de 15 años.*

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en el primer semestre de 2022 elaboró la primera propuesta de estructura del micrositio, el cual cuenta con cuatro apartados dirigidos a atender a distintas poblaciones. Para dicho micrositio se contempla también la acción de asegurar la difusión y formación permanente a todo el personal de las instituciones, sobre el conocimiento y aplicación de los diferentes instrumentos (Modelos, Protocolos, Rutas de Actuación, Flujogramas, entre otros) dirigidos a prevenir y atender la violencia y/o abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y la elaboración de un apartado sobre violencia sexual: qué es, cómo identificarla y la oferta institucional disponible.

En el segundo semestre de 2022 se cuenta con los contenidos del apartado virtual sobre Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, el cual busca brindar información clara, sencilla y pertinente para el acceso a servicios de atención en casos de violencia sexual, dirigido a personas adultas (madres, padres y personas que participan en el cuidado y enseñanza de NNA) y personal del servicio público, incluyendo cómo reconocerlo, cómo prevenirlo y atenderlo. Además, el apartado también contará con información dirigida a niñas, niños y adolescentes con información amigable y pertinente para conocer sus derechos sexuales, identificar situaciones o actos de violencia y cómo y dónde pedir ayuda.

Una vez que se cuente con los contenidos se estará gestionando incorporarlos en el sitio web del SIPINNA y hacer una difusión de ellos.

Línea de Acción 2.3. Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima.	Instancia coordinadora	SESNSP (CNI)
--	------------------------	--------------

El objetivo de la línea de acción es reforzar las líneas de ayuda y denuncia anónima en todo el país, a partir de la infraestructura con la que cada entidad federativa cuenta para la atención de niñas, niños y adolescentes atendiendo su derecho a que su interés superior sea el centro de toda actuación, así como su derecho de prioridad y de protección especial.



I. Avances en las actividades programadas.

a. Mejora de los registros.

- *Ajustar el Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 para la atención de NNA.*

En el periodo reportado, se modificó el *Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1* y se solicitó y verificó su implementación.

- *Adicionar campos a la base de datos del 9-1-1 con el fin de que se registren datos desagregados de NNA que hacen contacto al 9-1-1.*

El Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CNI-SESNSP) cuenta con un instrumento que aglutina información, a partir de las llamadas de emergencia, misma que contiene los siguientes campos: (1) COD_ROL; (4) COD_SEXO; (5) EDAD CVE_NACIONALIDAD, entre otros. Es importante mencionar que estos datos son recopilados desde los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de cada entidad federativa, y concentrados nacionalmente por el CNI-SESNSP.

A partir del Segundo Semestre del 2022, el CNI-SESNSP impulsó la calidad y la oportunidad en el suministro de esta información. Para ello se solicitó por oficio la designación de un enlace de cada entidad federativa para fortalecer el bus de información (canales de comunicación de la información) que permitirá consultar la información nacional asociada a los incidentes de emergencia.

Asimismo, con visitas a las entidades (Nayarit, Morelos, Durango, Zacatecas, Guerrero, Yucatán, Sinaloa) se está verificando que los Servicios de Emergencia 9-1-1 estén utilizando el nuevo protocolo general para la atención a llamadas recibidas por la línea de Emergencia 9-1-1.

Por otra parte, se cuenta con un borrador del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (CNIE) V 3.0 que incluye las propuestas de modificación que realizó el grupo ad hoc para incorporar la perspectiva de género y definiciones sustentadas en normatividad asociadas a la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Dicho documento fue revisado por el Grupo Técnico Consultor del Servicio de Emergencia 9-1-1 compuesto por personal de nueve entidades de la República y validado en una revisión final por las entidades federativas.

b. Modelo estatal de atención a niñas, niños y adolescentes.

- *Diagnóstico sobre la vinculación del 9-1-1 con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*



A finales del año 2021, se envió por medios electrónicos el cuestionario “Diagnóstico de la vinculación de las entidades con el Servicio de Emergencia 9-1-1” el cual fue respondido por todas las entidades del país. Se cuenta con la base de datos de las respuestas emitidas por las entidades federativas al cuestionario y un borrador del diagnóstico elaborado a partir de la información recibida; dicho documento está en proceso de revisión, además se incluirá información sobre el vínculo de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) con los CALLE.

c. Coordinación interinstitucional.

Difundir el 9-1-1 como número nacional para el reporte de violencias en contra de NNA.

En el periodo reportado, desde la Dirección de Atención a Grupos en Riesgo de la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se elaboró y difundió por integrantes de la COMPREVNNA un video sobre el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia a fin de ampliar su difusión⁶.

d. Capacitación.

- *Capacitar a personal de las líneas de emergencia, denuncia anónima y de ayuda sobre derechos y atención especializada a NNA.*

Desde el CNI-SESNSP, se realizaron dos capacitaciones, con apoyo de la Secretaría de Turismo (SECTUR) y Fundación Infancia AC, al personal operador y de despacho del Servicio de Emergencia 9-1-1 de 16 entidades del curso “Red de apoyo para el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de viajes y el turismo”, en dichas capacitaciones participaron 542 personas.

- *Diseñar cursos para la formación de personas servidoras públicas de instancias responsables de la atención en el marco del Protocolo Nacional e impartición a personas formadoras-multiplicadoras.*

Desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se diseñó e implementó el curso virtual para la implementación del PNCI, el cual se elaboró y piloteó en el 2021, comenzando su impartición en el periodo de reporte de este informe. El curso tiene el objetivo de que las personas servidoras públicas intervinientes en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes identifiquen los principios rectores y procedimientos para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta. Dicho curso consta de dos fases una en línea, en donde se desarrollan contenidos y actividades autogestivas y una sesión sincrónica con personal especialista en el tema.

⁶ El video puede ser consultado en:
<https://www.gob.mx/sipinna/videos/protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-nna-victimas-de-violencia?idiom=es>



En el curso participó personal que integra los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas, así como del municipio de Los Cabos; personal de los CALLE de 31 entidades inscrito por el CNI del SNSP, el CONALEP, la FEVIMTRA, y de los Centros de Justicia para Mujeres (CJUM) donde han concluido el curso 787 personas.

La metodología contempla la revisión de contenidos en plataforma digital, así como de una sesión sincrónica a través de medios digitales, por lo que la oferta no se realiza de forma masiva.

e. Participación.

- *Campaña dirigida a niñas, niños y adolescentes sobre la utilización y uso responsable de la línea 9-1-1.*

Con el objetivo de realizar una campaña sobre la utilización y uso responsable de la línea de emergencia 9-1-1 con la participación de NNA, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, el Secretariado Ejecutivo del SNSP y UNICEF México lanzaron la Convocatoria “Yo ayudo al 9-1-1”, dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 6 y 15 años de edad, en la cual se invita a enviar diversos materiales para ser utilizados como parte de la campaña y como materiales educativos y de sensibilización. Sobre esta acción puede revisarse el apartado de la Línea de Acción 3.6 Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia.

II. Actividades programadas para iniciar en 2023.

- Se solicitará que las entidades comprueben que el CAD (Despacho asistido por computadora) del Servicio de Emergencia 9-1-1 incluya un espacio específico para incluir la edad de la persona usuaria del servicio, en caso de no contar con ello deberán realizar los cambios necesarios en el CAD.
- Impulsar la revisión del CNIE para la desagregación por tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Durante 2023 continuarán las capacitaciones para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1 en materia de la implementación del PNCI.
- Se tiene proyectada la realización de tres aperturas más del Curso del PNCI, con personal del SESNSP y de los CJM, en los meses de noviembre y diciembre de 2022.
- Debido a la demanda del Curso del PNCI, en 2023 se realizará un ajuste de contenidos y metodológico para llegar a más autoridades responsables de la atención de NNA víctimas de violencia en colaboración con la Dirección de Atención a Grupos en Riesgo de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR).
- En 2023 se elaborará y lanzará la campaña dirigida a NNA sobre la utilización y uso responsable de la línea 9-1-1, a partir de los materiales recibidos en la Convocatoria “Yo ayudo al 9-1-1”.



Línea de Acción 2.4.

**Atención a Niñas, Niños y Adolescentes
víctimas de la violencia**

Instancia
coordinadora

CEAV

La Línea de Acción 2.4 es coordinada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y tiene como objetivo asegurar el interés superior de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de la comisión de delitos y violaciones a derechos humanos mediante la implementación de servicios de atención diferenciales y especializados que garanticen el ejercicio y restitución de sus derechos.

I. Avances en las actividades programadas

a. Protocolo de Atención

Como se informó en el Segundo Informe Semestral 2021, en noviembre de ese año la Dirección General de Evaluación y Consolidación de la CEAV integró el borrador final del *Protocolo Inicial de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*⁷ el cual contó con la revisión de distintas dependencias a través de mesas de trabajo.

En la Sesión 2021-02 de la COMPREVNNA, realizada en diciembre de 2021, dicha Comisión Ejecutiva presentó el protocolo y se aprobó el Acuerdo 04/2021-02 por el cual las instancias integrantes acordaron revisar el protocolo y emitir observaciones.

- *Reuniones con instancias estatales, federales y/o organizaciones de la sociedad civil interesadas en el borrador final del Protocolo.*

Durante 2022 se llevaron a cabo reuniones entre la CEAV con la Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y con UNICEF México, instancias interesadas en revisar la versión final del borrador del Protocolo. Así mismo, la UPMRIP señaló su interés en coordinar acciones de colaboración y UNICEF de brindar asistencia técnica en los pasos posteriores, incluyendo la creación de insumos.

- *Integración de comentarios realizados por las instancias estatales, federales y/o organizaciones de la sociedad civil interesadas al borrador final del Protocolo*

Posterior a la difusión del borrador final del Protocolo, la CEAV mantuvo abierta la recepción de comentarios, recibiendo aportaciones de la UPMRIP y de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral

⁷ El Borrador Final del Protocolo puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/ceav/documentos/protocolo-inicial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-derivada-del-delito-y-vi?idiom=es>



(INE). Estos comentarios y los que se reciban posteriormente serán integrados por la CEAV.

- *Aprobación y publicación del Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a NNA víctimas de violencia*

El *Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a NNA víctimas de violencia* se encuentra en espera de la aprobación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) respecto al cual, durante 2022, se realizaron distintas acciones de coordinación para su reactivación

b. Criterios de reparación integral del daño

- *Elaboración de criterios de reparación integral del daño, homologados y estandarizados*

La CEAV ha realizado avances para la elaboración de criterios de reparación integral del daño en casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para lo cual en el periodo que abarca este informe realizó reuniones con UNICEF México para contar con su cooperación en la planeación y desarrollo de los mismos, así como con asistencia en los siguientes pasos para su implementación.

b. Capacitación y sensibilización

• *Apertura de comentarios a las instancias colaboradoras respecto al borrador final del Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos*

Como se informó en el Segundo Informe Semestral 2021, la CEAV elaboró, con base en los resultados de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, una primera propuesta de un *Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos* dirigido a las Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas (CEEAV).

Dicho Programa Nacional de Capacitación se difundió a las instancias colaboradoras de la CEAV, mediante correo electrónico para su conocimiento y emisión de comentarios.

La versión del borrador final del Programa se publicó en la página de la CEAV⁸ junto con un correo electrónico para la recepción de comentarios de cualquier instancia, organización de la sociedad civil o persona interesada en la materia.

⁸ El borrador final del Programa Nacional de Capacitación puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/ceav/documentos/protocolo-inicial-de-atencion-asistencia-y-reparacion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia-derivada-del-delito-y-vi>



- *Reuniones con instancias estatales, federales y/o organizaciones de la sociedad civil interesadas en el borrador final del Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos*

Como se informó respecto al Protocolo Inicial, la CEAV sostuvo reuniones con la UPMRIP de SEGOB y con UNICEF México para dialogar sobre los comentarios y aportaciones al Programa Nacional de Capacitación. UNICEF México ofreció su cooperación en los siguientes pasos para su implementación.

- *Integración de comentarios realizados por las instancias estatales, federales y/o organizaciones de la sociedad civil interesadas al borrador final del Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos*

En seguimiento de las reuniones realizadas, la UPMRIP de SEGOB remitió una propuesta de comentarios posterior a la difusión del borrador del Programa Nacional de Capacitación. Éstas y otras revisiones serán integradas por la CEAV al borrador final de dicho programa.

- *Aprobación y publicación del Programa Nacional de Capacitación en materia de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos*

El Programa Nacional de capacitación deberá ser aprobado por parte del SNAV sobre el cual, como se señaló, se realizan acciones para su reactivación.

- *Impartir capacitación con base en los resultados del Diagnóstico de Necesidades Capacitación*

A fin de poder iniciar con las capacitaciones a las CEEAV para la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos, la CEAV ha solicitado la colaboración de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para identificar y convocar a las instancias que puedan coadyuvar en la implementación del referido Programa Nacional de Capacitación. Los siguientes pasos serán la realización de sesiones de revisión y actualización para propiciar la colaboración interinstitucional para el desarrollo de contenidos, la programación de implementación del programa.

c. Atención especializada de NNA

- *Elaboración de indicadores para la evaluación de la implementación del protocolo y los criterios*



De acuerdo con lo informado en el Segundo Informe Semestral 2021, la CEAV elaboró una primera propuesta de indicadores la cual fue incluida en el borrador del *Protocolo Inicial* con el fin de medir la atención diferencial y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito y violaciones a derechos humanos. Los siguientes pasos serán la creación de la batería final de indicadores y su envío a revisión y comentarios por parte de las CEEAV y las instituciones integrantes de la COMPREVNNA.

Línea de Acción 2.5. Impulsar mecanismos para contar con información e investigación cuantitativa y cualitativa sobre la violencia contra NNA en México.	Instancia coordinadora	SE de SIPINNA
---	------------------------	---------------

El objetivo de esta línea de acción está dirigido a contar con datos sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes, a través del seguimiento puntual de estrategias y actividades que se relacionan con la generación y sistematización de información sobre las violencias que vive este grupo poblacional, así como atender las brechas existentes respecto a los datos disponibles.

Esta línea de acción ha articulado los trabajos del presente Plan de Acción con el Programa de Trabajo 2019 – 2024 del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Comité Técnico Especializado, en adelante) del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que contribuye al Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Impulsar el establecimiento de lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del SNIEG.

El 11 de noviembre del año en curso, la presidencia del Comité Técnico Especializado solicitó a la presidencia del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social del INEGI, la revisión el proyecto normativo “Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los proyectos estadísticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” por el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social; además de poner a su consideración la relación de Unidades de Estado a las que aplicará dicho instrumento y el programa de capacitación para la aplicación del proyecto de lineamientos.

Con dicha solicitud, se continúa con una acción estratégica para contar con una normatividad que apoyará la generación de información veraz, precisa, confiable, coherente y de calidad sobre la situación de niñas, niños y adolescentes, incluida aquella en materia de violencias contra este grupo poblacional.



b. Implementar el Taller de capacitación técnica para el desarrollo y generación de indicadores sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El 23 de noviembre de 2022, se realizó el Taller de capacitación técnica para el desarrollo y generación de indicadores sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dirigido a instancias federales, estatales y Unidades de Estado que forman parte del Comité Técnico Especializado, el cual brinda a estos actores las herramientas técnico-metodológicas que permitan fortalecer las capacidades técnicas para la generación de indicadores sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, hizo la invitación al ONPREVNNA, para participar conjuntamente en la implementación del citado Taller de capacitación técnica, dentro de la *Mesa VI Orientaciones para el diseño de indicadores cualitativos*. Lo que derivará en una relatoría de resultados relevantes expuestos en el mismo y brindar seguimiento a la propuesta de indicadores al mismo.

Línea de Acción 2.6. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial.	Instancia coordinadora	SE de SIPINNA
---	------------------------	---------------

Esta línea de acción tiene como objetivo desarrollar una estrategia que recupere las acciones realizadas históricamente desde los tres órdenes de gobierno, el sector empresarial, instancias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil expertas en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, e incorpore las acciones sobre las que se requiere seguir trabajando para lograr una protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual comercial.

El seguimiento a la implementación de esta Línea de Acción se realiza en el marco de un Grupo de Trabajo interinstitucional⁹, así como de dos Subgrupos, uno sobre protocolos y otro sobre campañas.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Coordinación interinstitucional.

- *Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra toda forma de Violencia*

⁹ Integrado por la Fiscalía General de la República, la PFPNNA del SNDIF, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo, la SSPC, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la SEGOB, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de la Ciudad de México, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de Quintana Roo, Secretaría Ejecutiva de Guerrero, ECPAT México, UNICEF México y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Así mismo, participan la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Inclusión Ciudadana, A.C., Fundación Infancia, A.C. y el Consejo ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.



En el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA difundió el protocolo a las instancias integrantes de la COMPREVNNA, así como a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA en las entidades federativas; se compartió el Protocolo con las instancias participantes e invitadas del SNPASEVM para que este instrumento sea analizado e incorporado en las acciones y programas de trabajo de las dependencias e instituciones para coadyuvar en los procesos de atención, protección y reparación de daño a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de alguna violencia por razón de género.

La implementación de dicho Protocolo se realiza con la formación de personas servidoras públicas de instancias responsables de la atención, a la cual se da seguimiento desde la Línea de Acción 2.3 *Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*; y su implementación territorial se acompaña desde el fortalecimiento de las *Rutas Interinstitucionales Estatales de Actuación ante de casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes*, con énfasis en la prevención y atención a la violencia sexual contra este grupo poblacional en las entidades federativas y sus municipios, propuesta en la *Línea de Acción 3.7 Implementación del Plan de Acción en las entidades federativas*, la cual se desarrolla más adelante.

- *Protocolos para la detección, persecución e investigación de la explotación sexual comercial de NNA y para su protección.*

En el periodo reportado se presentaron los avances del Protocolo IDATAL (Identifica, Atender Alertar), elaborado por el Área Funcional de Innovación Tecnológica de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional; se informó que el Protocolo se crea como complemento del PNCI, con el objetivo de proporcionar a las autoridades y población las pautas de utilización de la aplicación “Mi GuardiaN” y “TIPI GN” especializadas en la prevención, identificación, atención y alerta de violencia y explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes, con el propósito de incentivar la cultura de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en medios digitales e instituciones, conforme a las atribuciones de la Guardia Nacional, bajo el imperativo constitucional del interés superior de la niñez. El documento fue revisado por las personas integrantes del grupo de trabajo.

En ese orden de ideas, el protocolo IDATAL y la aplicación “Mi GuardiaN”, estarán enfocados a brindar información a la ciudadanía que alerte sobre la situación, así como brindar un medio para reportar el conocimiento del probable hecho de violencia y explotación sexual, de la cual puedan ser víctimas niñas, niños y adolescentes. Cuando se trate de una emergencia, la aplicación tiene un ícono que enlaza directo al 9-1-1 para realizar una llamada de emergencia. La información obtenida del aplicativo Mi GuardiaN, se procesa mediante el Sistema TIPI GN que permite sistematizar y visualizar la información para que las autoridades competentes diseñen acciones de prevención que eviten la reproducción de los hechos.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión para dar seguimiento a las observaciones realizadas al Protocolo IDATAL, y presentar las aplicaciones “Mi



Guardian" y "TIPI GN", con la finalidad de realizar una prueba piloto para conocer sus fortalezas y oportunidades y evaluar la funcionalidad de la aplicación, para identificar, atender y alertar en caso de que se identifique niñas niños y adolescentes que sean víctimas de violencia, principalmente violencia digital y violencia física.

El periodo de pilotaje se realizó del 12 de septiembre al 5 de octubre en donde las personas integrantes del grupo hacían la simulación de levantar un reporte de un caso de violencia, una vez concluido el periodo de prueba se llevó a cabo otra reunión donde la Dirección General Científica de la Guardia Nacional compartió los resultados y las observaciones emitidas a las plataformas. Actualmente se están atendiendo las observaciones por parte del Área Funcional de Innovación Tecnológica de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional y se espera presentar la versión final de las herramientas tecnológicas por parte de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional en la siguiente sesión del Grupo de Trabajo ESCNNA.

b. Formación para fortalecimiento de la protección.

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha desarrollado el Programa Interamericano de Capacitación, el cual contiene cursos semi-presenciales en diversas materias para el fortalecimiento de sus capacidades a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos a niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en coordinación con el Instituto impartieron el curso semipresencial *Explotación Sexual Infantil*, que constó de dos fases: una virtual impartida en la plataforma educativa del IIN, en donde se abordaron temas como: definición, modalidades, escenarios, factores y consecuencias de la explotación sexual infantil, normativa internacional e internacional y elementos que debe contener una Política Pública de atención y prevención, y una fase presencial impartida por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con participación de UNICEF México, en donde se propusieron algunas herramientas para la prevención y atención de la explotación sexual infantil desde el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la *Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)* en México, la cual fue realizada en colaboración con el Programa EUROsocial+ de la Unión Europea, y de la que se profundizará en el apartado de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el curso participaron personal de los Sistemas de Protección Integral de NNA de las entidades federativas de: Baja California, Baja California Sur, Guerrero y Tlaxcala. Como resultado de dicho curso las personas participantes elaboraron una propuesta de Programa de Trabajo, el cual se pretende que en el siguiente año sea compartido con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de su entidad, para que sea retomado en el pilotaje estatal de la *Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)* en México.



Por otro lado, la SECTUR llevó a cabo 19 pláticas de sensibilización y capacitación a distancia y cinco presenciales sobre prevención a la trata de personas y sus diversos fines, principalmente la explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, y por otro lado el trabajo infantil, que presenciaron 7,593 personas, de los estados de Chiapas, Ciudad de México, Querétaro, Quintana Roo, Veracruz, San Luis Potosí, Campeche y en general de todo el país.

Destaca que a petición de la cadena de hoteles del Grupo Posadas se implementó una plática con el apoyo de World Vision México A.C., sobre indicadores de abuso sexual en niñas niños y adolescentes, para su personal a la que asistieron 1,102 personas colaboradoras de esa cadena hotelera en todo el país.

Por otro lado, se realizaron acciones de sensibilización y capacitación en el marco de días conmemorativos y a solicitud y en alianza con otras dependencias como la SEGOB, INMUJERES, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el SNDIF, los Gobiernos de los Estados y World Visión México A.C., entre otros y estuvieron dirigidas a personas servidoras públicas de la SECTUR, diversas instituciones de las oficinas estatales de turismo y de la línea de emergencia 9-1-1, además de personas prestadoras de servicios del sector turístico y estudiantes entre otros.

Encabezando el grupo de trabajo de Códigos de Conducta del Grupo de Acción Regional para las Américas (GARA), la Unidad de Igualdad de Género de la SECTUR, participó en forma virtual en el Foro Regional sobre la Protección de la Niñez y la Adolescencia y la Recuperación Sostenible del Sector de los Viajes y Turismo en América Latina, Post Pandemia y más allá; organizado por ECPAT International, presentando en coordinación con el representante de Perú el tema “La implementación de los Códigos Nacionales de Conducta Aprendizajes y Retos”. Asistieron a este evento 250 personas con registros desde: Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, Madagascar, Nicaragua, Marruecos, México, Reino Unido, República Dominicana, Uruguay.

La Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, en el marco de la Jornada Nacional de Ciberseguridad “Internet Seguro para Todas y Todos” generó materiales con recomendaciones de ciberseguridad relacionados a niñas, niños y adolescentes y difundió publicaciones en redes sociales oficiales de la Guardia Nacional, en el sitio www.gob.mx/gncert y de las páginas de aliados estratégicos. Para más información puede revisarse el apartado de la Línea de Acción 3.5 Prevención de la violencia en el entorno digital.

c. Generación de datos

- *Desarrollar metodologías para la recopilación de datos sobre los delitos relacionados con la ESCNNA y sus víctimas.*

La Unidad de Igualdad de Género de la SECTUR, en alianza con la DGCS, de BIENESTAR y FONATUR, presentaron en el marco del Día Internacional de la Mujer



el Diagnóstico de percepción de la violencia masculina en el sector de los viajes y el turismo, mismo que resultó de la aplicación de una encuesta a 1,404 personas que laboran en el sector turístico e implementan con base en la misma, una estrategia en conjunto para la incorporación del Enfoque de Masculinidades Alternativas Libres de Violencia al interior del Sector Turístico con personas servidoras públicas y prestadoras de servicios de las diversas ramas de la actividad turística de todo el país. Con base en dicho diagnóstico y con el apoyo de la Dirección General de Cohesión Social (DGBCS), de la Secretaría de Bienestar, se impartió el curso en línea “Hombres contra la violencia hacia las mujeres, las adolescentes, las niñas y los niños, “Masculinidades Alternativas”, al que asistieron 117 personas servidoras públicas de la SECTUR y el FONATUR.

Asimismo, la Unidad de Igualdad de Género de la SECTUR, colaboró con la Asociación Civil SIN TRATA, A.C., para la elaboración del reporte: “El turismo frente a la esclavitud moderna, desafíos y oportunidades del sector hotelero en México frente a la trata y explotación de personas”, disponible en <https://www.idbinvest.org/es/publicaciones/el-turismo-frente-la-esclavitud-moderna-desafios-y-oportunidades-del-sector-hotelero>. En este documento se diagnostica que se requiere una mayor difusión del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN) y se ha propuesto en el proyecto de Impulso a la Paridad de Género que coordinan las Secretarías de Turismo y Economía con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial.

d. Entornos seguros.

- *Fortalecer las acciones de implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el turismo (CCN).*

El CCN, es el instrumento creado por la SECTUR, que adoptan voluntariamente establecimientos de la industria turística, para proteger a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual y el trabajo infantil, a través de la implementación de seis directrices en los establecimientos, en el periodo reportado la SECTUR diseñó nuevos materiales de difusión para apoyar las acciones de sensibilización y capacitación realizadas presencialmente durante la Estrategia Integral implementada a finales de 2021, destacando el Tríptico sobre la Trata de personas con fines de Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes (ESLNNA) y un folleto descriptivo del CCN.

En el periodo de este informe, obtuvieron el reconocimiento del CCN con el objetivo de proteger a niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual y laboral, 346 establecimientos de diversas ramas del sector en todo el país. Cabe destacar que se logró que 122 establecimientos de la cadena Hotelera Grupo Posadas y 13 establecimientos de la cadena Hotelera NH, concluyeran con su proceso de implementación del CCN, logrando obtener su reconocimiento.



En marzo de 2022, se concluyó con la instalación y pruebas de la plataforma en línea para dar seguimiento a los procesos de implementación de las empresas y establecimientos que adopten dicho Código a través del sitio www.ccn.sectur.gob.mx.

Asimismo, de noviembre de 2021 a octubre de 2022, han tomado el curso en línea de sensibilización de la trata de personas y el trabajo infantil 11,949 personas que laboran en el sector turístico, correspondiendo más de la mitad (51.4%) a Quintana Roo, seguido de Veracruz (5.4%), Baja California Sur (4.8%), la Ciudad de México (3.9%) y Oaxaca (3.5%).

En el marco del GARA, la SECTUR participó en el diseño de un Modelo de Protocolo de actuación para Guías de Turismo ante posibles casos o situaciones de riesgo de explotación sexual y/o laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo y un Decálogo, que fue difundido en los 16¹⁰ países miembros del GARA, en tres idiomas, español, portugués e inglés.

Para hacer un frente común y construir sinergia en la región de Latinoamérica con políticas de protección a NNA contra la explotación sexual, la Unidad de Igualdad de Género de la SECTUR, participó encabezando la Comisión de Códigos de Conducta, con asesoría y acompañamiento a la creación o actualización de los Códigos de Conducta para prevenir la explotación sexual de NNA en viajes y turismo de Ecuador, Uruguay, Chile y Colombia.

- *Diagnóstico sobre la violencia en línea*

La Dirección General Científica de la Guardia Nacional participa activamente mediante estrategias internas y con diversas instancias en la prevención, investigación y capacitación en materia de explotación sexual que afectan a niñas, niños y adolescentes, una de ellas es UNICEF México quien en junio de 2022 se reunió con la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, con la finalidad de ampliar la información y pasos a seguir para colaborar en el estudio de la iniciativa “Disrupting Harm” (Interrumpir el Daño). Esta iniciativa busca alcanzar un mayor entendimiento de como la tecnología digital facilita la explotación y el abuso sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, se colaborará en la materia a partir del conocimiento, habilidades, sistemas y herramientas con las que se cuenta para llevar a cabo las investigaciones orientadas hacia el rescate de víctimas y la detención de personas presuntas responsables.

e. Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

- *Llevar a cabo el pilotaje de la estrategia para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) en alguna entidad federativa.*

¹⁰ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay



A través de la firma de la Carta de Aprobación de la Acción y de Compromiso Interinstitucional entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y el Programa EUROsocial+ de la Unión Europea, se elaboró la referida *Estrategia de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes*, que tiene como objetivo la prevención de ESCNNA en México¹¹, a través del fortalecimiento de los factores de protección y disminución de los factores de riesgo que representa este tipo de violencia para ellas y ellos y para sus comunidades, esto a través de siete ámbitos de implementación (Gubernamental, Comunidad Educativa, Entornos Seguros y la Participación Comunitaria, Familiar y de los Cuidados, Medios de Comunicación, Sector Privado y Sector Salud) y 20 ejes transversales y 109 acciones que integran dicho instrumento.

La elaboración de la estrategia constó de las siguientes etapas:

- Una primera etapa fue a través de la recopilación y sistematización de buenas prácticas de prevención de la ESCNNA a nivel nacional e internacional.
- Una segunda etapa fue la realización de una consulta a actores estratégicos, aplicando un cuestionario que fue enviado a distintas autoridades, incluyendo a quienes integran el Grupo de Trabajo recibiendo 2,149 respuestas, 94% al sector gubernamental y 6% al no gubernamental.
- Una tercera etapa fue la revisión de recomendaciones, observaciones y la legislación nacional e internacional en la materia.
- Por último, se inició con la escritura de la Estrategia la cual fue revisada y retroalimentada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

La Estrategia cuenta con tres anexos relativos a los Repositorios nacional e internacional de buenas prácticas para la prevención de la ESCNNA, al Cuestionario sobre la prevención de la ESCNNA en México y a la Matriz de partes interesadas en la prevención de la ESCNNA

Posteriormente, la Estrategia fue presentada en mayo de 2022 al Grupo de trabajo para la Protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial, con la finalidad de conocerla e invitarlos a sumarse a la implementación y ejecución de la misma, Asimismo, se presentó en la Sesión Ordinaria 2022-01 de la COMPREVNNA donde se acordó por parte de las y los integrantes dar acompañamiento para su implementación territorial y en el mes de julio en la primera sesión ordinaria del SIPINNA Tlaxcala. Se tiene programado el pilotaje de la Estrategia en las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Guerrero y Tlaxcala, por lo que será necesario contar con la participación de las instancias para brindar asesoría y orientaciones según su ámbito de competencia para el diseño del piloto en las entidades federativas seleccionadas, a través de la comunicación y diálogo con la Coordinación y Secretaría Técnica de la Comisión.

La Unidad de Igualdad de Género de la SECTUR, a invitación del gobierno de Guatemala y World Visión, participó en las dos ediciones (2021 y 2022) del

¹¹<https://www.gob.mx/sipinna/documentos/estrategia-para-la-prevencion-de-la-explotacion-sexual-comercial-de-ni-nas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-escnna-y-tres-anexos>



Encuentro Internacional “Unidos contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades Relacionadas con Viajes y Turismo”, en los cuales se firmó una carta compromiso con otros países y se adoptó una hoja de ruta, para impulsar y mantener políticas de prevención a este delito. Asimismo, participó en la XXV Reunión Anual del GARA, en la que en forma virtual se presentó el informe de acciones realizadas por cada país miembro para proteger a NNA contra la explotación sexual y las acciones realizadas por la Comisión de Códigos de Conducta, encabezadas por la SECTUR México, que fue organizada por el Gobierno de Honduras como sede del evento.

En seguimiento a los compromisos establecidos en las dos ediciones de los “Encuentros Internacionales Unidos contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades Relacionadas con Viajes y Turismo”, organizados por la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala y patrocinados por World Vision en 2021; SECTUR y World Vision México acordaron implementar una Iniciativa de concientización a dos años, dirigida a personas servidoras públicas, legisladoras, empresarias y prestadoras de servicios del sector turístico y ciudadanía sobre la cero tolerancia, la prevención y el reporte de casos de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes, así como trabajo infantil en las principales zonas turísticas del país denominada #TurismoxLaNiñez, con el apoyo y acompañamiento del SIPINNA Nacional, Estatales y Municipales, las Secretarías de Turismo de los Gobiernos Estatales, y otras dependencias interesadas.

Para implementar este proyecto se tiene contemplado:

- Coordinar procesos de movilización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de su participación en una “Consulta Nacional destinos turísticos seguros para niñas, niños y adolescentes”, que tiene por objeto recabar, registrar y visibilizar las expresiones de NNA sobre su percepción sobre temas como la seguridad, el abuso y explotación sexual y laboral y el trabajo infantil en los destinos turísticos que habitan.
- Diseñar e impartir un Taller de Teoría del Cambio para personas servidoras públicas y prestadoras de servicios turísticos de destinos prioritarios con presencia de estos delitos.
- Impulsar el Código de Conducta Nacional de la SECTUR para proteger a NNA contra la explotación sexual y laboral.
- Diseñar y promover materiales de difusión sobre temas relacionados.
- Diseñar y difundir un curso de capacitación en línea sobre prevención de la Trata de Personas, y la Explotación Sexual y Laboral de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código de Conducta Nacional para proteger a Niñas Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.
- Impartir sesiones informativas del CCN y Talleres de formación de promotores del mismo.
- Gestionar la firma de una Carta de “Destinos comprometido por un Turismo x la Niñez”, con entidades prioritarias y dar un reconocimiento a los destinos que implementen las acciones antes descritas.



- Las actividades a realizar en este proyecto están en proceso de planeación y tienen una vigencia hasta septiembre de 2024.



ESTRATEGIA 3. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ENTORNOS Y TERRITORIOS

Línea de Acción 3.1. Prevención de la violencia en el entorno escolar.

Instancia
coordinadora

SEP

El objetivo de la Línea de Acción 3.1 es fortalecer los programas de prevención, detección y canalización de la violencia contra la niñez y la adolescencia en el entorno escolar, basados en su interés superior, el reconocimiento de su autonomía progresiva y su derecho a participar en todos los procesos que le conciernen.

La Línea incluye actividades, organizadas en torno a cuatro estrategias de acuerdo con la iniciativa Safe to Learn de la Alianza Global¹², a cargo de 15 áreas e instancias de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Estrategia 1. Implementación de legislación, normatividad y programas

- Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).
- Subsecretaría de Educación Básica (SEB)/ Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET).
- SEB/ Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC).
- Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa (UPEEE)/ Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD).
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)/ Dirección General del Bachillerato (DGB).
- Subsecretaría de Educación Superior (SES)/ Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM).
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN).
- SEB/ Dirección Académica.
- Dirección General @prende.mx.

Estrategia 2. Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar

- SEB/ DGGEyET
- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)
- SEMS/ DGB
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

Estrategia 3. Cambio de normas y comportamiento sociales

- SEMS
- CONALEP

¹² Para mas información sobre la iniciativa Safe to Learn puede consultarse: <https://www.end-violence.org/safe-to-learn>



- Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales (CSIGPT), en coordinación con la SE- SIPINNA

Estrategia 4. Inversión efectiva en recursos:

- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

Estrategia 5. Generación de datos:

- CONALEP
- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)

I. Avances en las actividades programadas.

a. Implementación de legislación, normatividad y programas.

- *Acciones para la eliminación de barreras para el acceso, la continuidad, el aprendizaje y la participación*

Como se informó anteriormente, la DGAIR, con la finalidad de eliminar las barreras para el acceso, continuidad, aprendizaje y la participación de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, ha realizado la actualización de las Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la Educación Básica, así como las Normas relativas a los procesos de control escolar para la Educación Media Superior.

En el periodo reportado, respecto a las Normas de Control Escolar en la Educación Básica, se atendieron observaciones realizadas por la Jefatura de Oficina de la SEP y, con la publicación del Plan de estudios para educación básica, actualmente se espera la publicación de los programas de estudio y de la evaluación para adecuar y publicar dichas normas.

Respecto de las Normas de Control Escolar para la Educación Media Superior, se están atendiendo las últimas observaciones, a fin de poder contar con normas actualizadas.

Los siguientes pasos consisten en obtener el visto bueno de la Jefatura de Oficina de la SEP y posteriormente el de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia. Una vez obtenido el visto bueno de dicha Dirección General se procederá a tramitar su publicación a través del DOF y, después, se iniciará con la etapa de capacitación de las Áreas de Control Escolar respecto a los documentos actualizados.



- *Revisar y/o proponer mejoras al documento denominado: "Orientaciones para prevenir, detectar y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria"*

La DGGEyET llevará a cabo la revisión del documento "Orientaciones para prevenir, detectar y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria". Posteriormente, se llevará a cabo la revisión por parte de un equipo interinstitucional para determinar su actualización y con ello favorecer su difusión a nivel nacional en el marco del ciclo escolar 2022-2023.

Para la conformación de dicho grupo interinstitucional y con el propósito de ofrecer al personal docente, directivo y de apoyo en los planteles públicos de educación básica, herramientas para conocer su marco de acción para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, la DGGEyET llevó a cabo la revisión y actualización del Curso denominado "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica", el cual se encuentra en apego a las directrices y pautas del referido documento de orientaciones. La oferta educativa del curso se remitió a la DGFCDD para su implementación en el marco del ciclo 2022-2023.

- *Diseñar y difundir a nivel nacional en versión electrónica el material denominado: "Resolución de conflictos en los Centros Escolares"*

La DGGEyET concluyó con el diseño del contenido y con la formación gráfica y editorial del material "Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?" el cual incluye actividades didácticas que orientan la labor educativa para la construcción de espacios escolares seguros.

Los siguientes pasos serán la difusión a nivel nacional a través de un formato digital del material, con la finalidad de que las Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México (AEE) dispongan de este recurso técnico-pedagógico de apoyo, a través del sitio de la Dirección General:
https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocionales/

- *Fortalecer los planes y programas de estudio vigentes de educación básica*

La DGDC llevó a cabo la inclusión y fortalecimiento en el Plan de Estudios de educación primaria y secundaria 2022 de contenidos en materia de prevención de la violencia, incluyendo las temáticas de:

- Derechos
- Aprecio a la dignidad propia y de las otras personas
- Derechos de niñas, niños y adolescentes
- Inclusión



- Valoración de la diversidad
- Igualdad de género
- Rechazo a todo tipo de violencia y discriminación
- Cultura de paz
- Resolución pacífica de los conflictos

Los siguientes pasos serán continuar con la elaboración de los programas de estudio de los cuatro campos formativos: Lenguajes; Saberes y pensamiento científico; Ética, naturaleza y sociedades y De lo personal y lo comunitario.

En el campo formativo de “Ética, naturaleza y sociedades” se abordan con mayor profundidad contenidos relacionados con dignidad propia y de las otras personas, derechos de niñas, niños y adolescentes, inclusión, valoración de la diversidad, igualdad de género, rechazo a todo tipo de violencia y discriminación, cultura de paz, así como resolución pacífica de los conflictos.

- *Formación del personal docente en materia de prevención y atención de la violencia contra NNA en el ámbito educativo.*

La DGFCDD diseñó y publicó una *Estrategia Nacional de Formación Continua 2022*¹³, la cual regula los procesos de formación docente para el personal educativo de nivel básico de planteles públicos. Así mismo se han validado las Estrategias Estatales de Formación Continua, las cuales representan la planeación que realizan las entidades federativas para desarrollar acciones de formación durante el año.

Además, se inició con el registro de programas académicos que implementarán las AEE a fin de contar con el aval de la DGFCDD. A octubre de 2022 se cuenta con el registro de 21 programas académicos; estos programas pueden ser principalmente cursos, talleres o diplomados con temáticas relacionadas con derechos humanos, perspectiva de género, educación sexual integral, convivencia escolar pacífica y educación socioemocional.

Los siguientes pasos serán el seguimiento a los procesos de formación docente en conjunto con las AEE; la sistematización de resultados derivados de la implementación de la *Estrategia Nacional de Formación Continua* en el ejercicio 2022; la validación de la información registrada en la Plataforma Operativa de Registro de la DGFCDD en conjunto con las AEE y la integración de una base de datos de personal formado durante el ejercicio 2022.

Por su parte, la DGB realizó distintas actividades de formación del personal docente en coordinación con distintas instituciones. Así, en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), se firmó en febrero de 2022 un convenio de vinculación a fin de contar en la plataforma de la DGB con los siguientes seis cursos del CONAPRED para ser difundidos e impartidos al personal de los planteles adscritos y de oficinas centrales de esta Dirección General:

¹³ La Estrategia Nacional de Formación Continua 2022 puede consultarse en la página electrónica de la DGFCDD en: <https://dgfcdd.sep.gob.mx/>



- Principios de la educación inclusiva.
- Inclusión y discapacidad.
- Tolerancia y diversidad de creencias.
- 1,2,3 por todos los derechos para las Niñas Niños y Adolescentes sin discriminación.
- Jóvenes, tolerancia y no discriminación.
- ¿Cómo promover la inclusión y la no discriminación en la escuela?

Por su parte, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se migró de manera satisfactoria en la plataforma de la DGB, el curso “¡Súmate al protocolo!”¹⁴.

Así mismo, se está en espera de la retroalimentación de la propuesta de evaluaciones por módulo de “Familias y sexualidades. Prevención de embarazo en adolescentes”, con la finalidad de migrar toda la información a la plataforma de la DGB para que sea posible impartirlo con la comunidad de los planteles adscritos a la Dirección General.

Por otro lado, en coordinación con los Centros de Integración Juvenil A.C., se realizó el seguimiento de las acciones del convenio de vinculación entre ambas instancias donde se acordaron, entre otras acciones, tres webinars dirigidos al estudiantado y dos cursos para el personal académico, incluido uno para el servicio de Orientación Educativa:

Webinars:

- Webinar "Sexualidad responsable" (mayo 2022).
- Webinar "Adicciones y emociones" (marzo 2022).
- Webinar "Diversidad sexual" (octubre 2022).

Cursos:

- Curso para personal docente: Vida Saludable y prevención de adicciones (abril 2022).
- Curso para personal docente: Prevención de adicciones y violencia en educación media superior y superior (septiembre 2022).
- Curso: Primeros Auxilios Psicológicos - Responsables del servicio de Orientación Educativa (noviembre 2022).

Por su parte, la DGSUM llevó a cabo distintas actividades dirigidas a la formación del personal docente, incluyendo la incorporación de cursos y temáticas para el desarrollo de competencias para la visibilización y prevención de la violencia de género en sus diversas manifestaciones, la construcción y desarrollo de ambientes

¹⁴ Relativo al *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*.



de aprendizaje incluyentes y el fomento del sano desarrollo socioemocional del alumnado.

Entre los Cursos incorporados en los planes de estudios a partir del 2018 para la formación de docentes de educación básica se incluyen:

- Educación inclusiva
- Educación socioemocional
- Desarrollo socioemocional y aprendizaje
- Estrategias para el desarrollo socioemocional
- Atención a la diversidad
- Género, Juventud e Interculturalidad: perspectivas integradas
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
- Herramientas para la igualdad y la inclusión
- Competencias socioemocionales
- Educación para la paz
- Enfoque de Derechos humanos
- Didáctica para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes

Como parte de la política integral de prevención de la violencia y la creación de entornos escolares seguros en sus planteles, la UPN creó la *Unidad de Igualdad de Género e Inclusión de la Universidad Pedagógica Nacional*¹⁵; promovió la certificación de personas consejeras ante el INMUJERES para la atención y seguimiento de denuncias y realizó distintas acciones para la promoción del derecho de acceso a una vida libre de violencia en sus planteles¹⁶.

Por otro lado, el Consejo Técnico de la UPN en diciembre de 2021 emitió opinión favorable sobre el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Multigrado que tiene como propósito formar profesionales en educación primaria que sean líderes en la comunidad educativa y el contexto institucional, con capacidad para diseñar, implementar y evaluar experiencias de aprendizaje.

¹⁵ La Unidad de Igualdad de Género e Inclusión se creó a partir de la publicación del Acuerdo rupn-01-2022 con el objetivo de dar impulso a los programas, políticas y mecanismos que consoliden la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fomenten la inclusión y la no discriminación, la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos con la finalidad de prevenir y atender el hostigamiento sexual y el acoso sexual, la violencia por razones de género y la discriminación en las unidades UPN de la Ciudad de México.

¹⁶ Entre las acciones para la erradicación de la violencia realizadas se incluyen: una actividad de sensibilización para estudiantes sobre "Acciones para erradicar la violencia contra las mujeres", desarrollada en la Unidad 092 Ajusco, Unidad 095 Azcapotzalco, Unidad 096 Norte, Unidad 098 Oriente, con una asistencia total de 152 personas en agosto 2022; la difusión permanente del *Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual en la Universidad Pedagógica Nacional*, en la página institucional de la UPN; elaboración y difusión de infografías sobre la ruta de atención, funciones de la persona consejera e instancias para iniciar una denuncia administrativa por violencia por razones de género, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación, en las redes sociales oficiales de la UPN, en trípticos informativos y en la Agenda 2022-2023 que se distribuyó a estudiantes de nuevo ingreso en agosto de 2022; diseño de contenidos y distribución de 500 trípticos informativos sobre las funciones de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión, del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN; así como de la ruta de atención y las personas consejeras certificadas que brindan atención de primer contacto, en el marco del Programa de Bienvenida Institucional en agosto de 2022.



Uno de sus propósitos específicos es desarrollar competencias para interactuar con las niñas y niños de forma pertinente a sus condiciones de desarrollo cognitivo, emocional y social y dentro del marco de una educación inclusiva, para la construcción de condiciones que aseguren el éxito de niñas, niños y adolescentes en su formación primaria.

También, la UPN emitió las siguientes convocatorias para el ciclo escolar 2022-2023, de especializaciones y maestrías con enfoque de género y cultura de paz:

1. Maestría en Estudios de la Sexualidad. El programa tiene el objetivo de formar especialistas en sexualidad -con énfasis en perspectivas de género y derechos humanos- capaces de realizar investigación básica y aplicada en tres campos: política pública, sociología o psicología, con la finalidad de promover la diversidad en la generación e implementación del conocimiento en este campo. En enero inició el proceso de selección para la inscripción al ciclo escolar 2022-2023.
2. Especialización en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz. El objetivo del programa es que el profesional de la Educación Básica resignifique y construya conocimientos, desarrolle actitudes, valores y habilidades que integren los saberes propios de su práctica. En particular, interesa profundizar en el desarrollo de las competencias necesarias para diseñar y desarrollar alternativas pertinentes para resolver conflictos y hacer frente a la violencia dentro del ámbito escolar, promoviendo procesos formativos más significativos que favorezcan que las y los estudiantes puedan aprender a convivir en el marco de los derechos humanos y la cultura de paz, a partir de la comprensión de los elementos que influyen en la construcción de ambientes de convivencia inclusivos dentro de la escuela.
3. Especialización de Género en Educación. El programa tiene el objetivo de formar especialistas con conocimientos básicos y actualizados en el campo de los estudios de género en educación que les permitan resignificar desde los mismos, las políticas en materia de educación, el diagnóstico y diseño de programas de estudios, las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula y otros espacios escolares, e intervenir en diferentes ámbitos educativos con una ética contraria a cualquier forma de discriminación.

Finalmente, la UPN realizó en 2021 la convocatoria de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con un enfoque intercultural y de inclusión social con temáticas vinculadas a didáctica y formación docente en contextos de interculturalidad, atención a la violencia y perspectiva de género. A principios de 2022 se presentaron las propuestas de investigación científica y los resultados arrojaron 27 proyectos aprobados sobre las siguientes temáticas:

Temática	Proyectos aprobados
Racismo, no discriminación y problemas socioeducativos en la población indígena afrodescendiente y en otros colectivos racializados	2
Diagnósticos, prevención y atención de las violencias en la UPN	1
Educación ambiental para la sustentabilidad	1
Innovación y alfabetización digital	5
Los saberes disciplinares en tiempos de la post pandemia COVID-19 y las nuevas realidades socio-educativas	10
Propuestas de investigación científica en el ámbito educativo con perspectiva de género	8

Fuente: Secretaría Académica UPN, 2021.

- *Difusión de materiales para la sensibilización de la violencia entre la comunidad normalista*

La DGSUM realizó la difusión de distintos materiales para la sensibilización para la prevención de la violencia entre la comunidad normalista a través de distintos medios, incluyendo: infografías acerca de diversidad sexual, roles de género, conceptos de sexo y género.

También se llevó a cabo el desarrollo, en distintas Escuelas Normales del país, de actividades académicas y recreativas, incluyendo:

- Incorporación del Trayecto optativo Género y educación, en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco con los cursos:
 1. Introducción al género y su perspectiva
 2. Género y educación
 3. Sexualidad y género
 4. Ambientes coeducativos
- Programa: Prevención de las violencias en las Escuelas Normales de Quintana Roo, cuyas actividades consistieron en:
 1. Publicaciones para redes sociales, en especial para las páginas oficiales en Facebook, los días 25 de cada mes conmemorando “El Día Naranja”. Estas publicaciones buscaron sensibilizar, crear conciencia e invitar a la acción en torno a la prevención y erradicación de las violencias.
 2. Curso estatal denominado *Estrategias de prevención y erradicación de las violencias en la escuela*.



3. Curso-taller *Acoso y Hostigamiento sexual en el ámbito educativo y laboral*.
 4. Talleres, foros y conferencias, impartidos por el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
 - Taller “Fortalecimiento de la Autonomía Femenina y Reconstrucción Social desde la Equidad de Género” en la Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe Jacinto Canek, del Estado de Chiapas.
 - Conciertos Por La Igualdad y Contra la Violencia de Género en la Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila. Se invitó a la comunidad normalista a los *Conciertos por la igualdad y contra la violencia de género*.
- *Desarrollo e implementación de la Alerta Temprana en la educación a distancia.*

La SEB elaboró la *Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas, Continuas, Completas y de Excelencia (ENTE)* a implementarse durante el ciclo escolar 2022-2023, la cual se publicó en junio de 2022 en el sitio: https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/6.SUBSECRETARIA-DE-EDUCACION-BASICA-CORR_A.pdf

En el marco de los acuerdos de la LIV Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, celebrada los días 23 y 24 de junio de 2022 en la ciudad de Puebla, los Titulares de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, manifestaron a la Secretaría de Educación Pública, su disposición a instrumentar localmente la ENTE.

Dentro de los componentes de esta estrategia se encuentra el desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana que permita detectar de manera oportuna a alumnas y alumnos en riesgo alto y muy alto de abandonar la escuela, lo que permitirá una intervención escolar oportuna.

En el mes de octubre del 2022 se realizó la petición a cuatro entidades federativas, del diccionario de las bases de su registro de control escolar, para realizar un análisis que permita identificar qué entidades federativas serían las idóneas para participar en la prueba piloto para generar el algoritmo del modelo predictivo.

Así, los siguientes pasos, a realizarse con la cooperación del Banco Mundial, serán realizar una prueba piloto con dos entidades federativas, para la elaboración del algoritmo del modelo predictivo que permita detectar de manera oportuna posibles situaciones de abandono escolar, a partir de enero de 2023.

- *Emisión de los Lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las TICCAD.*

Como se ha informado, la Dirección General @prende.mx presentó los Lineamientos Generales para el Uso Responsable y Seguro de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD) para



revisión y enriquecimiento en el Grupo 4 de Alfabetización mediática y digital de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales Dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (CTICNNA) del SIPINNA.

En el periodo reportado, en seguimiento de los trabajos del referido Grupo de Trabajo 4 se llevó a cabo en junio de 2022 una reunión de trabajo en modalidad virtual participando las y los integrantes del mismo con el objetivo de dar seguimiento a las acciones contempladas y calendarizadas en el Programa de Trabajo 2022:

- Resultados del Mapeo de Acciones sobre Alfabetización Digital y acciones para su difusión;
- Resultados de las observaciones realizadas al Marco Normativo y a los Lineamientos generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) en el Sistema Educativo Nacional;
- Propuesta de acciones de formación y divulgación sobre Alfabetización digital: curso y Webinar

Bajo este contexto, se integraron en los lineamientos las propuestas de las instituciones, para enriquecerlos; se concentró toda la información y está en revisión final por parte de la Dirección General @prende.mx.

Una vez realizada la formación editorial, se socializará el documento final con las instituciones que conforman la CTICNNA para dar inicio con el proceso de difusión.

Así mismo, como parte de las acciones en el marco del referido Grupo 4 de Alfabetización digital y mediática y en coordinación con la CTICNNA se realizará en el mes de octubre el evento "Alfabetización digital: hacia una cultura del uso seguro y responsable de medios electrónicos y digitales", el cual contará con la presencia de especialistas para implementar conferencias magistrales y participar como panelistas en mesas de reflexión.

b. Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar.

- *Publicar y difundir a nivel nacional en versión electrónica el Fichero denominado: "Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela"*

La DGGEyET concluyó con la revisión y actualización de contenidos; así como la formación gráfica y editorial del Fichero "Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela".

Los siguientes pasos serán la difusión a nivel nacional en formato digital del Fichero con la finalidad de que las AEE dispongan de este recurso técnico-pedagógico de apoyo, a través de la siguiente página: https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocionales/

- *Difusión en versión electrónica del material denominado: "La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana"*



De igual forma la DGGEyET elaboró y realizó la difusión del material "*La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana*"¹⁷ el cual fue elaborado con la finalidad de favorecer una gestión escolar democrática mediante la participación infantil y adolescente en las escuelas, con una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género. Con este material se pretende que el alumnado sea el principal protagonista en la toma de decisiones colectivas en el medio escolar.

El documento está dirigido a la comunidad educativa de las escuelas primarias y secundarias, su objetivo es ofrecer orientaciones sobre dos mecanismos de participación. En este sentido, las asambleas y proyectos escolares son estrategias para promover la participación, la convivencia democrática en la escuela e incentivar vínculos sociales, de pertenencia y respeto entre la comunidad educativa.

Debido a la pandemia por COVID-19, el material fue entregado por parte de las AEE a las escuelas de educación básica, durante el ciclo escolar 2021-2022.

El material en comento ha sido difundido en diversos foros y reuniones, como por ejemplo: el Foro realizado por la OEA mediante la Comisión Interamericana de Educación y el Ministerio de Educación de Colombia denominado: Espacios virtuales de diálogo e intercambio de experiencias sobre "Convivencia Escolar", con la finalidad de promover un espacio de diálogo para reflexionar sobre las nuevas visiones acerca de la consolidación de entornos escolares seguros y protectores que previenen situaciones de riesgo para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y que afectan la convivencia escolar, el cual se llevó a cabo vía remota en marzo de 2022.

- *Difusión y capacitación del documento denominado "Entornos Escolares Seguros".*

La DGGEyET realizará el seguimiento del documento "Entornos Escolares Seguros"¹⁸ sobre el cual se ha informado anteriormente. Dicho material fue entregado por parte de las AEE a las escuelas de educación básica, durante el ciclo escolar 2021-2022, en tal sentido, se realizará dicho seguimiento para conocer las acciones realizadas por las 32 entidades federativas, sobre su implementación en las escuelas de educación básica, durante el ciclo escolar 2022-2023.

- *Capacitación para el uso de Protocolos para la prevención, detección y actuación ante abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria.*

La Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil de la AEFM ha realizado distintas acciones para la capacitación en el uso de los Protocolos para la

¹⁷ El material "La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana" puede ser revisado en el siguiente enlace: https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocionales/

¹⁸ El documento "Entornos Escolares Seguros" se encuentra disponible en el sitio electrónico: https://dggeyet.sep.gob.mx/materiales_socioemocionales/



prevención, detección y actuación ante abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria (ASIAEM).

- Entre las acciones efectuadas se incluyen la realización del “Primer Ciclo de Conferencias: Un Entorno sin Violencia es un Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes” que se llevó a cabo del 16 al 22 de noviembre del 2021 por la plataforma YouTube en el canal oficial de la AEFCM.
- De noviembre 2021 a junio del 2022 se ha capacitado de manera híbrida (presencial y por la plataforma Google Meet) a 85 escuelas (personal supervisor, directivo, docente y personal de apoyo) de Educación Básica. En los siguientes temas: Prevención de las Violencias en la Escuela y Protocolos de Actuación.
- En la actualidad se está trabajando con un micrositio de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, el cuál estará dividido en dos temas: Prevención y Protocolos. Y se alojarán cursos de otras instancias como CONAPRED, dirigidos a los actores educativos.
- *Pilotaje del Programa de Violencia para la prevención, detección y canalización de casos en los planteles CONALEP.*

En el CONALEP se desarrolla desde el año 2021 el programa Jóvenes por la Paz que busca la formación integral de las y los estudiantes con interés en contribuir con su planeta, comunidad, escuela y hogar, contribuyendo a construir con la participación de todas y todos, una cultura de paz y sostenibilidad, teniendo impacto directamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

A junio de 2022 se tenían registrados 329 Clubes de Jóvenes por la Paz operando en 191 Planteles del Sistema CONALEP y pertenecientes a 27 entidades, conforme la siguiente tabla:

Registro de Clubes "Jóvenes por la Paz"							
Entidad	Hombres	Mujeres	Total	Planteles	Número de Clubes	Planteles Participantes	%
Ciudad de México	976	1,319	2,295	27	91	24	89%
Oaxaca	-	-	-	6	-	-	0%
Colegios Estatales	1,573	1,947	3,520	280	238	167	60%
Total	2,549	3,266	5,815	313	329	191	61%

Fuente: Elaboración de CONALEP con base en los registros de Jóvenes por la Paz



Los Clubes de Jóvenes por la Paz se han logrado con la participación de más de 5,815 personas: 2,549 hombres y 3,266 mujeres en los distintos Clubes a nivel nacional. Las actividades que realizan se engloban en cuatro áreas generales de trabajo las cuales se encuentran alineadas a los referidos ODS y la Agenda 2030 las cuales son:

- Personas trabajando por la igualdad: En esta área se busca desarrollar acciones que favorezcan las sociedades inclusivas, concientizar y eliminar las prácticas discriminatorias, reducir las desigualdades, promover relaciones basadas en el respeto y la búsqueda de alianzas en todos los sectores de la población.
- Personas comprometidas con la comunidad, la naturaleza y el medio ambiente: Crear conciencia sobre la huella que se deja en el paso por el mundo y tratar de disminuirla con pequeñas acciones que generen grandes cambios a nivel ecológico, así como, actividades encaminadas a fomentar la lectura y reconocer y promover la riqueza cultural de México haciéndola más accesible para todas las personas.
- Personas preparadas, productivas e Innovadoras: Promover la importancia de la educación y las acciones que favorezcan el desarrollo académico y el uso de tecnologías de la información; compartir recursos sobre empleos y cursos especializados; favorecer la innovación y el fomento al emprendimiento y motivar los estilos de vida sostenibles.
- Personas libres, sanas y seguras: Acciones a favor de la promoción de hábitos saludables y la prevención de conductas nocivas; promover la difusión de valores al interior de la escuela y comunidad; priorizar la seguridad escolar y la seguridad digital.

Como evidencia del compromiso de las y los estudiantes para realizar sus actividades se han difundido mediante redes sociales como Facebook, TikTok, Instagram y YouTube las principales actividades, algunas entidades realizan reuniones mensuales para definir la estrategia a seguir con los Clubes y cada trimestre realizan un informe.

Para las acciones del tercer trimestre del 2022 han participado 3,524 integrantes de Clubes de Jóvenes por la Paz, 44,535 estudiantes; 1,855 madres y padres; 1,193 personas egresadas del Sistema CONALEP y 1,780 personas servidoras públicas como Orientadores Educativos, Promotores Culturales, Vinculadores, Docentes, Responsables de Emprendimiento y administrativos, además del involucramiento de personas de organizaciones, empresas e instituciones que coadyuvan al desarrollo de las actividades en las distintas áreas.

c. Cambio de normas y comportamientos sociales.

- *Desarrollo de habilidades socioemocionales para mejorar la convivencia escolar.*



La Dirección de Aprendizaje Socioemocional y Convivencia Escolar de la SEMS a través del Programa Construye T implementa acciones en cinco ámbitos de formación socioemocional en los planteles a nivel nacional:

- Práctica y Colaboración Ciudadana,
- Educación Integral en Sexualidad y Género
- Actividades Físicas y Deportivas
- Actividades Artísticas y Culturales
- Educación para la Salud

Dichos ámbitos de formación tienen como objetivo el desarrollo socioemocional de la juventud, basándose en sus recursos: la Responsabilidad Social, el Bienestar Emocional Afectivo y el Cuidado Físico Corporal.

En el marco de Construye T, de enero al 15 de octubre de 2022 se impartieron seis webinars dirigidos a la comunidad docente y directiva además de realizar tres publicaciones semanales en la página de Facebook "Red de acompañamiento docente" para apoyar su práctica docente en torno a la formación socioemocional y crear comunidades de aprendizaje.

Con el objetivo de fomentar la implementación del ámbito de la formación socioemocional: Educación Integral en Sexualidad y Género, se impartió un curso de capacitación dirigido al personal orientador o educativo para la comunidad docente del estado de Guanajuato, con el objetivo de impartir el taller de Educación Integral en Sexualidad del Programa Construye T "Reconocemos y ejercemos nuestros derechos sexuales para exigirlos y promoverlos en la comunidad".

Así mismo, se desarrollaron actividades en torno a la Comunidad Jóvenes en Casa, la cual es una comunidad con énfasis socioemocional cuyo propósito es fomentar que las y los jóvenes fortalezcan vínculos afectivos, participen y promuevan actividades lúdicas y de trabajo colaborativo con profesores, compañeras y compañeros, amigas y amigos y familia, dentro de sus posibilidades y sus contextos; la estrategia se dirige a jóvenes de todo el país, cuenten o no con recursos tecnológicos.

La *Comunidad Jóvenes en Casa* consta de un microsítio, redes sociales y cuadernillos donde se promueven actividades de acompañamiento socioemocional durante el confinamiento. Dio inicio el 27 de abril de 2022 y continúa vigente. A través de este conducto se difunde también información oficial referente al ámbito educativo y sanitario. Asimismo, esta red ha funcionado como un punto nodal en el entramado de eventos y actividades escolares y extraescolares que se han desarrollado durante el periodo de educación a distancia.

De igual forma, como parte de la estrategia *Aprende en Casa Jóvenes en TV*, se cuenta con un microsítio con diversos recursos tecnológicos, de acceso libre a todo el público, tales como los episodios de Jóvenes en TV, que consisten en cientos de episodios basados en los objetivos de aprendizaje de cada uno de los subsistemas abordando la formación socioemocional de manera transversal y puntual, además



de cuadernillos electrónicos que se pueden descargar desde la sección “Aprende en Casa / Jóvenes en TV”, dentro de la *Comunidad Jóvenes en Casa*. Estos cuadernillos son complementarios a la programación de Jóvenes en TV, se ponen al alcance de las y los jóvenes con actividades lúdicas para el desarrollo de actividades que apoyan su desarrollo socioemocional.

Además, se cuenta con redes sociales en Facebook (Construye T y Jóvenes en Casa), donde semanalmente se realizan alrededor de tres publicaciones de carácter lúdico, y difusión de las actividades en los cinco ámbitos de la formación socioemocional para jóvenes y para la comunidad docente y personal de apoyo.

También, como parte de una colaboración con Cinemanía, y alineado al ámbito de formación socioemocional: Actividades Artísticas y Culturales, durante el mes de junio dio inicio el proyecto “El Cine a la Escuela: 1a Edición Bachilleratos”, el cual tiene como objetivo el uso del cine como una herramienta pedagógica para desarrollar la responsabilidad social, el cuidado físico corporal y el bienestar emocional afectivo en la comunidad estudiantil de la Educación Media Superior. En el periodo de junio a octubre de 2022, se llevó a cabo la revisión y desarrollo de contenidos de formación socioemocional de los materiales y guías didácticas para las actividades de mediación pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje socioemocional y apreciación del cine, en la que participan 41 docentes que recibieron capacitación y que están empleando este recurso con alrededor de 3,000 estudiantes.

Alineado al nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior que promueve el desarrollo integral, para construir y conformar una ciudadanía responsable y comprometida con los problemas de su comunidad, región y país y que tenga los elementos necesarios para poder decidir por su futuro en bienestar y en una cultura de paz se llevaron a cabo tres talleres con la comunidad docente, directiva y personal de apoyo de los subsistemas de la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial, CONALEP, Colegio de Bachilleres, Colegio de Bachilleres Estatales, en torno a la propuesta de implementación de la formación socioemocional de dicho marco curricular.

- *Implementación de contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje y evaluación, relacionados con el rechazo a la violencia y a la intolerancia, así como al fomento, respeto y protección de los Derechos Humanos*

El CONALEP, como se ha informado anteriormente, implementa contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje sobre prevención de la violencia y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de dos módulos, uno sobre Desarrollo Ciudadano y otro sobre Ética, los cuales continúan vigentes.

Así, en el periodo reportado el módulo de Ética concluyó operación el 14 de enero del 2022 en el periodo escolar 2021-2022-1; el módulo de Desarrollo Ciudadano inició operaciones el 28 de febrero en el 4to semestre en el periodo escolar



2021-2022-2. Como siguientes pasos, el Módulo de Ética iniciará nuevamente operaciones en el 3er semestre correspondiente al periodo escolar 2022-2023-1.

d. Inversión efectiva en recursos.

- *A través del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, otorgar una beca a los alumnos y alumnas inscritos en el 90% de las escuelas públicas escolarizadas o semi-escolarizadas en el país.*

El Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez de la CNBBBBJ en el periodo enero a octubre de 2022 emitió becas a alumnos y alumnas de 13,115 escuelas públicas de Educación Media Superior, lo que equivale al 98.3% del total de escuelas públicas de dicho nivel educativo ubicadas en 2,246 municipios del país (cifras al mes de septiembre de 2022).

- *Definición de acciones para garantizar el acceso a servicios de salud, educación, protección a niñas, niños y adolescentes identificados en el registro: Becas para víctimas del delito.*

En el periodo de enero a octubre de 2022, la CNBBBBJ, con el seguimiento de la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo atendió a 376 personas víctimas estudiantes, de las que 363 (96.5%) son niñas, niños o adolescentes.

e. Generación de datos.

- *Elaboración y levantamiento de encuesta a comunidad educativa CONALEP sobre violencia y garantía de derechos humanos en su entorno escolar*

Durante el mes de marzo del 2022, en reunión con el personal de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, se revisó la última versión del Diagnóstico del Subsistema para revisar si es procedente que se actualice.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA envió la versión revisada del cuestionario para la elaboración de un diagnóstico de la situación respecto a la garantía de los derechos de las personas de la comunidad educativa, la convivencia escolar y la construcción de entornos de paz libres de violencia, acordándose revisar el contenido de las preguntas para iniciar con su aplicación en la comunidad estudiantil. Los siguientes pasos serán establecer en conjunto el contenido del cuestionario final, así como la planeación y calendarización de la aplicación.

- *Actualización de seis indicadores educativos reportados en 2020 y 2021*

La DGPPyEE, como se ha reportado, realiza continuamente la actualización de los indicadores educativos de:

- Porcentaje de la población menor de tres años con acceso a programas de educación inicial
- Atención a niñas y niños en educación preescolar
- Porcentaje de la población de 3 a 5 años que cursan educación preescolar y tienen alguna discapacidad
- Tasa neta de escolarización
- Eficiencia terminal de alumnos/as por nivel educativo
- Abandono escolar de alumnos/as por nivel educativo

Esta información estadística es recolectada a través de los cuestionarios estadísticos *Formatos 911* de cada ciclo escolar. Con los datos estadísticos que se obtienen de dichos formatos es posible actualizar el valor de los indicadores involucrados. La última actualización se envió con motivo de la integración de este informe.

f. Otras acciones

La DGDC de la SEB informó sobre la emisión en 2022 de la Política Nacional de Educación Inicial, la cual incluye el propósito “Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos”.

Se indicó que actualmente se encuentra en revisión el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Inicial para su publicación en el DOF. El cual considera en sus acciones dos relacionadas con la prevención de la violencia contra la niñez en la primera infancia:

- Difundir el cuidado respetuoso y responsivo.
- Campaña de difusión centrada en erradicar el maltrato, el cuidado negligente y la omisión de cuidados.

Así mismo, la DGB informó sobre acciones de difusión de materiales para las comunidades educativas de los planteles adscritos a la misma, que permitan reflexionar sobre las conductas y actitudes del personal y del alumnado, con la finalidad de promover la inclusión y el respeto por la diversidad en los centros educativos.

De este modo, se creó un perfil de Facebook (Comunidad DGB)¹⁹, con la finalidad de contar con un espacio digital en el cual se promueva la sensibilización, participación y comunicación por parte de la comunidad educativa, al mismo tiempo que permita, reflexionar sobre las propias conductas y actitudes, para contribuir con espacios escolares libres de violencia.

Entre las publicaciones que se han realizado, dos veces por semana, en el perfil de Facebook (Comunidad DGB), a través de imágenes, videos cortos, infografías o memes, se encuentra disponible información sobre temas como:

- ¿Qué es el ciberacoso?

¹⁹ Comunidad DGB: <https://www.facebook.com/ComunidadDGB>



- Historia del día de la mujer.
- ¿Por qué se conmemora el día internacional de las mujeres y no el día internacional del hombre?
- Violencia digital.
- Sexting, ¿qué es?
- Datos sobre la violencia, en todas sus modalidades y tipos.
- Violencia docente y cómo prevenirla.
- Entrevistas con expertas en educación (Dra. Frida Díaz Barriga) y hostigamiento sexual (Mtra. Patricia Bedolla Miranda).
- Los distintos números de la Gaceta Mensual de Divulgación sobre Inclusión, "DIVERSIDAD EN MI ESCUELA".

La referida Gaceta Mensual de Divulgación sobre Inclusión, "DIVERSIDAD EN MI ESCUELA"²⁰, se creó con el objetivo de ayudar a comprender la diversidad sexual y de género, así como los derechos sexuales y reproductivos, a través de la perspectiva de género y una visión científica, para reflexionar sobre las propias conductas que vulneran estos derechos y promover ambientes inclusivos y libres de violencia.

En mayo de 2022 fue publicado el primer volumen, el cual corresponde a "Los Derechos Sexuales y Reproductivos". Se presentó en dos versiones: la primera dirigida al estudiantado, y la segunda, para personal docente. Las emisiones se realizan, para ambas versiones, de manera mensual:

- Introducción: ¿Dónde Estamos Y A Dónde Vamos? (mayo)
- Decidir sobre mi cuerpo y mi sexualidad (mayo)
- Derecho a la identidad sexual (junio)
- Decidir con quién o quiénes nos relacionamos (julio)
- Decidir de manera libre e informada sobre nuestra vida reproductiva (agosto)
- Ejercer y disfrutar mi sexualidad y número especial (septiembre)

También, la DGB envió el oficio DGB/DCA/729/2022 al personal directivo de los 43 planteles adscritos a la misma con la finalidad de solicitar la realización de la "Campaña a favor de una escuela libre de violencia" durante el semestre A del ciclo escolar 2022-2023.

Por su parte, CONALEP informó sobre acciones de coordinación con la SSPC, incluyendo:

- La realización de la Feria de Seguridad de instituciones estatales y federales, realizada el día 10 de agosto de 2022, en el Municipio de Acapulco, en la que se contó con la representación y participación de asistentes del plantel de CONALEP Acapulco.

²⁰ Los distintos números de la Gaceta se encuentran disponibles en: <https://www.facebook.com/ComunidadDGB;>
<https://sites.google.com/dgb.email/interculturalidad-equidad/p%C3%Algina-principal;>
<https://sites.google.com/dgb.email/contra-violencia-hacia-mujeres/gaceta-diversidad?authuser=0>



- Presentación del Programa de Prevención del delito y adicciones en las Escuelas, en dicho evento se contó con la presencia de autoridades federales, estatales, la representación del CONALEP Nacional, 700 alumnos, 60 docentes, 200 padres de familia y 40 administrativos del plantel Zapopan, dicho evento se realizó el día 23 de agosto, en el plantel antes mencionado adscrito al Colegio Estatal de Jalisco.
- Impartición del taller a distancia, denominado “Redes de prevención de las violencias y adicciones” dirigido a las personas tutoras y orientadoras de los nueve planteles adscritos al Colegio Estatal de Coahuila, el cual se realizó del 21 al 28 de septiembre, a través de la plataforma ZOOM.
- Capacitaciones a distancia dirigidas a alumnos y personal docente de planteles de los Colegios Estatales de Coahuila, Estado de México y Jalisco del 26 de septiembre al 21 de octubre del 2022, en las que se abordaron temas de Prevención de la violencia Familiar y de Género, Prevención del Uso y Consumo de Sustancias Psicoactivas, Violencia Digital y Cultura de Paz y Mediación de Conflictos y se atendió a 2, 815 estudiante en total, a través de la plataforma ZOOM.

II. Sigüientes actividades programadas para iniciar en 2023.

- Identificación de las acciones de participación que se desarrollan en los niveles de educación básica y media superior para prevenir la violencia en el entorno escolar, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

<p>Línea de Acción 3.2. Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias.</p>	<p>Instancia coordinadora</p>	<p>Secretarías Ejecutivas del SIPINNA Nacional y Locales</p>
--	-------------------------------	--

La Línea de Acción 3.2 tiene el objetivo de potenciar las medidas de difusión y concientización sobre la crianza positiva libre de violencia y armonizar el marco normativo con los estándares internacionales en materia de prohibición del castigo corporal.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Armonización legislativa para la prohibición del castigo corporal y crianza positiva.

Durante el periodo que abarca este informe se realizaron reuniones entre la Secretaría Técnica de la Comisión de Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, UNICEF México, la organización Save the Children sobre armonización legislativa en materia de prohibición del castigo corporal y humillante. Como resultado de estas reuniones se acordó la realización del Foro “Armonizar para



Proteger: Prohibición del Castigo Corporal y Trato Humillante en las Entidades Federativas"²¹.

El foro se realizó el día 28 de septiembre 2022 y fue convocado por las presidencias de las Comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, la Red de Comisiones Legislativas en materia de Niñez y Adolescencia, Save the Children México, UNICEF México y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

El Foro tuvo el objetivo de promover que en las entidades federativas se lleve a cabo una armonización legislativa respecto a la prohibición del castigo corporal y trato humillante en contra de niñas, niños y adolescentes, como método correctivo o disciplinario conforme a la reforma federal del 11 de enero de 2021. El Foro tuvo asistencia a través de la plataforma de Zoom, por el canal del Congreso y por las redes sociales de las instancias convocantes. Como producto se contará con las memorias del Foro, las cuales serán socializadas a través de medios electrónicos.

Respecto al análisis del marco normativo en cada entidad federativa en materia de prohibición de castigo corporal, la Presidencia de la Comisión de Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados realizó una base de seguimiento sobre el estatus de la armonización legislativa en materia de prohibición del castigo corporal y humillante en las 32 entidades federativas.

Dicho análisis contempla si en las leyes estatales de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en los códigos civiles de cada entidad se prohíben expresamente el castigo corporal y humillante.

Así mismo da seguimiento a si en dichas leyes estatales se definen ambas formas de castigo, si se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes de recibir orientación, educación, cuidado y disciplina sin castigo corporal y humillante, si se mandata a las autoridades el generar políticas que atiendan y prevengan dichos castigos y si se define la crianza positiva.

El análisis identifica que, a septiembre de 2022:

- En 30 entidades federativas se ha realizado la prohibición expresa del castigo corporal en sus leyes estatales; en 10 entidades se ha realizado la prohibición expresa en el código civil.
- En 16 entidades federativas se ha realizado la prohibición expresa del castigo humillante en sus leyes estatales; en 6 entidades se ha realizado la prohibición expresa en el código civil.

Este análisis será un insumo para el impulso que podrá realizarse desde la Red de Comisiones Legislativas en Materia de Niñez y Adolescencia, integrada por las

²¹ La grabación del Foro puede consultarse en la siguiente liga:
<https://www.facebook.com/camaradediputados/videos/769885384095352/>



presidencias de las Comisiones de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Congreso federal y de los Congresos locales.

b. Estrategia para acercar materiales a padres, madres y personas cuidadoras.

Como parte de la estrategia para acercar a madres, padres y personas cuidadoras, el *Repositorio Crianza positiva, crianza con ternura, disciplina positiva*²², se encuentra en constante modificación, incorporando diversas herramientas para el público objetivo que las instancias del SIPINNA producen para promover la crianza positiva de niñas, niños y adolescentes.

Desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se convocó a las instancias integrantes de la COMPREVNNA, a colaborar con la escritura de un artículo para el Blog derecho de niñas, niños y adolescentes a una crianza positiva y libre de violencias, el cual se publica en la sección *Reflexiona* del Repositorio, así como en el sitio oficial del SIPINNA²³, durante el periodo reportado se recibieron las contribuciones de: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Yucatán, el Instituto Nacional Electoral, la CEAV, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Save the Children, Afectividad y Sexualidad A. C. (Guardianes), Proyecto DEI, Aldeas Infantiles SOS México y el Programa Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura.

C. Participación

De julio a septiembre de 2022 se realizó la Consulta “Madres, Padres y personas cuidadoras OpiNNAn sobre crianza y cuidado”, impulsada de forma interinstitucional por BIENESTAR a través de la DGBCS, UNICEF México, Fundación Juconi A.C., Fundación Quinta Carmelita A.C., REDIM, Save the Children A.C., Secretaría de Cultura, a través del Programa Alas y Raíces, y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Para más información sobre la consulta puede revisarse el apartado de la Línea de Acción 3.6 *Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia*.

Para el lanzamiento de la misma, se realizó el conversatorio “¿Cómo hemos criado a niñas, niños y adolescentes? ¿Se puede hacer diferente?”²⁴, el cual fue transmitido a través de las redes sociales de las instancias impulsoras. Este conversatorio fue replicado como parte de una activación con las entidades federativas, como puede revisarse en el apartado de la Línea de Acción 3.7 *Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas*.

D. Otras Acciones

La Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Subsecretaría de Bienestar, en conjunto con la Dirección General de Prevención

²² El repositorio puede consultarse en: <https://bit.ly/crianza-positiva-sipinna>

²³ El Blog del SIPINNA puede consultarse en: <https://www.gob.mx/sipinna>

²⁴ La grabación del conversatorio puede consultarse en: <https://www.facebook.com/SIPINNAMX/videos/844337996545844/>



Social del Delito y la Reconstrucción del Tejido Social de la SEGOB trabajan en la creación de dos instrumentos que servirán como material de apoyo para que las personas beneficiarias del Programa de Apoyo al Bienestar de Niñas, Niños Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNHMT) puedan contar con herramientas para visualizar las distintas manifestaciones de la violencia familiar (Violentómetro de violencia familiar) y que las madres y padres de los beneficiarios del PABNNHMT también puedan utilizar estos materiales sobre crianza para su consulta a través del Sitio de Atención y Orientación para el Bienestar (SIBIEN) (Semáforo de crianza positiva).

Dicho sitio se encuentra en elaboración y pilotaje y tiene el objetivo de incidir en las madres, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes para que adopten una visión que les permita impulsar su sano desarrollo; el sitio está dirigido a personas beneficiarias del PABNNHMT y se basa en una interacción basada en el acercamiento de información útil en temas como la crianza positiva, cuidado sensible y cariñoso, una vida libre de violencia, entre otros, todos basados en el ejercicio y protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Este sitio contará con segmentos interactivos, infografías, acceso a encuestas, noticias, georreferenciación de ubicaciones de interés, "pláticas para el Bienestar", en el que personas especialistas, a través de grabaciones, compartan información sobre diferentes temas como: salud; protección; cuidado y atenciones; educación; desarrollo personal; sustentabilidad y cuidado del medio ambiente; recreación y esparcimiento, entre otros.

Otra acción en desarrollo en el marco del PABNNHMT es la aplicación de una "Cédula de Seguimiento" que tiene como objetivo visualizar la realidad en la que viven las niñas, niños y adolescentes y con ese conocimiento elaborar estrategias de atención integral con el apoyo de otras dependencias de la Administración Pública Federal; este instrumento se aplicará diferenciando en las dos modalidades que contempla este programa:

- Modalidad A (niñas y niños de primera infancia hijas e hijos de madres trabajadoras). Se reprogramó su implementación en las visitas de supervisión que se realizarán en el ejercicio fiscal 2023.
- Modalidad B (NNA en orfandad materna), se implementarán en las visitas de supervisión que se realizarán durante el último trimestre del 2022.

Línea de Acción 3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional/	Instancia coordinadora	SE del SIPINNA
3.3.1 Justicia Penal para Adolescentes		

Esta línea de acción tiene como objetivo brindar protección a niñas, niños y adolescentes frente a posibles violencias de las que pudieran ser víctimas por parte de instituciones como centros de detención juvenil o internamiento, penitenciarías, y demás establecimientos encargados de tutelar a niñez y adolescencia, previniendo y evitando cualquier acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



I. Avances en las actividades programadas.

a. Subcomisiones estatales para la implementación del Sistema.

- *Instalación de las Subcomisiones estatales para la implementación del Sistema y las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

Con el objetivo de dar cumplimiento a la LNSIJPA del año 2016 y que cada entidad federativa armonice su sistema de justicia en este rubro, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA impulsó y capacitó a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales para que convocaran en conjunto con la instancia coordinadora, a las distintas instituciones señaladas en la Ley, a realizar la instalación de las subcomisiones de justicia.

Durante el 2022, se monitoreó el funcionamiento de las subcomisiones, apoyando e incentivando a que siguieran sesionando, o para reactivar las actividades en caso de ser necesario. Por otra parte, en aquellos estados donde recientemente hubo cambio de gobierno desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se impulsó la reinstalación de éstas.

Así mismo, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA realizó distintas asesorías en cuanto a: el Plan de Trabajo, la especialización de operadores del sistema de justicia penal para adolescentes, la elaboración de Protocolos y acompañamiento a las instalaciones y sesiones de trabajo.

Además, se estableció una semaforización para llevar el registro del estatus de las subcomisiones, sus integrantes, la instancia coordinadora y los temas de interés para el monitoreo y funcionamiento de las mismas, con la finalidad de dar el acompañamiento necesario.

En lo subsecuente, se continuará con las reinstalaciones en los estados faltantes para así seguir avanzando en el camino a nivel nacional.

- *Diseño de Programas de Trabajo de las Subcomisiones estatales para la implementación del Sistema.*

Siguiendo con la lógica del Plan de Trabajo modelo, diseñado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, mismo que contiene 24 líneas de acción con distintas actividades que comprenden lo mandado por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), se brindó orientación y capacitación a las subcomisiones estatales de justicia penal de adolescentes, en las entidades federativas para que pudieran elaborar el propio de acuerdo con la lógica, interés y situación de cada estado.



También se brindó acompañamiento a las subcomisiones estatales en la revisión de los planes de trabajo, destacando temas prioritarios como: la especialización de operadores, los modelos de reinserción social y la justicia restaurativa.

La asesoría y revisión de planes de trabajo se realizó por actividades y por autoridades involucradas; se continuará con estas actividades con aquellos estados que aún no realizan el proceso.

- *Elaboración de indicadores para evaluar los avances en los Programas de Trabajo.*

Con el fin de tener un sistema de monitoreo y evaluación del avance en los planes de trabajo de las subcomisiones, la organización de la sociedad civil JJI impulsó el diseño de un paquete de indicadores para la medición de la Prevención, la Procuración y Administración de Justicia y la Ejecución de las Medidas Socioeducativas.

Este paquete fue debatido con diversas autoridades vinculadas al tema y bajo el amparo de los estándares internacionales. En estos intercambios, se definió que, por atribuciones, fuera la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia (UASJ) de la SEGOB la encargada de la capacitación e implementación del instrumento en las entidades federativas.

Se pretende que en un futuro próximo se lleve a cabo una sistematización del instrumento y capacitación para la aplicación del mismo, para lo que se tendrá que verificar cuáles estados, por la fortaleza de sus subcomisiones y sus avances, pueden aplicar el instrumento a nivel piloto.

Cabe señalar que, el trabajo fue diseñado y desarrollado por JJI, la cual convocó a la UASJ y a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para la elaboración y revisión del instrumento, quedando la operación y dirección del proceso a cargo de dicha organización.

b. Reinserción social.

- *Impulsar la elaboración y aprobación del Modelo Nacional de Reinserción Social para Adolescentes con Medidas Privativas de Libertad y en Libertad.*

A partir de 2023 se revisará la pertinencia de la acción conforme al trabajo de coordinación interinstitucional con las instancias coadyuvantes y responsables de la elaboración del Modelo Nacional de Reinserción Social para Adolescentes con Medidas Privativas de Libertad y en Libertad.

- *Promover acciones para el fortalecimiento de la reinserción laboral*

En coordinación con la Dirección de Atención a Menores del OADPRS, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA impulsó el Seminario de Reinserción Laboral el cual contó con tres módulos de dos días cada uno, con la colaboración de distintas



instituciones como el Servicio Nacional de Empleo, el programa de apoyo al trabajo digno del Monte de Piedad, el seminario de la Juventud de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Espinoza Yglesias y algunas organizaciones de la sociedad civil como Servicios a la Juventud (SERAJ).

Este seminario fue dirigido principalmente a las autoridades especializadas en ejecución de medidas para adolescentes de las 32 entidades federativas del país. Durante este seminario se les brindó información sobre la situación y los derechos de las personas adolescentes en conflicto con la ley, así como modelos de distintos programas de formación, capacitación y de vinculación al mercado laboral.

Durante el transcurso del seminario, se promovió la participación de las personas asistentes quienes expresaron sus dudas e inquietudes respecto a lo expuesto, incluyendo si los programas presentados podrían cubrir a las personas adolescentes, pues la mayor parte de éstos considera en sus reglas de operación a personas mayores de edad, ante esto, las y los ponentes resolvieron las dudas y se comprometieron a plantear se pueda incluir al rango etario de las adolescencias.

Como resultado del seminario, las autoridades estatales incluirán nuevas medidas para la reinserción laboral de adolescentes. Con los aprendizajes, las experiencias presentadas y la posible vinculación a los programas presentados, las entidades federativas podrán gestionar la construcción de procesos de reinserción laboral en colaboración con organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada.

- *Promover acciones para el fortalecimiento de la reinserción social con perspectiva de género*

En 2023 se retomará la acción conforme al trabajo de coordinación interinstitucional con las instancias coadyuvantes y responsables.

c. Especialización.

- *Lineamientos para la especialización de los operadores del Sistema.*

Se conformó un Comité Académico con integrantes del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), JJLY AMEOJA cuyo trabajo fructificó en la propuesta técnica de una malla curricular para la especialidad en Justicia de Adolescentes con ocho módulos temáticos.

Se pretende verificar a nivel nacional cuáles son aquellas instituciones que cuentan con programas de especialidad en Justicia de Adolescentes para presentarles el documento de lineamientos con miras a homogeneizar los programas académicos, o por lo menos, que se establezcan las bases mínimas que éstos deban contener.

Esta verificación ha sido una tarea encargada a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales, a través de un instrumento denominado “Ficha de Identificación de Programas Académicos en Justicia Especializada para Adolescentes”



proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con el cual se han dado a la tarea de investigar qué instituciones y tipos de programas existen en cada una de las entidades del país.

Se está a la espera del envío de información de la totalidad de las entidades para la presentación de los lineamientos a las autoridades educativas y poder generar debates para que esto sea incluido en sus programas de especialización.

- *Evaluación sobre la especialización de las autoridades del Sistema.*

En 2023 se promoverá la evaluación sobre la especialización de las autoridades del Sistema, como parte del plan de trabajo de las subcomisiones de justicia penal para adolescentes de las entidades federativas.

d. Grupos y Conferencias Nacionales

- Seguimiento a la creación de la Conferencia de Autoridades Administrativas en materia de Justicia Penal Adolescente

En 2023 se evaluará la pertinencia del seguimiento a la creación de la Conferencia de Autoridades Administrativas en materia de Justicia Penal Adolescente, conforme al trabajo de coordinación interinstitucional con las instancias coadyuvantes y responsables.

e. Generación de datos.

- *Desarrollar el Sistema Nacional de Información Estadística del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.*

En atención a lo mandado por la LNSIJPA, desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se iniciaron los trabajos para la elaboración de un documento de análisis que oriente el desarrollo de un sistema de estadística integrado. Que tenga como base la información de las últimas ediciones de la Encuesta Nacional del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes (ENASJUP), los Censos del Sistema Penitenciario y los archivos administrativos.

Se espera que para 2023 se inicie con dicho documento y que la primera entrega se dé en noviembre de ese año.

II. Actividades programadas para iniciar en 2023.

En atención al planteamiento de la necesidad de la existencia de una instancia que brinde atención a todas las necesidades que surgen en torno al sistema de justicia penal para adolescentes, dentro de la subcomisión de personas liberadas perteneciente a la Comisión Intersecretarial de Reinserción social y Servicios Postpenales se iniciaron las actividades de articulación para la conformación de la



Primera Mesa de Trabajo Interinstitucional para la Reinserción y Reintegración Familiar y Social de Adolescentes.

A partir de la propuesta del plan de trabajo realizada por la UASJ, se espera que la instalación se realice durante el 2023.

<p>3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional</p> <p>3.3.2 Niñas y niños que viven con sus madres en prisión</p>	<p>Instancia coordinadora</p>	<p>SE SIPINNA/ PyRS</p>
--	-------------------------------	-----------------------------

El objetivo de esta línea es brindar la protección a niñas, niños y adolescentes frente a posibles violencias de las que pudieran ser víctimas al encontrarse en una situación particular de vulnerabilidad al tener un referente adulto privado de su libertad.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Generación de datos.

- *Elaborar y fortalecer registros administrativos para contar con información sobre: 1) Niñas y niños que viven con sus madres en prisión; 2) Madres en prisión con hijas e hijos menores de 18 años; 3) Padres en prisión con hijas e hijos menores de 18 años; y 4) Mujeres menores de 18 años en centros de internamiento con hijas e hijos.*

Se llevó a cabo la sistematización estadística de la información proporcionada por entidad federativa a partir de la aplicación de la Cédula de detección de necesidades de NNA a las personas privadas de libertad que se encuentra en los centros de reinserción social federales.

En coordinación con la Dirección de Instituciones Abiertas del OADPRS, se continúa con la implementación del procedimiento de atención a las necesidades de las NNA que forman parte de la base de datos resultante de la aplicación de la Cédula de detección de necesidades de NNA, sobre la cual se ha reportado en informes anteriores.

Asimismo, se continúa con la recepción de los informes sobre los avances del procedimiento de atención en las distintas entidades federativas a las que se les envió con anterioridad la solicitud detectada en la cédula antes mencionada. Dichos informes son nutridos por la información que comparten las PPNNA estatales y municipales, información que es recopilada, sistematizada y enviada por las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales.

De manera periódica, la Dirección de Instituciones Abiertas elabora un cuadro de resultados estadísticos con la sistematización de los informes de resultados estatales.



En adelante se continuará con la supervisión del procedimiento de atención a las necesidades de las NNA en las entidades a las que se han enviado bases de datos y cartas de autorización para la realización de las visitas domiciliarias por parte de las procuradurías de protección correspondientes.

b. Capacitación.

- *Diseñar estrategia de capacitación para sensibilizar al personal penitenciario y a funcionarios sobre derechos de la niñez y adolescencia y crianza positiva en el marco de la situación de niñas, niños y adolescentes con referente adulto privado de la libertad.*

En el periodo reportado se realizó el curso “Promoción y protección del ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes con adultos referentes privados de la libertad en México” dirigido a autoridades federales y estatales de los sistemas de protección, sistema penitenciario y poder judicial; así como a otros operadores estatales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes como una propuesta innovadora impulsada por la Plataforma NNAPES y el Instituto Interamericano del Niño (IIN) quienes a partir del interés y compromiso con la protección de los derechos de las NNAPES acuerdan con la SE SIPINNA contribuir al desarrollo y consolidación de la temática en México, a partir del desarrollo del referido curso Paralelamente se desarrolló el mismo proceso en Colombia con el Instituto Colombiano de Bienestar del Niño.

El proceso para el desarrollo del curso inició con la emisión de una convocatoria, en la que se establecieron los términos de referencia para que organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas mexicanas para presentar una propuesta técnica y financiera para adaptar e implementar el curso. Las postulaciones fueron evaluadas por el IIN, la Plataforma NNAPES y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la cual fue otorgada por resolución unánime en la que resultó favorecida DOCUMENTA A. C.

El diseño del curso se llevó a cabo en los meses de julio a septiembre, con la propuesta general de los posibles temas desarrollada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, ajustada por DOCUMENTA A.C. y revisada por la Secretaría Ejecutiva y la Plataforma NNAPES quedando conformada por 7 módulos.

El 10 de octubre dio inicio el curso con la participación de 35 personas provenientes del Poder Judicial y Sistema Penitenciario del Estado de México, la Procuraduría de Protección de NNA en esa entidad y algunas organizaciones de la sociedad civil que trabajan con el tema.

- *Sensibilizar al personal penitenciario y al funcionariado sobre derechos de la niñez y adolescencia y crianza positiva en el marco de la situación de niños, niñas y adolescentes con referente adulto privado de la libertad.*



Como se señaló en el apartado anterior, el curso “Promoción y protección del ejercicio de derechos de los niños, niñas y adolescentes con adultos referentes privados de la libertad en México” fue diseñado en conjunto con el IIN, Plataforma NNAPES, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y será operado por DOCUMENTA A.C.

Este curso es un esfuerzo dirigido a autoridades federales y estatales de los sistemas de protección, sistema penitenciario, y poder judicial; así como a otros operadores estatales y organizaciones de la sociedad civil vinculados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes con referente adulto privado de la libertad, para mejorar sus capacidades de gestión, adquiriendo o ampliando sus conocimientos en el tema.

La primera edición será un pilotaje en el Estado de México dirigida al público objetivo, por lo que mediante la ayuda de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de esa entidad, se invitó a que instituciones del sistema local pudieran inscribir a las personas más vinculadas con esta población de NNA.

c. Conferencias y conversatorios.

- *Realizar conversatorios con autoridades federales y locales; organizaciones internacionales y organizaciones locales; con el objetivo de abordar la situación de las niñas y niños con referente adulto privado de su libertad.*

Durante el mes de diciembre del año 2021 la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA impulsó la realización del “Diálogo: Políticas para la atención de niñas y niños con referente adulto privado de la libertad” cuyo objetivo fue visibilizar y sensibilizar a las autoridades involucradas sobre el tema de las NNAPES.

El trabajo con las organizaciones mexicanas y de la región ha continuado a través de sesiones de trabajo para el intercambio de información sobre sus investigaciones y modelos de intervención.

Derivado de esto, se participó en grupos focales con organizaciones como Reinserta, Renace y Documenta.

d. Vinculación.

- *Coordinación entre las autoridades de la Dirección de Puertas Abiertas del OADPRS, autoridades del CEFERESO 16 y los SIPINNA estatales para poner en marcha un mecanismo de acción para la atención de las necesidades detectadas a partir de la implementación de la Cédula para identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar, dicho mecanismo contempla la atención a necesidades detectadas en los ámbitos de salud, educación y bienestar.*

El trabajo conjunto entre el OADPRS y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA logró el diseño de la Cédula de identificación de necesidades para el establecimiento y fortalecimiento del vínculo familiar, la cual fue aplicada como pilotaje en el Centro Federal de Readaptación Social CPS femenino No. 16 en el estado de Morelos a



principio del mes de julio del 2020 y durante el 2021 se aplicó en los Centros Federales de Reinserción Social varoniles del país.

A partir de los acuerdos tomados en la sesión permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas del 2 de marzo del 2020 en donde se contó con la presencia de autoridades de la Dirección General de Instituciones Abiertas de Prevención y Readaptación Social y del CEFERESO No. 16, actualmente se encuentra ejecutándose el procedimiento de seguimiento para las acciones en cuanto al tema, en las distintas entidades del país en donde se han encontrado NNA con necesidades solicitadas por sus madres y/o padres privados de la libertad.

Dicho procedimiento contempla visitas domiciliarias y otras acciones de vinculación y coordinación interinstitucional con las Procuradurías de Protección estatales y el resto de integrantes de los SIPINNA en cada entidad, donde se ha buscado dar atención a dichas necesidades detectadas en las áreas de salud, educación y bienestar, así como las de sus personas cuidadoras.

A la fecha se tienen informes de avances en el mecanismo de acciones de atención en los estados de México, Veracruz, Michoacán, Ciudad de México, Nuevo León, Quintana Roo, Jalisco, Chiapas, en donde se ha informado se han turnado oficios a las Procuradurías de protección municipales para la realización de las visitas domiciliarias correspondientes y como resultado se han hecho canalizaciones necesarias a diversos servicios. Se continúa con el avance del procedimiento en el resto de los estados.

Adicionalmente, se realizó una presentación de los objetivos del Programa de Fortalecimiento del Vínculo Familiar, los contenidos de la Cédula de detección de necesidades, así como del procedimiento de atención a necesidades detectadas en NNA a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales con la finalidad de confirmar la información y en su caso informar sobre la misma, considerando en algunos casos han iniciado su gestión de manera reciente.

En lo subsecuente se continuará con la implementación y seguimiento del procedimiento de atención en las distintas entidades del país donde existen NNA con necesidades detectadas mediante la aplicación de la cédula.

e. Protocolos.

- *Identificar protocolos específicos para la atención a las niñas y niños que tengan contacto con los Centros Penitenciarios y realizar observaciones a las autoridades correspondientes para garantizar la protección de sus derechos.*

Autoridades del OADPRS compartieron a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, los protocolos de ingreso, egreso y permanencia de NNA autorizados por la Conferencia Nacional Penitenciaria, para su revisión y así contemplaran el enfoque de derechos de la niñez y las adolescencias, previo a la aprobación por la SSPC para su posterior publicación.



Adicionalmente, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA propuso agregar un cuarto protocolo dirigido al proceso de visita de NNA, para que ésta sea más amigable y respetuosa y así también, que durante estos procesos se brindara un ambiente de confianza para NNA. Como complemento, se realizaron flujogramas de cada uno de los protocolos con los señalamientos que se sugirieron.

Posteriormente se realizaron mesas de trabajo con las autoridades federales de Prevención y Readaptación Social con el objetivo de debatir las propuestas de adecuaciones a los protocolos, donde el área jurídica ha explicado la pertinencia de agregar algunas de las aportaciones, ya sea como parte del protocolo, o sugiriendo algunos otros canales de comunicación y medios para incorporar las medidas de garantía de derechos a NNA.

II. Actividades programadas para iniciar en 2023

f. Asesoría en Enfoque de Derechos de NNA

- Cátedra de Investigación “Infancias con referentes de crianza en prisión: infancia es destino”

En un esfuerzo por abordar el tema y situación de las NNAPES, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) y el Poder Judicial de la misma entidad federativa crearon la Cátedra de investigación “Infancias con referente de crianza en prisión: infancia es destino” por lo que se solicitó la participación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA como asesora en derechos de ese grupo poblacional y diera acompañamiento durante todo el proceso.

Por ello, dicha Secretaría Ejecutiva, a través del área de Políticas de Atención y Promoción de la Justicia, asistió a la sesión de inauguración de la Cátedra en las instalaciones del Poder Judicial del Estado de México, al evento asistió el Mgdo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la titular de la Secretaría de la Mujer, las autoridades responsables de la coordinación de la Cátedra en la UAEMex y otras autoridades invitadas.

La Cátedra tiene como objetivos generales: comprender cómo se están garantizando los derechos humanos de la niñez con referentes de crianza en prisión desde una reflexión multidisciplinaria y contribuir con la generación de proyectos, leyes, políticas públicas y programas sociales que coadyuven a la garantía de los derechos humanos de las niñas y niños que habitan en prisión y al salir de ella.

Para ello tiene un cronograma de trabajo proyectado a cuatro años en los cuales se trabajará:

- Diagnóstico sobre las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres y hombres privados de libertad en el estado de México (Documento editorial y reportajes especiales).



- Diagnóstico sobre la experiencia de maternidad y paternidad desde la prisión en el Estado de México (Documento editorial y reportajes especiales).
- Diseño de instrumentos para la continua alimentación de una base de datos sobre niñas y niños en contacto con el sistema penal.
- Protocolos preventivos de vulneración de derechos de las infancias durante la detención de padres y/o madres, y durante la convivencia en prisión y al salir de ella.
- Propuesta de políticas públicas y programas garantes de los derechos de la niñez en situación de reclusión.
- Propuesta de Diseño de espacios para la convivencia y el desarrollo desde la perspectiva de ser ambientes de paz y seguridad.

A partir del mes de julio de 2022 la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se ha incorporado a las siete mesas de trabajo realizadas hasta el momento para hacer observaciones que coadyuven a alinear el proyecto a lo planteado desde los instrumentos internacionales y el marco legal a nivel nacional en cuanto al tema de las NNAPES. Dentro de algunas mesas se ha realizado capacitación básica en cuanto al tema de enfoque de derechos de la niñez.

En el mes de octubre de 2022 se lanzó la convocatoria para personal docente dentro de la UAEMex para el desarrollo de proyectos de investigación que colaboren con la Cátedra.

En 2023 se dará seguimiento para la aprobación y publicación de los protocolos específicos para la atención a las niñas y niños que tengan contacto con los Centros Penitenciarios.

Línea de Acción 3.4. Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de NNA en los espacios públicos.	Instancia coordinadora	SEDATU
--	------------------------	--------

Con el objetivo de incidir en el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), así como en la generación de modelos de protección a niñas, niños y adolescentes a nivel comunitarios se establecen acciones específicas y se generan medidas adecuadas para garantizar la seguridad en los espacios públicos, basados en mecanismos de participación en los que ellas y ellos sean escuchados y sus opiniones tomadas en cuenta.

Así mismo, este programa articula sus actividades con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, específicamente a través del Objetivo prioritario 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado y el Objetivo prioritario 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.



I. Avances en las actividades programadas.

a. Incorporar la participación de la niñez y adolescencia para el mejoramiento integral de barrios.

La SEDATU y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA elaboraron la primera versión del material “Procesos de participación comunitaria con niñas, niños, y adolescentes para el mejoramiento integral de barrios. Manual para personas facilitadoras”, con el objetivo de considerar a niñas, niños y adolescentes en el proceso de creación y activación de los espacios públicos, fortaleciendo prácticas inclusivas que reconozcan su derecho a participar en la transformación de su entorno y en la creación de espacios seguros para ellas y ellos. Dicho instrumento busca que personas facilitadoras cuenten con información de apoyo que les permita generar una interacción positiva con la niñez y la adolescencia en los procesos participativos, actualmente se ajustan las herramientas aplicadas y se revisa su diseño, recuperando las experiencias de pilotajes implementados en algunos municipios de Puebla y Estado de México.

b. *Asesorar e informar al funcionariado público con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia para el cumplimiento de sus funciones.*

La SEDATU y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, elaboraron y difundieron información gráfica a personal de las oficinas de representación de la SEDATU, como medio para sensibilizar sobre la importancia de la participación e incorporación de la perspectiva de niñez y adolescencia en la activación de espacios públicos y equipamientos urbanos, garantizando su derecho a opinar en la creación de las ciudades que habitan.

Por otra parte, la SEDATU en colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos de la SEGOB, y su Mecanismo de colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil²⁵, aplicaron a funcionariado público de la SEDATU, un cuestionario virtual denominado “La niñez y la recuperación de espacios públicos”, cuyos resultados podrán servir de insumo para el diseño de un curso de capacitación dirigido a las y los servidores públicos en temas relacionados con el ejercicio de los derechos de niñas y niños en la participación de los procesos de producción del espacio público.

c. *Lineamientos para incorporar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos comunitarios para el mejoramiento integral de barrios.*

La SEDATU elabora los lineamientos generales de diseño que incorporen la perspectiva de niñez y adolescencia en los procesos comunitarios para el mejoramiento integral de barrios, donde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, otras instancias invitadas y expertas(os), participaron en talleres para el cumplimiento de dicha tarea. El documento tiene como objetivo ser una herramienta de fácil

²⁵ A través de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría



aplicación para el proceso de planeación, diseño y construcción de espacios integrales con perspectiva de niñez y adolescencia, incluyendo orientaciones de diseño arquitectónico, además de impulsar un entendimiento trascendente y simbólico de los espacios, del valor del juego y el aprendizaje en las niñas, niños y adolescentes. Actualmente, se está en proceso de recopilación de información y definición de elementos para la generación de las orientaciones de diseño arquitectónico de espacios integrales para la niñez y adolescencia, se prevé su difusión hacia el primer semestre 2023.

d. Implementar pilotajes en espacios públicos a personas facilitadoras que trabajan en territorio, respecto del Manual “Desarrollo de procesos participativos con niñas, niños, y adolescentes para el Mejoramiento Integral de Barrios”.

Durante el periodo reportado se coordinaron reuniones entre la SEDATU, la Secretaría de Cultura a través del Programa Alas y Raíces, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, las Secretarías Ejecutivas Estatales de los SIPINNA de Puebla y Estado de México, las Secretarías Ejecutivas Municipales de los SIPINNA Chimalhuacán, Chalco, San Andrés Cholula y Puebla, y personas estudiantes del posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), implementando cuatro jornadas de participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios públicos intervenidos por el PMU de los municipios indicados²⁶, a fin de identificar opiniones o propuestas de este grupo poblacional sobre espacios públicos y equipamientos urbanos, mismas que servirán para su posterior definición y establecimiento de los mecanismos específicos para su realización. En algunos casos, en dicha implementación se ha convocado a diversas áreas municipales, como Bienestar, Deporte, Cultura y la Oficina de la presidencia municipal.

e. Transformación de espacios urbanos en espacios seguros para niñez y adolescencia (ESNNA).

La Secretaría de Cultura a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil y el Programa Alas y Raíces, en colaboración con la Dirección de Proyectos Estratégicos de la SEDATU y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, participaron en la conformación de las Bases para instrumentar los Laboratorios Lúdicos de Artes 2022 con bebés, niñas, niños y adolescentes desde un enfoque comunitario; mismas que colaboraron como instancias dictaminadoras de los proyectos presentados, con el objetivo de brindar espacios seguros para la experimentación lúdica y creativa de niñas, niños y adolescentes, que favorezcan el desarrollo de su capacidad de agencia.

Posterior a este trabajo y una vez seleccionados los proyectos ganadores, se impartió asesoría a las personas implementadoras de los Laboratorios Lúdicos de Artes (talleristas), para que reconozcan a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, analicen sus intervenciones y posibles riesgos, y tomen en cuenta la intervención interinstitucional y atención inmediata en caso de identificar

²⁶ En febrero de 2022 se implementaron las jornadas en Chimalhuacán y Chalco, Estado de México, y el 30 de abril del año en curso en San Andrés Cholula y Puebla.



vulneración a derechos a este grupo poblacional. El Programa Alas y Raíces estableció 105 talleres²⁷ en diversos municipios de las 32 entidades federativas, de mayo a septiembre del 2022.

En seguimiento a lo anterior, en julio de 2022, se proyectó la iniciativa de construcción de espacios públicos que sean ambientes de paz, seguros y estimulantes de apoyo a la niñez y adolescencia, libres de violencia, inclusivos, equitativos y no discriminatorios. Por esta razón, los espacios del PMU y los Talleres Lúdicos de Artes, fueron el punto de partida para unificar una oferta de programas públicos, sumando la articulación de actores intervinientes para proteger ante riesgos a niñas, niños y adolescentes, promoviendo su bienestar emocional y psicosocial, y fortaleciendo las capacidades de protección a este grupo poblacional a través de la integración de otros servicios y programas. En este sentido, Calakmul (Campeche), Chilpancingo de los Bravos (Guerrero), Morelia (Michoacán) y Ciudad Juárez (Chihuahua) fueron los municipios piloto, que en colaboración con las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales y Municipales, trabajaron en el diseño de una respuesta inmediata interinstitucional para la atención a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. La SEDATU a través de sus oficinas de representación (Michoacán y Chihuahua), colaboró con la identificación de espacios potenciales. Dicha iniciativa sigue en marcha.

Las acciones a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, se llevan a cabo en acciones de implementación territorial, por lo que éstas se informan en la Línea de Acción 3.7 *Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas*.

Línea de Acción 3.5. Prevención de la violencia en el entorno digital.	Instancia coordinadora	Guardia Nacional Unidad de Órganos Especializados por Competencia Dirección General Científica
---	------------------------	--

El objetivo de esta línea de acción es definir e implementar acciones coordinadas para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno digital, mediante la alfabetización digital y la corresponsabilidad con madres, padres y personas cuidadoras; actores principales para la atención y acceso a servicios en caso de detectar alguna exposición de violencia en el mundo digital.

En este tenor y con la finalidad de potencializar los resultados de las actividades ejecutadas en el marco de esta línea de acción, con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, como Secretaría Técnica de la CTICNNA se articulan esfuerzos con el programa de trabajo de dicho Colegiado que tiene como

²⁷ Resultados de convocatoria respecto de los Talleres Lúdicos de Artes 2022: <https://alasyraices.gob.mx/convocatorias/2022/resultados-laboratorios-ludicos-2022.pdf>



uno de sus objetivos específicos generar mecanismos de protección y seguridad en la relación de la niñez y adolescencia con las redes, servicios y dispositivos digitales.

I. Avances en las actividades programadas

a. Uso seguro de internet

- *Implementación de la Jornada de Ciberseguridad "Internet seguro para todas y todos", la Semana Nacional de Ciberseguridad y la difusión de información para niñas, niños y adolescentes, y madres, padres y personas cuidadoras a través del sitio web del CERT-MX.*

El 27 de abril de 2022, la Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica llevó a cabo el lanzamiento de la Jornada de Ciberseguridad "Internet Seguro para Todas y Todos" con el objetivo de realizar actividades de prevención de delitos cibernéticos y abusos de la tecnología, permitiendo sensibilizar a la sociedad en general sobre la importancia del uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación, así como promover la denuncia ciudadana.

Este programa de concientización promueve acciones de proximidad social sobre los riesgos en el uso de las tecnologías y las medidas básicas de ciberseguridad para evitar abusos y delitos en Internet, con base en cinco ejes rectores: Ciberseguridad de Niñas, Niños y Adolescentes, Ciberseguridad Ciudadana, Ciberseguridad Financiera, Civismo Digital y Ciberseguridad con Perspectiva de Género.

Durante el periodo del 01 enero al 15 de octubre de 2022, en materia de prevención de Ciberdelitos contra niñas, niños y adolescentes, la Dirección General Científica llevó a cabo 34 eventos (coordinados con instituciones educativas como primarias, secundarias y universidades, así como con dependencias gubernamentales) dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, docentes y niñas, niños y adolescentes.

Estos eventos se llevaron a cabo en formato presencial y virtual, siendo éstos conferencias, paneles, capacitaciones, talleres, entrevistas y publicaciones virtuales con contenidos preventivos sobre los riesgos del ciberespacio y las medidas básicas de ciberseguridad que se deben adoptar para evitar abusos y delitos en internet, contando con un registro de 8,243 personas informadas.

Por otro lado, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional implementó el sitio web <http://www.gob.mx/gncertmx> con la finalidad de brindar servicios de apoyo en la respuesta a incidentes cibernéticos que afectan a las instituciones en el país que cuentan con infraestructura crítica de información; además se cuenta con un apartado de tips y recomendaciones en materia de ciberseguridad dirigidos a niñas, niños y adolescentes donde se incluye la identificación de amenazas y modus operandi de la ciberdelincuencia para alertar a la ciudadanía sobre riesgos en el entorno digital. La información publicada en este sitio web es actualizada diariamente y, de igual manera, se difunden los eventos próximos y anteriores.



El 03 de octubre de 2022, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional llevó a cabo el lanzamiento de la Octava Edición de la Semana Nacional de Ciberseguridad en la cual, durante el lapso de cinco días, se desarrolló un programa de diversas actividades con el objetivo de crear un espacio de sensibilización en el uso de las Tecnologías de la Información para los sectores privado, público y gubernamental mediante la difusión de contenidos, intercambio de conocimientos y el impulso de alianzas entre sectores públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de impulsar el fortalecimiento de la seguridad cibernética, teniendo uno de sus ejes rectores la Ciberseguridad de niñas, niños y adolescentes.

Durante la 8a. Semana Nacional de Ciberseguridad se realizaron 12 paneles de discusión, tres webinars y 12 talleres especializados, en los que participaron 88 persona expertas nacionales e internacionales, logrando una participación de más de 2 mil 800 personas conectadas de manera simultánea a través de la plataforma del evento.

Con la finalidad de fortalecer los vínculos con los diversos sectores de la ciudadanía para preservar un entorno digital seguro para la niñez y adolescencia, durante esta 8a. Semana Nacional de Ciberseguridad, se llevaron a cabo tres eventos enfocados en la ciberseguridad de niñas, niños y adolescentes, informando a 379 personas.

- *Elaborar y difundir la “Guía parental. ¿Cómo proteger a la niñez para una navegación segura en la era digital?” (UNM-SEGOB)*

En noviembre de 2021 la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación (UNMC-SEGOB), presentó la “Guía parental. ¿Cómo proteger a la niñez para una navegación segura en la era digital?” dirigida a madres, padres y personas cuidadoras. A partir de su presentación, en el periodo que abarca este informe, dependencias integrantes de la COMPREVNNA y del Grupo de Trabajo 2. Fomento a la producción y difusión de contenidos audiovisuales de la CTICCNA realizaron acciones para difundir la Guía.

- *Aprobar e implementar los Lineamientos Generales para el uso responsable y seguro de las TICCAD en el sistema educativo, a través de la Nueva Escuela Mexicana Digital. (SEP)*

Como se informa en el apartado de Línea de Acción 3.1 *Prevención de la violencia en el entorno escolar*, la SEP, a través de la Dirección General @prende.mx ha trabajado en la elaboración y revisión de los Lineamientos Generales para el uso responsable y seguro de las TICCAD en el sistema educativo.

- *Generar boletines y material de información para el uso responsable de medios digitales que garantice la protección de niñas, niños y adolescentes.*

A través del CERT-MX de la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, se han generado boletines, flyers, videos, cápsulas informativas y otros materiales de información con la finalidad de difundir contenidos preventivos sobre los riesgos del ciberespacio y las medidas básicas de ciberseguridad que se deben adoptar para evitar abusos y delitos en internet.



En el periodo del 01 de enero al 15 de octubre de 2022, se generaron 99 materiales con recomendaciones de ciberseguridad relacionados con niñas, niños y adolescentes; a través de 197 publicaciones en redes sociales oficiales de la Guardia Nacional, en el sitio <http://www.gob.mx/gncert> y de las páginas de aliados estratégicos, por medio del hashtag #InternetSeguroParaTodasYTodos, se obtuvieron 587,156,727 visualizaciones. Con esta información se promueve el uso responsable de medios digitales que garantice la protección de niñas, niños y adolescentes.

b. Atención y canalización de casos de violencia en el espacio digital

- *Difundir las líneas de atención a casos de violencia en el espacio digital (088 y 9-1-1) para la activación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de NNA Víctimas de Violencia*

A través del Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC) de la Guardia Nacional, que funge como mecanismo de enlace con la ciudadanía, se realizan acciones para la atención de las denuncias de la población en materia de seguridad, particularmente las relacionadas con la posible comisión de delitos federales.

Para realizar cualquier reporte, denuncia o queja, el CNAC ha puesto a disposición de la ciudadanía el número 088, que opera de forma gratuita a nivel nacional, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Es así que, en el periodo del 01 de enero al 15 de octubre de 2022, el CNAC turnó 20,405 reportes ciudadanos a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, donde se brindó asesoría técnica y legal a las y los ciudadanos por posibles delitos de trata de personas, amenazas, difamación contra menores de 18 años, pornografía infantil. De estos reportes ciudadanos, 493 fueron canalizados para su debida atención al Centro Nacional de Delitos Cibernéticos contra Menores (CENADEM) de la Guardia Cibernética, por estar relacionados con delitos o con conductas antisociales tales como: robo de identidad, pornografía, sextorsión, difamación, entre otras, que vulneran a niñas, niños y adolescentes.

Durante las diferentes actividades realizadas en el marco de la Jornada de Ciberseguridad "Internet seguro para todas y todos" y la 8a. Semana Nacional de Ciberseguridad, como parte de las recomendaciones al público en general, se promovió el uso del número 088, con la finalidad de difundirlo como medio de denuncia en casos de violencia en el espacio digital, para la activación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescente Víctimas de Violencia, sobre el cual se informa en el apartado de la *Línea de Acción 2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*. Los resultados de los reportes ciudadanos son informados de manera quincenal al CNAC a través del Sistema de Registro de Denuncia Ciudadana.



Así mismo, a través de sus cuentas en redes sociales, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha realizado la difusión del 9-1-1 para la respuesta en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En las asesorías realizadas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA sobre el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia se ha difundido la línea como puerta de entrada para la activación del mismo, incluyendo en los casos de violencia en línea.

También, en la asesoría brindada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA a personas operadoras de la línea “Yo Decido” sobre violencia digital se brindó información sobre las líneas 9-1-1 y 088 para la atención de casos sobre esta forma de violencia.

De igual forma, en el curso “Alfabetización digital, mediática y ciberseguridad para la protección de niñas, niños y adolescentes” elaborado en el marco de la CTICNNA se incluyó, en el módulo “Riesgos para niñas, niños y adolescentes en el entorno digital”, un tema sobre los procedimientos de actuación en casos de violencia en línea en donde se incluyeron las líneas 9-1-1 y 088 como mecanismos para el reporte de esta forma de violencia. Dicho curso se imparte a través de la plataforma MéxicoX de la Dirección General @prende.mx

Por otro lado, como se puede revisar en el apartado de la Línea de Acción 3.6 *Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia*, el SESNSP, UNICEF México y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA lanzaron en septiembre de 2022 la campaña “Yo ayudo al 9-1-1”.

c. Armonización legislativa

- *Realizar un documento orientador para parlamentarios en materia de violencias contra niñas, niños y adolescente en el entorno digital.*

En materia de armonización legislativa, a partir de 2023 se trabajará en la elaboración de un documento orientador para parlamentarios en materia de violencias contra niñas, niños y adolescente en el entorno digital, en coordinación con la CTICNNA.

En el periodo reportado, a través de la Dirección General Científica, la Guardia Cibernética participó en las Mesas de Trabajo desarrolladas por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados, con la finalidad de analizar el marco jurídico, así como la propuesta de legislación en materia de ciberseguridad que busca establecer un marco de coordinación interinstitucional.

Es así que, durante el periodo reportado, la Guardia Nacional ha participado activamente en las mesas de trabajo, donde ha resaltado los temas relevantes para conformar tal iniciativa, como son: la evidencia digital, protección de infraestructuras críticas, educación, ciencia y tecnología, colaboración público-privada, prevención de operaciones financieras ilícitas, entre otros.

d. Investigación y acceso a la justicia

- *Generar una guía de investigación cibernética en el delito de pornografía infantil para impulsar la homologación del proceso de actuación en el procedimiento de investigación.*

La Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica, ha impulsado acciones mediante el "*Operativo Salvación*" *Combate a la pornografía infantil en México*, coordinado por el CENADEM, con el objetivo de fortalecer e impulsar la colaboración interinstitucional entre la Guardia Nacional, las Fiscalías y Procuradurías de las 32 entidades federativas, para el combate al delito de Pornografía Infantil en México, a fin de rescatar a víctimas menores de 18 años y lograr la detención de personas agresoras sexuales.

Durante el periodo del 01 enero al 15 de octubre de 2022, el CENADEM ha presentado 63 denuncias ante diversas autoridades, dando como resultado la detención de 23 personas presuntas agresoras sexuales y el rescate de 16 víctimas menores de 18 años del delito de pornografía infantil.

Por otro lado, el CENADEM y el área de Innovación Tecnológica de la Dirección General Científica, se encuentran elaborando una "Guía de Investigación Cibernética en el Delito de Pornografía Infantil", con la finalidad de homologar los criterios en el proceso de investigación del delito de pornografía infantil desde el ámbito cibernético. Una vez concluida, se presentará a las Fiscalías y Procuradurías de las entidades federativas, para su socialización e implementación.

Así mismo, durante el periodo del 01 de enero al 15 de octubre de 2022, el CENADEM de la Guardia Cibernética, ha capacitado a 1, 767 personas servidoras públicas en el proceso de Investigación en el Delito de Pornografía Infantil, a través de las siguientes actividades:

- Taller "Investigación Cibernética del delito de Pornografía Infantil", el cual tuvo por objetivo homologar los criterios de los intervinientes durante el proceso de investigación y seguimiento del delito de pornografía infantil y estuvo dirigido a personas Fiscales Especializadas, Agentes de Ministerio Público, Personas Perito en Psicología y Medicina Forense, así como a las personas funcionarias públicas que colaboran en las investigaciones cibernéticas a través de las Unidades de Policía Cibernética y en su caso a Policías de Investigación. Durante los dos días de taller se alcanzó un registro de 1,137 personas funcionarias públicas capacitadas.
- Conversatorio "Técnicas y Actos de Investigación en el Delito de Pornografía Infantil" cuyo propósito fundamental es desarrollar un espacio de intercambio que promueva las buenas prácticas durante el proceso de investigación y seguimiento del delito de pornografía infantil, dirigido a personas Fiscales Especializadas, Agentes de Ministerio Público, Peritos en Psicología y Medicina



Forense, así como a personas funcionarias públicas que colaboran en las investigaciones cibernéticas a través de las Unidades de Policía Cibernética y en su caso, a Policías de Investigación, en el que se alcanzó un registro de 630 personas funcionarias públicas capacitadas.

El 22 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la Reunión Anual de Coordinación del “Operativo Salvación” *Combate a la Pornografía Infantil en México*, presidida por el Comandante de la Guardia Nacional, con la asistencia y participación de Fiscales y Procuradores Generales de las 32 entidades federativas.

En dicha reunión, se presentó el informe de resultados del referido “Operativo Salvación” en el periodo de la presente administración del gobierno Federal, en el que se resaltó la presentación de 271 denuncias, la detención de 78 personas (presuntas agresoras sexuales), el rescate de 71 víctimas menores de 18 años y 33 sentencias condenatorias, así mismo, se llevó a cabo la capacitación de 3,937 personas servidoras públicas en el proceso de investigación cibernética, en materia de pornografía infantil y trata de personas.

e. Formación en ciberseguridad y derechos de niñas, niños y adolescentes

El CERT-MX de la Guardia Nacional ha implementado diferentes acciones encaminadas a fortalecer la capacitación y coordinación para las Policías Cibernéticas de las entidades federativas a través del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.

Dicho Modelo Homologado, tiene la finalidad de establecer los cimientos e incrementar las capacidades en materia de ciberseguridad, así como generar y reportar incidentes cibernéticos con base en un formato homologado.

Es así que el 18 de febrero de 2022 se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ciberseguridad 2022, encabezada por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional con la participación de 80 integrantes de 39 Unidades de Policías Cibernéticas.

Finalmente, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional llevó a cabo dos Talleres de “Formación de Replicadores en Ciberseguridad”, capacitando a 223 personas funcionarias, los cuales se han llevado a cabo en las siguientes fechas:

- Del 17 al 29 de marzo 2022, se impartió esta jornada académica a 126 personas funcionarias de la Dirección de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Coahuila, con la finalidad de capacitar a autoridades estatales en materia de ciberseguridad y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Del 26 al 30 de septiembre 2022, con duración de 40 hrs., se impartió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes del estado de Guerrero y a la Unidad de Policía Cibernética del Estado de Morelos, así como a la Dirección General de Seguridad Ciudadana



y Tránsito Municipal de Naucalpan y a la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana de León Guanajuato, con un alcance de 97 personas funcionarias públicas conectados a través de la Plataforma Webex.

Es así que, a través de estas acciones se promueve el uso responsable de medios digitales que garantice la protección de niñas, niños y adolescentes.

e. Participación de niñas, niños y adolescentes

Como puede revisarse en el apartado de la Línea de Acción 3.6 *Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia*, en el periodo reportado se llevó a cabo la consulta OpiNNA Navegación Segura.

A fin de recuperar las propuestas de niñas, niños y adolescentes en dicha consulta, en el marco del Grupo de Trabajo 1 De Garantía de Acceso Seguro a TIC y Medios de Comunicación de la CTICNNA, coordinado por la Dirección General Científica de la Guardia Nacional, se realizó un taller sobre participación de niñas, niños y adolescentes para su seguridad en el entorno digital, el cual tuvo por objetivo identificar las acciones a realizar para la garantía de acceso seguro a las tecnologías y medios de comunicación, a partir de la revisión de resultados de la consulta y su contrastación con los resultados de otros ejercicios de participación de la niñez y adolescencia.

c. Cooperación internacional

- *Conversatorios entre países de la región a través del proyecto RIAMUSI del Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente.*

Como se ha reportado en informes anteriores, el CERT-MX de la Guardia Cibernética participa en el espacio de Conversatorios sobre Políticas Públicas (CPP), para el uso seguro de internet para niñas, niños y adolescentes, que impulsa el IIN de la OEA, a través del grupo interinstitucional que por parte de México participa en dicho espacio, en cual participan la PFPNNA-SNDIF, la UNMC-SEGOB, la SEP, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y las organización A favor de lo Mejor y Asociación de Internet MX.

En 2022 se realizaron CPP en marzo, junio y septiembre y, como parte de estas acciones, el grupo interinstitucional participó en la elaboración y revisión de los avances del documento "Consenso Regional sobre Enfoques Conceptuales, Problemáticas y Mejores Prácticas" elaborado con aportaciones de Argentina, Costa Rica, México, Perú, Ecuador y Paraguay en el cual se analizaron diversos enfoques conceptuales y recomendaciones sobre el Ciberbullying, Sexteo/Sexting y Grooming Online y se compartieron enlaces a sitios de interés. Los siguientes pasos serán contar con la versión final del documento y su difusión.



Línea de Acción 3.6. Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia.

Instancia coordinadora

SE del SIPINNA

El objetivo de esta línea de acción es garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a la participación, a ser escuchadas(os) y atender sus opiniones sobre cómo prevenir las diversas violencias que les afectan a través de las acciones en diversos ejes que conforman el Plan de Acción 2019-2024, mediante la creación y establecimiento de mecanismos, metodologías y herramientas.

Esta línea de acción ha articulado sus actividades con la agenda de trabajo de la CTCNNA del SIPINNA, específicamente para la implementación del sondeo OpiNNA Navegación Segura.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Implementar ejercicios de participación con niñas, niños y adolescentes respecto a la prevención de la violencia en el entorno digital.

El sondeo OpiNNA Navegación Segura, fue implementado del 25 de noviembre del 2021 hasta el 15 de enero del 2022 por la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, en colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), Canal Once (Once Niñas y Niños), Radio Educación, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPRM), Canal 22 y la UNMC-SEGOB.

Dicho sondeo, es un ejercicio donde participaron 79,079 niñas, niños y adolescentes respecto al ejercicio de sus derechos en el entorno digital, en el que expresaron sus experiencias e ideas sobre el uso de TIC, redes sociales e internet y su percepción de riesgos. Derivado de los resultados²⁸, se obtuvieron ideas y soluciones que deberán transformarse en acciones de política pública que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes en este ámbito.

Por otra parte, en el periodo de reporte, BIENESTAR realizó el concurso "Por mi Bienestar, Mis Derechos 2022", con la finalidad de promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, e incentivarles a participar en actividades que les permitan conocerlos y ejercerlos plenamente, los ganadores fueron premiados el día 18 de julio de 2022, en el Castillo de Chapultepec.

En el certamen participaron personas beneficiarias del PABNNHMT, con un total de tres mil 039 dibujos provenientes de 21 estados del país, para las tres categorías establecidas en la convocatoria emitida el 30 de abril de 2022.

b. Implementar sondeo con madres, padres y cuidadores sobre crianza positiva-buen trato.

²⁸ Resultados. Reporte OpiNNA: "Navegación Segura":

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/740652/Reporte_OpiNNA_Navegacion_Segura.pdf



La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en colaboración con el Programa Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura, BIENESTAR, Fundación Quinta Carmelita, Fundación Juconi, Save the Children, REDIM y UNICEF, lanzaron de julio a septiembre de 2022, la *Consulta “madres, padres y personas cuidadoras OpiNNAn sobre la crianza y cuidado”*, ejercicio donde participaron 35,890 personas de diversas entidades federativas, cuyo objetivo es conocer las prácticas que las personas responsables de la crianza de niñas, niños y adolescentes utilizan para acompañar y garantizar su desarrollo integral, mediante acciones de crianza positiva y trato amoroso. Al momento se analiza y sistematiza la información, a fin de consolidar el documento de resultados de la consulta.

c. Impulsar una campaña para promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la utilización de la Línea 9-1-1.

Como se señaló también en el desarrollo de la *Línea 2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima*, del 29 de septiembre del 2022 al 15 de noviembre del 2022, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en conjunto con el SESNSP y UNICEF México, lanzaron la Convocatoria “Yo ayudo al 9-1-1”²⁹ ejercicio participativo con niñez y adolescencia de 6 a 15 años, a fin de involucrarles en la producción de materiales y propuestas que contribuyan para realizar campañas educativas a sus pares, sobre la utilización y uso responsable del servicio de emergencias 9-1-1, así como apoyar a procesos donde este grupo poblacional haga propio este servicio de reporte en beneficio de su seguridad y la del resto de niñez y adolescencia.

Al cierre de la convocatoria se recibieron 1161 materiales, de los cuáles serán seleccionados 10 por cada grupo de edad. Estos 30 materiales contribuirán a campañas educativas para fomentar el uso de la línea de ayuda 9-1-1.

Línea de Acción 3.7. Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas.	Instancia coordinadora	SE del SIPINNA
---	------------------------	----------------

Esta línea de acción busca trabajar articuladamente con las Secretarías Ejecutivas de los 32 Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de implementar intervenciones del Plan de Acción 2019-2024, debido a su labor de coordinación con las distintas instituciones de los Gobiernos estatales y municipales, así como de promover la generación de políticas, programas y acciones que garanticen los derechos de la niñez y adolescencia en materia de combate a las violencias.

Dicha línea de acción se articula con el Programa de trabajo de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas 2022-2023, específicamente en su Eje Estratégico 4. Fortalecer acciones, programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia en las entidades federativas; toda vez que son necesarios trabajos articuladores de actores

²⁹ Convocatoria de implementación: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/convocatoria-yo-ayudo-al-9-1-1?idiom=es>



estratégicos que permitan la implementación de acciones en el territorio, a fin de coadyuvar en el desarrollo de acciones de prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito estatal y municipal.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Fortalecer las Rutas estatales de atención ante casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

La Secretaría Ejecutiva elaboró un documento *Guía para la elaboración de Rutas Interinstitucionales Estatales de Actuación ante de casos de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes*, el cual facilita el conocimiento a diversas autoridades sobre un marco general de conceptos con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia, incluido lo correspondiente sobre las violencia y sus tipos, en él además se establecen las orientaciones para la construcción de intervenciones de coordinación interinstitucional para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, estableciendo un componente particular en la atención a la violencia sexual contra este grupo poblacional. Dicho instrumento fue presentado el 16 de junio de 2022 a las 32 integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, a fin de que ejecuten las tareas de coordinación y articulación con diversos actores en el ámbito estatal y municipal para la construcción y consolidación de las Rutas.

Con base en el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA promueve la articulación de dicho instrumento del orden federal al Local, a través de las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales, asesorando y acompañando los procesos de construcción de intervenciones de coordinación interinstitucional para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes ante casos de violencia.

En este sentido, el 08 de agosto de 2022, en compañía con Unicef México, se brindó asesoría a las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA estatales de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Puebla, Yucatán y Zacatecas, respecto del establecimiento de los elementos necesarios para la construcción de la referida Ruta Interinstitucional de Actuación Estatal y la calendarización del trabajo. El 13 de septiembre de 2022, se estableció reunión de seguimiento, a fin de conocer los avances sobre el diagnóstico situacional, el proceso de coordinación para la construcción de la Ruta, mapeo de instancias y actores responsables (intervinientes), e identificación y construcción de modelos de actuación frente a casos de violencias, estableciéndose los siguientes pasos en el proceso de articulación para construir intervenciones de coordinación interinstitucional para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes ante casos de violencia, pertinentes a las realidades, capacidades y necesidades de cada entidad federativa, estandarizando un método de actuación sistémico de respuesta integral, coordinada y articulada a esta problemática.



Durante los meses de julio a octubre del 2022, se establecieron asesorías puntuales con los equipos de las Secretarías Ejecutivas del SIPINNA Aguascalientes, Estado de México, Guerrero, Coahuila y Zacatecas, e integrantes de las Comisiones para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes de sus entidades federativas, a fin de establecer, revisar, retroalimentar o consolidar los avances a las rutas de atención.

b. Acompañamiento para la implementación de estrategias, pilotajes, acciones o actividades de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias.

Con el objeto de fortalecer la difusión, concientización y brindar información valiosa para promover la crianza con ternura y disciplina positiva en la niñez y adolescencia, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha establecido iniciativas de activación de Conversatorios estatales: en noviembre de 2021 en el marco del establecimiento del *Repositorio sobre Crianza positiva*³⁰, y a partir de julio de 2022 en el marco de implementación de la *Consulta a Madres, Padres y Personas Cuidadoras OpINNA sobre la crianza y cuidado*. Como resultado, 22 entidades federativas³¹ a través de sus Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA Estatales han implementado dicha tarea.

Por otra parte, como se reportó también en el apartado de la *Línea de Acción 3.2 Habilidades para una Crianza Positiva y Libre de Violencias*, el 28 de septiembre se realizó en colaboración con la Red de Comisiones Legislativas en materia de Niñez y Adolescencia³², liderada por las Presidencias de las Comisiones de Niñez y Adolescencia de las Cámaras de Diputados y de Senadores, acompañado de Save the Children, UNICEF y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA el "Foro Armonizar para Proteger: Prohibición del Castigo Corporal y Trato Humillante en las Entidades Federativas", el cual es un esfuerzo para impulsar la armonización del marco normativo con los estándares internacionales en materia de prohibición del castigo corporal.

c. Implementar jornadas de actualización a personas servidoras públicas estatales y municipales responsables de la prevención y atención sobre las violencias a niñas, niños y adolescentes.

Como se reporta también en el apartado de la Línea de Acción 2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima, en 2022 el Curso Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, se ha implementado a funcionariado público en 14 entidades federativas y 1 municipio (Los Cabos, Baja California Sur). Su objeto es que las autoridades intervinientes ante un caso de violencia conozcan el marco

³⁰ <https://sites.google.com/view/repositoriocrianzapositiva/sitios-de-inter%C3%A9s>

³¹ 17 conversatorios "Ni Golpes Ni Gritos. ¿Cómo les Criamos Entonces?" en noviembre de 2021, y 5 Conversatorios Conversatorio "Experiencias intergeneracionales sobre crianza y cuidado a Niñas, Niños y Adolescentes" de julio a octubre de 2022.

³² El objetivo de la Red de Comisiones, es sumar esfuerzos para la armonización del marco jurídico y establecer estrategias para la homologación de las leyes en los ámbitos local y federal.



general de conceptos con perspectiva de derechos de niñez y adolescencia, y sepan con claridad la competencia de cada una de las instituciones involucradas y su rol en dicha intervención, a fin de asegurar una atención y protección integral y eficaz a este grupo poblacional ante cualquier tipo de violencia, desde el momento de su detección hasta la restitución de sus derechos.

Por otra parte, en el marco de los trabajos con el IIN, a través de su Programa Interamericano de Capacitación (PIC), se implementaron dos cursos de manera semi presencial sobre *Violencia y Derechos de niñas, niños y adolescentes...construyendo entornos de paz* y, como se reportó en el apartado de la Línea de Acción 2.6 *Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial, Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes*, a funcionario público de las Secretarías Ejecutivas del SIPINNA e integrantes de sus SIPINNA en las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Guerrero, Puebla, Tlaxcala y Yucatán, relacionados a la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de alguna forma de violencia.

Lo anterior con el objeto de impulsar la elaboración y establecimiento de *Rutas Estatales Interinstitucionales de Atención* y el establecimiento de la *Estrategia para la Prevención de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en México*. En dichas sesiones con actores intervinientes en la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, se elaboraron rutas específicas a diversos tipos de violencias y programas de trabajo (sobre la Estrategia ESCNNA), a las cuales se les brindará seguimiento y consolidación en los citados colegiados estatales.



**ESTRATEGIA 4.
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA**

Línea de Acción 4.1.

Acceso a la Justicia y Debida Diligencia para Niñas y Mujeres Adolescentes Víctimas o Testigos de Violencia de Género.

Instancia
coordinadora

SE de
SIPINNA

El objetivo de la línea de acción es fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de procurar e impartir justicia para garantizar a niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos, el acceso a la justicia y debida diligencia a través de una respuesta eficaz y bajo una perspectiva de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, género e interseccionalidad.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Transversalizar la perspectiva de género, enfoque diferencial y protección de los derechos de niñas y adolescentes mujeres víctimas del delito.

- *Protocolo de actuación para la investigación ministerial, policial y pericial en casos de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.*

Para esta actividad se ha informado sobre la conformación de un grupo de trabajo para la elaboración del *Protocolo de Actuación para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial en casos de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes*, liderado y conformado por diversas áreas de la Fiscalía General de la República (la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y la FEVIMTRA en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y con apoyo técnico del Programa Justice Access for Victims and the Accused (JAVA) de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y la colaboración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El objetivo del protocolo es establecer lineamientos de actuación para incorporar el enfoque de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como la perspectiva de género, bajo la aplicación de estándares de derecho internacional de derechos humanos, en las investigaciones ministeriales, la actuación policial y la actividad forense en caso de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes; y en consecuencia, lograr su acceso pleno a la justicia a través de una investigación seria, imparcial, diferenciada, efectiva y orientada a la obtención de la verdad con la debida diligencia.

En el periodo que abarca este informe, se concluyó el primer borrador del Protocolo, mismo que fue enviado a las instancias participantes para su revisión y desarrollar algunos apartados del Protocolo.



Para el siguiente ejercicio fiscal los siguientes pasos serán la conclusión del Protocolo por parte del Grupo de trabajo y lograr su publicación en el DOF.

- *Formar a personal de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia sobre el derecho de acceso a la justicia de niñas y adolescentes mujeres conforme al Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Protocolo de actuación para la investigación ministerial, policial y pericial en casos de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.*

En los meses de mayo a julio a través del curso del *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia*, se capacitó a personal de FEVIMTRA con el objetivo de que identificaran los principios rectores y procedimientos para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia directa e indirecta a partir del mencionado Protocolo.

En el mes de junio, se realizó una reunión entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y la FEVIMTRA, con el objetivo de comentar sobre la formación a personal de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia sobre el derecho de acceso a la justicia de niñas y adolescentes mujeres, se acordó diseñar el curso *Protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias*, el cual tentativamente constará de cinco sesiones en donde participarán especialistas en los temas a desarrollar, promoviendo el aprendizaje significativo a través de técnicas directas y profundizar en temas de enfoque de derechos, el impacto de la violencia y los procedimientos para su protección.

Entre los siguientes pasos a desarrollar se encuentra dar inicio al diseño del curso para capacitar al funcionariado sobre el derecho de acceso a la justicia de niñas y adolescentes mujeres.

b. Impulsar la adopción de los protocolos elaborados por la SCJN

- *Realizar un diagnóstico sobre los estados que ya implementan el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes.*

En el mes de marzo se sostuvo una reunión entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para dialogar sobre las acciones para impulsar la adopción de los protocolos elaborados por la SCJN, Para ello, se planteó trabajar en una propuesta de instrumento diagnóstico, así como la metodología para su levantamiento para que se recuperen elementos cualitativos para obtener mejor información. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, realizará una primera propuesta de instrumento y de metodología para realizar el diagnóstico, posteriormente se presentará con la directora del área de la SCJN encargada de estos procesos para establecer los términos de la colaboración.



Línea de Acción 4.2. Fortalecer a las instituciones responsables de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.

Instancias coordinadoras

CONAVIM BIENESTAR

El objetivo de la Línea de Acción 4.2 es fortalecer a las instituciones que prestan servicios para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia basada en el género.

Actualmente, el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (REFUGIOS) y el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) están bajo el seguimiento de CONAVIM por lo que las acciones del programa de trabajo han tenido continuidad durante el periodo que abarca este informe.

I. Avances en las actividades programadas por parte de CONAVIM.

a. Fortalecimiento de las herramientas de registro de los Centros de Justicia para las Mujeres y de los programas PAIMEF y REFUGIOS

- *Incluir en el registro administrativo de atenciones, las realizadas a niñas, niños y adolescentes referentes al “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar” implementado en los Centros de Justicia para las Mujeres.*

A partir de mayo de 2022, la CONAVIM envió a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) el formato de registro de atenciones de usuarias de primera vez y de seguimiento que permite conocer el número y características de la atención brindada por los CJM de manera homologada para los 59 centros en operación hasta septiembre de 2022.

El formato actualizado incluye los siguientes indicadores:

- El CJM implementa el “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar” (Modelo de Atención a NNA) mediante intervención terapéutica y psicoeducativa. Respuesta: SI/ NO
- ¿El CJM realiza trabajo de vinculación con las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para canalizar los casos de niñas, niños y adolescentes? Respuesta SI/NO
- En caso de que se implemente el Modelo de Atención a NNA señalar número de grupos de intervención terapéutica y psicoeducativa que se realizan con niñas y niños. Respuesta (cantidad).
- En caso de que se implemente el Modelo de Atención a NNA señalar número de grupos de intervención terapéutica y psicoeducativa que se realizan con adolescentes. Respuesta (cantidad).



Los siguientes pasos serán la actualización de indicadores para recabar información específica que indique:

- Número de niñas que reciben intervención terapéutica y psicoeducativa de conformidad con el Modelo de Atención a NNA (Aplica para edades de 8 a 11 años).
- Número de niños que reciben intervención terapéutica y psicoeducativa de conformidad con el Modelo de Atención a NNA (Aplica para edades de 8 a 11 años).
- Número de adolescentes (mujeres) que reciben intervención terapéutica y psicoeducativa de conformidad con el Modelo de Atención a NNA (12 a 17 años de edad).
- Número de adolescentes (hombres) que reciben intervención terapéutica y psicoeducativa de conformidad con el Modelo de Atención a NNA (12 a 17 años de edad).
- Número de grupos de crianza positiva en los que participaron madres o personas tutoras.
- Número de personas que participaron en los grupos de crianza positiva (madres o personas tutoras).
- Número de madres o personas tutoras que concluyeron la intervención terapéutica y psicoeducativa de conformidad con el Modelo de Atención a NNA.

Con estos indicadores se busca partir de una base común para el seguimiento de la implementación del modelo, la cual estará relacionada, en un primer momento, con la consolidación de las capacidades del personal de los CJM para su ejecución.

- *Elaboración de un diagnóstico sobre la atención a niñas, niños y adolescentes a partir de los registros administrativos del “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar” implementado en los CJM, para la orientación de acciones de prevención de la violencia en su contra.*

Como se señaló, la CONAVIM solicitó a los CJM información sobre la implementación del Modelo de Atención a NNA, mediante el formato de registro mensual de atenciones actualizado.

De acuerdo con la información recabada de mayo al 30 de septiembre de 2022, de los 59 Centros de Justicia para las Mujeres, 24 han implementado por lo menos un grupo ya sea para niñas y niños o para adolescentes con base en el Modelo de Atención de NNA. Con el avance en la información recuperada, los siguientes pasos serán la elaboración de un diagnóstico sobre la implementación del modelo, el cual es parte del seguimiento a la implementación del mismo.

- *Elaboración de un diagnóstico sobre la atención a NNA a partir de los registros administrativos de los programas PAIMEF y REFUGIOS, para la orientación de acciones de prevención de la violencia en su contra.*

Como se indicó, los programas de Refugios y PAIMEF empezaron a operar desde la CONAVIM; en ese sentido, se estrechó su relación con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), de la propia Comisión. En ese sentido, las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), ejecutoras del Programa PAIMEF, están cargando la información sobre las atenciones y servicios que se brindan en las Unidades Locales de Atención (ULAS) apoyadas por dicho programa. Asimismo, a través del BANAVIM, se logra la vinculación con diversas instancias estatales, entre ellas, las Fiscalías.

En agosto de 2022 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los equipos del BANAVIM y del PAIMEF para alinear las necesidades de este último a la información sobre atención que se recupera en el Banco; en ese sentido, se incorporó la correspondiente a niños y adolescentes hombres, ya que la relativa a niñas y adolescentes mujeres ya estaba considerada. Asimismo, el BANAVIM realizó la capacitación de todos los equipos que tienen a su cargo el PAIMEF en las IMEF.

Los siguientes pasos serán llevar a cabo la sistematización de la información para proceder a su análisis, lo que dará lugar al diagnóstico, desde la atención brindada por el PAIMEF, en cada entidad federativa. Dado que el BANAVIM conjunta información de diversas fuentes, el mismo podrá ser el mecanismo principal para la elaboración del diagnóstico.

Respecto al programa REFUGIOS, previo a la integración del diagnóstico y para contar con insumos, se capacitó al equipo operativo del programa en el uso de la plataforma del BANAVIM. Así mismo, se realizó la capacitación de las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones públicas que operan Refugios y Centros Externos de Atención (CEA).

Como en el caso de PAIMEF, se establecieron acuerdos con personal del BANAVIM para la captura de expedientes de niñas y niños, debido a que el Banco contenía información relacionada con mujeres y se generaron cuentas para capturistas de Refugios y CEA.

Los siguientes pasos serán fortalecer el ejercicio de captura de casos atendidos por las Organizaciones de la Sociedad Civil y las instituciones públicas que operan Refugios y CEA a través del BANAVIM así como garantizar que se cuente con información del 2022 que permita la elaboración de un diagnóstico. Posteriormente se sistematizará la información capturada por Refugios y CEA para la interpretación de datos.



b. Capacitación

- *Capacitación a personal de los CJM, Refugios y Unidades PAIMEF sobre el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.*

Para la implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, CONAVIM se coordinó con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA una capacitación para el personal de los CJM, que se llevará a cabo del 05 al 09 de diciembre de 2022 con una sesión sincrónica el 12 de diciembre.

Para ello, en julio de 2022 se envió una invitación a las titulares de los CJM para que su personal responsable de la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia por razón de género directa e indirecta se capacite con el objetivo de identificar los principios rectores y procedimientos para su protección inmediata.

c. Seguimiento a la implementación del Modelo de Atención a NNA víctimas de violencia familiar

- *Acompañamiento en la elaboración de los planes anuales de trabajo en los Centros de Justicia para las Mujeres para la aplicación del Modelo para la Atención de NNA*

El acompañamiento por parte de CONAVIM en la elaboración de los planes anuales iniciará una vez concluido el “Taller de formación para la prevención de la violencia familiar en Niñas, Niños y Adolescentes”, edición 2022, con la participaron del personal de psicología y áreas de atención a niñas, niños y adolescentes de los CJM. El acompañamiento incluirá la solicitud de información de los planes de trabajo de los centros en materia de implementación del modelo.

Otras actividades de seguimiento están relacionadas con la referida solicitud de información mediante los formatos actualizados.

d. Institucionalidad del Modelo

- *Inclusión del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar para los CJM en el marco del proceso de certificación de los CJM en el Sistema de Integridad Institucional.*

De acuerdo con lo reportado en el Segundo Informe Semestral 2021, la CONAVIM estableció coordinación con el SESNSP para la revisión de expedientes de solicitud para la certificación de los CJM y para la inclusión de la implementación del Modelo en el proceso de certificación.

En seguimiento, el 27 de abril de 2022 se realizó una reunión de trabajo entre la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de dicho Secretariado Ejecutivo para empezar los trabajos de actualización del SII. A partir de ello, se realizaron distintas reuniones de trabajo entre ambas dependencias para la actualización del proceso de Certificación del SII.

Posteriormente, se realizó la actualización del documento de indicadores del SII y se publicó la *Convocatoria 2022 para la Certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional* y su anexo en la página web de la CONAVIM.

En el anexo de la Convocatoria que contiene el total de Componentes del SII se incluyó en el Componente 1: Normativa y política pública, Aspecto 1. Política pública y normativa para garantizar el acceso a la justicia y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, Indicador 1C: *Si el CJM cuenta con capacitación de la CONAVIM en el “Modelo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes 2019-2020” deberá incluir acciones de réplica, implementación, seguimiento e institucionalización de dicho Modelo.*

Dicha convocatoria se compartió vía correo electrónico con titulares de los CJM y de las instancias a las que están adscritos los mismos.

e. Fortalecimiento de las acciones de atención a través de estándares especializados para niñas, niños y adolescentes.

- *Elaboración de Lineamientos con los estándares básicos para la atención de niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención especializada del PAIMEF.*

La CONAVIM ha realizado el análisis del Modelo de Atención a NNA para valorar su aplicabilidad en la atención que se brinda a niñas, niños y adolescentes en las ULAS de las IMEF.

Así mismo, se ha recuperado la información obtenida en los grupos focales realizados en 2021 con personal de las IMEF, la cual permitió constatar que si bien en todas ellas se realiza canalización de niñas, niños y adolescentes, existen áreas de oportunidad en la atención integral que se proporciona.

II. Sigüientes actividades programas por parte de CONAVIM

- Ruta para la canalización de los casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias detectados.

I. Avances en las actividades programadas por parte de la DGBCS de BIENESTAR

a. Fomento de la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la capacitación.

- *Diseño de un programa de capacitación sobre la transversalización y promoción del respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes*

Durante el periodo reportado, la DGBCS realizó distintas actividades en vinculación con otras dependencias y con organizaciones de la sociedad civil, incluyendo:

1. Curso virtual sobre “Prevención de Abuso Sexual Infantil”. Del 07 de marzo al 08 de abril de 2022

La DGBCS en el marco del *Grupo de Trabajo de Comunicación Social y Gestión del Conocimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*, brindó información teórica y práctica por medio de lecturas, exposición de conceptos, videos, ejercicios de investigación, autoevaluación o reflexión, mediante los cuales se encaminó a las y los participantes en temas como educación sexual, conceptos básicos de violencia sexual, indicadores y fases del abuso, así como técnicas que facilitan hablar con niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de su cuerpo, y los cambios que van a experimentar a lo largo de los años y reconocer aquellas situaciones que las y los ponen en riesgo.

Las actividades presentadas en cada uno de los módulos permitieron a las personas participantes revisar las limitantes u obstáculos más frecuentes con los que se enfrentan para realizar acciones de prevención, atención o iniciar un proceso de denuncia. La capacitación contó con la inscripción de 806 personas, 611 mujeres y 195 hombres.

2. Curso virtual sobre “Prevención de Abuso Sexual Infantil”. Del 07 de agosto al 14 de septiembre de 2022

Asimismo, la DGBCS en vinculación con la CSIGPT de la SEP realizó la capacitación en línea, a través de 60 horas, en materia de Prevención de Abuso Sexual Infantil dirigido a personal docente de educación media superior, contando con la participación de 517 personas (424 mujeres y 93 hombres).

3. Mesa de diálogo “Prevención del embarazo y la Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en Niñas, Niños y Adolescentes en México”. 21 de septiembre de 2022

El evento reunió a actores estratégicos en el tema del gobierno federal y estatal, organizaciones de la sociedad civil y público en general. En ese sentido, la actividad virtual la cual se realizó *en vinculación con la Asociación Civil Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos*, capacitó a 421 personas, 352 mujeres, 66 hombres y 3 no especificado.



Como siguientes pasos, la DGBCS realizará las siguientes actividades:

Mesas de diálogo:

- 26 de octubre de 2022 en coordinación con la CNDH sobre los “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 06 de diciembre de 2022 en coordinación con Dirección de Políticas de Prevención y Atención de Violencias sobre “Crianza positiva y buen trato a NNA”

Curso presencial:

- 24 de noviembre de 2022 en coordinación con la CNDH se llevará a cabo dicho curso con el tema: Violencia, hostigamiento y acoso sexual.

Línea de Acción 4.3.

Impulso a la transversalidad del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia basada en el género.

Instancia coordinadora

GIEV

Esta línea de acción tiene como objetivo fortalecer la transversalidad del enfoque de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en las acciones que deriven de la Estrategia Nacional de Protección Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes y Adultas Mayores que viven violencia basada en el Género.

Como se ha reportado, la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y Adultas Mayores, que viven violencias basadas en el género es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Gobernación, instancia que preside el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres (SNPASEVM).

I. Avances en las actividades programadas.

a. Prevención de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes basada en género.

De acuerdo con lo reportado en el Segundo Informe 2021, en septiembre de ese año el SNPASEVM aprobó el Modelo Integral de Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres.

En diciembre de 2021 se realizó la XLVI Sesión Ordinaria del SNPASEVM donde se presentó la *Ruta de implementación del Modelo Integral de Prevención Primaria de Violencias contra las Mujeres*, cuyo objetivo es contar con una ruta crítica para identificar, articular e impulsar estrategias y acciones para la prevención primaria de la violencia contra las mujeres a nivel nacional. Los siguientes pasos serán avanzar en la implementación del Modelo y realizar su seguimiento.



b. Protección y Atención integrales a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia basada en género.

La Comisión de Atención del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sesionó en tres ocasiones de manera ordinaria y una extraordinaria, en donde se dio seguimiento a los acuerdos generados y los trabajos se concentraron en acordar una metodología de trabajo para identificar y desarrollar las herramientas de implementación del Modelo de Atención.

De acuerdo con lo reportado en el Segundo Informe 2021, el SNPASEVM aprobó el *Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven violencias*, por su parte, en el periodo de este reporte se llevaron a cabo las siguientes sesiones y actividades, en donde la participación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA como instancia invitada buscó garantizar la incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en las acciones:

- En sesiones para exponer e intercambiar buenas prácticas para coordinar acciones del plan de trabajo en función de la implementación del *Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias*. Dicha actividad constó de diez sesiones de trabajo en las cuales participaron las siguientes instituciones:
 - SNDIF
 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
 - DGBCS
 - Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
 - Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
 - BANAVID
 - Instituto Coahuilense de las Mujeres
 - Instituto Colimense de las Mujeres
 - Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
 - Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
 - Instituto Estatal de las Mujeres Tabasco
 - Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas
 - Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco
 - Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León
- Se presentó y aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión de Atención del 2022, mismo que contiene la ruta de implementación del referido *Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que viven Violencias*.
- Se llevaron a cabo cuatro reuniones de trabajo con el propósito de obtener información sobre las buenas prácticas institucionales y las barreras que enfrentan las diferentes instancias que prestan servicios de atención y protección a mujeres y niñas víctimas de violencias de género. Esta información servirá para diseñar la *Guía Operativa para la implementación del Modelo para la atención y protección integral para mujeres que viven*

violencia; herramientas y cédula de evaluación; a partir de las condiciones y características de la prestación de servicios de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias de género en las distintas instituciones y ámbitos de gobierno.

- Como parte del seguimiento a estas mesas, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA socializó con sus homólogos estatales el cuestionario virtual referente a la prestación de servicios de atención básica por instituciones públicas, estatales y federales del país para que sea contestado y aportar elementos en la atención de niñas y adolescentes mujeres víctimas de violencia de género a la consultora encargada de elaborar los instrumentos de trabajo.

c. Acceso a la Justicia y Sanción.

Durante 2022 se realizaron avances para la integración de la versión preliminar del Modelo de Sanción de la violencia contra las mujeres en el marco de la comisión del mismo tema en el marco del SNPASEMV. Los siguientes pasos serán la aprobación del modelo en el marco del sistema, así como el inicio de las acciones para su implementación.

Línea de Acción 4.4. Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Instancia
coordinadora

INMUJERES

El objetivo de esta línea de acción es determinar la situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, para la definición y desarrollo de mecanismos de coordinación adecuados para su registro y atención especializada conforme a lo dispuesto por la Ley General de Víctimas y la LGDNNA.

I. Avances en las actividades programadas.

a. Impulsar acciones para la identificación y registro de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas por el feminicidio de sus madres o cuidadoras.

- *Monitoreo trimestral de la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales a través de las carpetas de investigación.*

El INMUJERES informó que envió oficios a las y los titulares de Fiscalías de las 32 entidades federativas, refiriendo los antecedentes de la implementación de la línea de acción 4.4 “Garantizar Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio” con relación al monitoreo de identificación de esta población, solicitándoles la información correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) del 2021.



A principios del 2022, se recibieron respuestas por parte de 19 Fiscalías de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Puebla, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, este último estado informó no contar con registros correspondientes al periodo solicitado.

- *Sistematización y análisis del monitoreo trimestral realizado en el 2021 respecto a la identificación de NNA en condición de orfandad por feminicidio por parte de las procuradurías y fiscalías estatales.*

El INMUJERES durante el 2021 realizó una base en Excel que concentra los datos proporcionados por las Fiscalías de las entidades Federativas de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio obteniéndose algunos datos generales:

En el primer trimestre remitieron información las Fiscalías de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala. Las Fiscalías de Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas no contaron con registros en ese periodo.

En el segundo trimestre remitieron información las Fiscalías de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Las Fiscalías de Colima, Guerrero, Nayarit, y Nuevo León no contaron con registros en ese periodo.

En el tercer trimestre remitieron información las Fiscalías de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán. Las Fiscalías de Colima, Nayarit y Tabasco no contaron con registros en ese periodo.

En el cuarto trimestre remitieron información las Fiscalías de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Las Fiscalías de Colima, Tamaulipas y Zacatecas no contaron con registros en ese periodo.

Al revisar la información proporcionada, se identificó que algunas fiscalías remitieron información de años anteriores, por lo que se realizó un filtro a fin de sólo concentrar los datos correspondientes al 2021.

Hasta el momento se han identificado:

- 397 niñas y adolescentes



- 418 niños y adolescentes
- 44 infantes y adolescentes sin identificar su sexo

Lo anterior hace un total de 859 niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad reportados por las Fiscalías y que fueron identificados durante el 2021.

A partir de la sistematización de datos se elabora el documento que contiene el análisis de resultados con numeralía general y detección de áreas de oportunidad para el proceso de registro de NNA por parte de las fiscalías.

De este documento se tiene un avance del 70%, ya que se están terminando de incorporar las estadísticas, el apartado de conclusiones así como de propuestas.

b. Identificar las modificaciones legislativas requeridas para la sanción del delito de feminicidio de niñas y adolescentes y para la reparación del daño y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio de sus madres o cuidadoras.

- *Revisión de los códigos Federal y estatales que requieren ser reformados o armonizados.*

Se realizó la presentación del documento sobre Revisión de los Códigos Penales Federal y Estatales en materia de feminicidio de niñas y adolescentes y niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio al grupo de trabajo de esta línea de acción, derivado de esta reunión se destacan algunas precisiones:

- Incluir la obligatoriedad del aviso a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes en casos de feminicidio de niñas y adolescentes, así como de niñez y adolescencia en orfandad por este delito.
- Definir si la propuesta reforma legislativa se realizará al Código Penal Federal y locales, revisar que no implique un retroceso en el proceso legislativo de una iniciativa que se revisa actualmente en el Senado de la República y considerar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no incluye la definición de orfandad.
- Se propuso la elaboración de un manual parlamentario, para apoyar a las entidades federativas.

Dichas precisiones, se retomarán en la propuesta de reformas legislativas.

- *Realizar una propuesta de reformas legislativas*

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA participó en una reunión junto con CONAVIM, INMUJERES, UNICEF y ONU MUJERES, para dialogar respecto a la propuesta del documento del Modelo de tipo penal de feminicidio elaborado por la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) del INMUJERES en donde se contextualizaron los trabajos señalando que se compararon los 32 códigos penales locales y el Código Penal Federal para tratar de tener la mayoría de las virtudes que ya se encontraban en algunos de estos códigos, y a partir del tipo Penal Federal proponer ciertas adecuaciones incorporando a este modelo, no sólo las razones de género y no sólo



las agravantes, sino algunas sanciones adicionales y reglas generales del modelo. Además de explicitar la obligación de los Ministerios Públicos de que toda muerte violenta de una mujer sea investigada en principio como feminicidio, así como que, que cuando el sujeto activo del delito tuviese hijos o hijas con la víctima no solo pierda los derechos sucesorios que se sigue en la mayoría de los códigos penales sino también pierda los derechos de patria potestad respecto de esas niñas y niños. A dicho documento se emitieron algunos comentarios y mejoras que fueron retomados por el INMUJERES.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y la CAJ del INMUJERES para dialogar sobre cómo se vinculan los trabajos realizados en el marco de la implementación de esta línea de acción y lo que se está haciendo en torno a la homologación del tipo penal del feminicidio, se acordó realizar una reunión para que se presente el documento al grupo de trabajo y ver de qué manera se pueden vincular las acciones para fortalecer la propuesta de reforma toda vez que ya hay avances con el envío del documento a los congresos locales por parte de la CAJ.

c. Fortalecer la atención, protección y reparación del daño de Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio.

- *Revisión de los Protocolos de investigación de feminicidio referente a los procesos de identificación de víctimas indirectas de feminicidio por orfandad*

El INMUJERES solicitó mediante oficio a las Fiscalías de las 32 entidades federativas, proporcionar el nombre del protocolo de investigación que actualmente utilizan para investigar el delito de feminicidio; además de precisar si dicho Protocolo contempla la identificación y reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas del tipo penal, especificando el apartado en el que se encuentra; y remitir la versión digital del protocolo de investigación que actualmente utilizan para investigar el delito de feminicidio.

A la fecha han dado respuesta 25 Fiscalías correspondientes a las entidades federativas de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En siete entidades federativas (Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Nuevo León Tabasco y Tamaulipas) se informó que en sus Protocolos no identifican y/o reconocen a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas del tipo penal mencionado.

Con la información proporcionada se realizó un reporte en formato Excel, señalando qué fiscalías mandaron información, el nombre del protocolo que utilizan para la investigación del delito de feminicidio y el apartado que contempla la identificación de víctimas indirectas.



d. Fortalecer las acciones de atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Femicidio a través de las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.

- *Elaboración de un documento de orientaciones para la transversalización de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes que apoye la construcción y contenido de los programas de trabajo de las Mesas Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad que garantice su protección como víctimas directas e indirectas de femicidio.*

El INMUJERES en el 2021 reportó la elaboración del documento “Paso a paso de la agenda estratégica para la prevención, atención y sanción de la violencia contra mujeres, niños y niñas, a través de la estrategia nacional de paz y seguridad”, en 2022 realizó su actualización denominándose “Agenda para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres y Niñas y para el Acceso a la Justicia”. Posteriormente, se llevará a cabo una reunión con las instancias integrantes del grupo de la línea de acción para presentarlo.

Otras actividades

Con la finalidad de coadyuvar a garantizar los derechos de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio, la Dirección General de Estrategias para la Protección de Derechos Humanos de la SEGOB, a través de la Dirección de Atención a Grupos en Riesgo, desarrolló y difundió el material audiovisual relativo al Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio.

Derivado de lo anterior se elaboró conjuntamente con la SE SIPINNA, CONAVIM, INMUJERES, SNDIF y CEAV el material audiovisual sobre la Ruta de Atención de dicho Protocolo, con la finalidad de dar a conocer de una manera práctica la prestación de servicios diferenciados y especializados de ayuda inmediata, asistencia y atención por parte de las instituciones que tienen ese mandato legal respecto a los NNA que se encuentran en situación de orfandad. Se cuenta con dos versiones del material, la primera se utilizará como herramienta de capacitación a personas servidoras públicas involucradas en el procedimiento y la segunda como material de difusión.

El material fue aprobado por la Dirección General de Producción y Publicidad de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

